Propiedad Intelectual Nº 187332

BOLETÍN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPÚBLICA ARGENTINA

Gobernador:……C.P.N. Oscar Mario **JORGE**
Vice-Gobernador:……Prof. Norma Haydee **DURANGO**
Ministro de Coordinación de Gabinete…… C.P.N. Ariel **RAUSCHENBERGER**
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad: ……Abog. Leonardo Jesús **VILLALVA**
Ministro de Bienestar Social: ……Sr. Raúl Eduardo **ORTÍZ**
Ministro de Salud:……Dr. Mario Omar **GONZÁLEZ**
Ministro de Cultura y Educación: ……Lic. Jacqueline Mohair **EVANGELISTA**
Ministro de la Producción:……Dr. Abelardo Mario **FERRÁN**
Ministro de Hacienda y Finanzas:……C.P.N. Sergio **VIOLO**
Ministro de Obras y Servicios Públicos:……
Secretario General de la Gobernación:……C.P.N. José María **GONZÁLEZ**
Secretario de Desarrollo Territorial:……
Secretario de Derechos Humanos:……Sr. Héctor Rubén **FUNES**
Secretario de Asuntos Municipales:……Lic. Fabián **BRUNA**
Secretario Recursos Hídricos:……Ing. Néstor Pedro **LASTIRI**
Secretario de Turismo……Sr. Santiago Daniel **AMSE**
Asesor Letrado de Gobierno:……Dra. Daniela Mónica **VASSIA**
Fiscal de Estado: ……Dr. José Alejandro **VANINI**

AÑO LXI - **Nº 3129** Dirección: Sarmiento 335 SANTA ROSA, **28 DE NOVIEMBRE DE 2014**
Telefax: 02954- 436323 www.lapampa.gov.ar boletinoficial@lapampa.gov.ar

SUMARIO **Página**

Decretos Sintetizados: (N° 580, 591, 592 y 608)…… 2706
Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad: (Res. N° 269)…… 2706
Ministerio de Bienestar Social: (Res. N° 838 a 845)…… 2706
Ministerio de Salud – Subsecretaría de Salud: (Disp. N° 508, 511, 524 a 527)…… 2706
Ministerio de Cultura y Educación – Subsecretaría de Cultura: (Disp. N° 32)…… 2707
Ministerio de la Producción: (Res. N° 744 a 752 y 755)…… 2707
Ministerio de Hacienda y Finanzas – Dirección General de Rentas: (Res. Gral. N° 38)…… 2708
Ministerio de Obras y Servicios Públicos: (Res. N° 237 y 238)…… 2708
Secretaría de Asuntos Municipales: (Res. N° 481 a 488)…… 2709
Secretaría de Turismo: (Res. Nº 257 a 259 y 261)…… 2710
Tribunal de Cuentas: (Sent. N° 3777 y 3778)…… 2710
Fiscalía de Investigaciones Administrativas y Fiscalía de Estado: (Res. Conj. N° 812)…… 2716
Licitaciones:…… 2730
Edictos:…… 2732
Avisos Judiciales:…… 2736
Jurisprudencia:…… 2746
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:…… 2747

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto Nº 580 -11-XI-14- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de $ 1.225.200,00, a favor de la Municipalidad de Santa Rosa -024-0-, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Decreto Nº 591 -14-XI-14- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de $ 700.000,00, a favor de la Comisión de Fomento de Colonia Santa María -222-0-, destinado a atender diversas finalidades, de acuerdo al siguiente detalle:

Adquisición de juegos infantiles	$ 100.000
Remodelación y ampliación de Edificio Publico	$ 600.000

Decreto Nº 592 -14-XI-14- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de $ 1.200.000,00, a favor de la Municipalidad de Intendente Alvear -065-3-, destinado a la adquisición de terrenos.-

Decreto Nº 608 -18-XI-14- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de $ 140.000,00, a favor de la Municipalidad de Miguel Cané -172-7-, destinado a la adquisición inmueble.-

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

Res. Nº 269 -11-XI-14- Art. 1º.- Acuérdase un aporte no reintegrable por la suma $ 10.000,00, a la Municipalidad de Toay -204-8, en virtud de gastos ocasionados en su ejido.-

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. Nº 838 -19-XI-14- Art. 1º.- Transferir al año 2015 por razones de servicio la Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada correspondiente al año 2.013 solicitada por el agente Héctor Guillermo FERNANDEZ, Legajo N° 16928, Afiliado Nº 48112.-

Art. 2º.- El agente de referencia usufructuará la mencionada Licencia cuando las necesidades del servicio así lo permitan.-

Res. Nº 839 -19-XI-14- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Club Deportivo Independiente, con sede en la localidad de Jacinto Arauz, por la suma de $ 50.000,00, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. Nº 840 -19-XI-14- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor del Club Social y Deportivo Belgrano con sede en la localidad de Villa Mirasol, por la suma de $ 50.000,00, destinado a solventar los gastos de infraestructura.-

Res. Nº 841 -19-XI-14- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de Unión Deportiva Vértiz, con sede en la localidad de Vértiz, por la suma de $ 50.000,00, destinados a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. Nº 842 -19-XI-14- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la "Asociación Pampeana de Jockey Sobre Césped y Pista", con sede en la localidad de Santa Rosa, por la suma de $ 40.000,00, para solventar parcialmente los gastos de organización, desarrollo y participación en distintos torneos provinciales y nacionales.-

Res. Nº 843 -19-XI-14- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Santa Rosa, la suma de $ 20.000,00, para solventar parcialmente los gastos de torneo de equitación que se llevara a cabo en diciembre.-

Res. Nº 844 -19-XI-14- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Pampeana de Bicicross con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de $ 20.000,00, para solventar parcialmente los gastos de organización previa, desarrollo y participación en competencias provinciales y nacionales.-

Res. Nº 845 -19-XI-14- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Tomás Manuel de Anchorena, la suma de $ 50.000.00, para solventar parcialmente los gastos de organización y desarrollo de la Liga Deportiva Central –

MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE SALUD

Disp. Nº 508 -31-X-14- Art. 1º.- AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente, el TRASLADO DE 2 Consultorios Odontológicos (correspondiente al local Nº 1 y Nº 2 según plano obrante a fs. 59), pertenecientes a los Odontólogos Guillermo Ariel SGARBI (D.N.I Nº 22.919.511 – M.P. nº 446) y Virginia ROMANO (D.N.I. Nº 25.665.035 – M.P. Nº 447), a su nuevo domicilio de calle 7 Nº 715 de la ciudad de General Pico.-

Art. 2°.- DAR DE BAJA a su anterior ubicación en calle 9 N° 696 de la misma ciudad.-

Art. 3°.- Para todo cambio en la estructura de la planta física así como en la modalidad de las prestaciones y/o especialidad de las mismas, los interesados deberán solicitar previamente la autorización correspondiente a la Autoridad Sanitaria Provincial.-

Disp. Nº 511 -31-X-14- Art. 1º.- DAR DE BAJA a partir de la fecha de la presente, el Laboratorio de Análisis Clínicos pertenecientes a las Bioquímicas Myriam PULIDO (D.N.I. Nº 16.820.515- M.P. Nº 178) y Analía BURRIEZA (D.N.I. Nº 14.625.017 – M.P. Nº 182), ubicado en calle Mitre Nº 275 de la localidad de Winifreda.-

Disp. Nº 524 -5-XI-14- Art. 1º.- DAR DE BAJA a partir de la fecha de la presente, el Laboratorio de Prótesis

Dental perteneciente al Humberto Tomás SHERRIFF (D.N.I. Nº 11.923.569- M.P. Nº 431) ubicado en calle Balcarce Nº 196 de la localidad de General Acha.-

Disp. Nº 525 -5-XI-14- Art. 1º.- HABILITAR al Servicio Público a partir de la fecha de la presente, un Equipo de Angiografía Digital – Marca: Philips; MODELO: Integris 3000; CARACTERÍSTICAS: Arco en C con tele comando con camilla de piso, en el Servicio de Hemodinamia denominado C.I.PAM S.R.L. (Cardiología Intervencionista Pampeana) que funciona en las instalaciones de la CLÍNICA MODELO S.A., ubicada en Avenida San Martín N° 452 de esta ciudad.-

Art. 2°.- La Dirección Técnica responsable del servicio continua a cargo del Dr. Fernando Javier NADAL (D.N.I. Nº 13.843.486, M.P. Nº 1.991 –M.E. en cardiología Nº 1.097), con todas las responsabilidades emergentes de su funcionamiento.-

Art. 3°.- Para todo cambio en la estructura de la planta física así como en la modalidad de las prestaciones y/o especialidad de las mismas, el Interesado deberá solicitar previamente la autorización correspondiente a la Autoridad Sanitaria Provincial.-

Disp. Nº 526 -5-XI-14- Art. 1º.- AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente, al Doctor Daniel FORTUNATO CELI (D.N.I Nº 21.630.582 –M.P. Nº 2.092), para atender pacientes ambulatorios en los Poli Consultorios "AMUSIM" propiedad de la Asociación Mutual Sindical Mercantil "AMUSIN" ubicados en Avenida Pedro Luro Nº 757 de esta ciudad, en la modalidad para la que su título lo habilita.-

Disp. Nº 527 -5-XI-14- Art. 1º.- AUTORIZAR a partir del 29/10/14, la baja de la Bioquímica Mirna Clara CIVALERO (D.N.I. nº 10.693.631 –M.P. Nº 197) como Directora Técnica responsable del Laboratorio de Análisis Clínicos perteneciente al Centro Médico Privado (CEMEPRI), ubicado en calle Telén Nº 1.639 de esta ciudad.-

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE CULTURA

Disp. Nº 32 -12-VIII-13- Art. 1º.- Inscribir en el Registro Provincial de patrimonio Cultural de la Provincia de La Pampa al inmueble Estación de Ferrocarril de Falucho, propiedad del Estado Nacional, Ejido 009, Circunscripción I, Radio g, Quinta 1, Parcela 1 – y a los objetos de valor patrimonial detallados.-

Art. 2º.- Asignar al Inmueble Estación de Ferrocarril de Falucho y sus objetos, el REGISTRO Nº 34.-

Art. 3º.- Solicitar se destine un espacio o sala del Museo del Centenario de Falucho exclusivamente para los bienes vinculados a la historia de la Estación de Ferrocarril.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. Nº 744 -19-XI-14- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable a favor de la Municipalidad de Santa Isabel 053-9, por la suma de $ 30.000,00, destinado a solventar los gastos que demanda los honorarios por tareas administrativas anuales entre las cuales se contempla el mantenimiento en red de brucelosis y anemia infecciosa equina y los procedimientos para la prueba de coeficiencia del laboratorio Santa Isabel, en el marco del Plan Provincial de Activación Equina.-

Res. Nº 745 -19-XI-14- Art. 1º.- Apruébase la recepción de la Rendición de Cuentas efectuada por la Unión Industrial de La Pampa (UNILPA) con sede en la ciudad de General Pico, del subsidio otorgado mediante Resolución Nº 367/14 con fecha 12 de Junio de 2014, por la suma de $ 30.000,00, destinados a brindar acciones de capacitación y asistencia técnica a proyectos textiles radicados en la ciudad de General Pico como así también para gastos operativos y administrativos.-

Art. 2º.- Solícitase la intervención del Tribunal de Cuentas a efectos de su aprobación.-

Res. Nº 746 -19-XI-14- Art. 1º.- Apruébase la recepción de la Rendición de Cuentas documentada, presentada por la Fundación Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, con sede en la ciudad de General Pico (La Pampa), del subsidio otorgado mediante Resolución Nº 429/14, de fecha 8 de julio de 2014 por la suma de $ 30.000,00, el que fue destinado a solventar gastos que de mandó el asesoramiento técnico a productores apícola, compra de insumos y funcionamiento de la cabaña apícola, como así también los gastos de funcionamiento relacionados al Centro de Desarrollo Emprendedor de la zona norte de la Provincia, pertenecientes a la citada Fundación, en el marco del Plan de Activación Provincial Apícola del Ministerio de la Producción .-

Art. 2º.- Solicítase la intervención del Tribunal de Cuentas a efectos de su aprobación.-

Res. Nº 747 -19-XI-14- Art.1º.- Apruébase la recepción de la Rendición de Cuentas documentada, presentada por la Asociación Agrícola Ganadera de La Pampa con domicilio en nuestra Ciudad, del subsidio otorgado mediante Resolución Nº 556/14, por un monto de $ 30.000,00, el que fue destinado a solventar gastos de publicidad y de servicios en pista que se generaron en la "IV Exposición Provincial del Caballo" y "II Exposición de Perros", realizadas en el mes de mayo de 2014, en el predio ferial rural de la mencionada institución, ubicado en Santa Rosa.-

Art. 2º.- Solicítase la intervención del Tribunal de Cuentas a efectos de su aprobación.-

Res. Nº 748 -19-XI-14- Art.1º.- Declárese la caducidad de los beneficios otorgados al señor Ángel Luis OLIVERO, DNI Nº 17.435.694, mediante Resolución Nº 470/07, de fecha 07 de agosto de 2007, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula DECIMA del Contrato de Mutuo obrante a fojas 41/44, y de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes, adeudando al 31 de Octubre del corriente año el importe de $ 18.455.24.-

Res. Nº 749 -19-XI-14- Art.1º.- Declárese la caducidad de los beneficios otorgados al señor Marcelo Juan LOPEZ, DNI Nº 27.108.163, mediante Resolución Nº 717/08, de fecha 03 de diciembre de 2008, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula NOVENA del Contrato de Mutuo obrante a fojas 36/39, y de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes, adeudando al 31 de Octubre del corriente año el importe de $ 22.270,27.-

Res. Nº 750 -19-XI-14- Art. 1º.- Otórgase al señor Jonathan Ezequiel CONSTANZO, DNI Nº 33.653.889, un crédito por la suma de $ 100.000,00, en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, Subprograma PRIMER EMPRENDIMIENTO, establecido por Decreto Nº 2272/10, Texto Ordenado del Decreto Nº 947/97 y sus modificatorios, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. Nº 751 -19-XI-14- Art. 1º.- Otórgase al señor Daniel Alejandro FELIX, DNI Nº 33.477.476, un crédito por la suma de $ 100.000,00, en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto Nº 2272/10 Texto Ordenado del Decreto Nº 947/97 y sus modificatorios, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. Nº 752 -19-XI-14- Art. 1º.- Otórgase al señor Edgar Fabián MONLEZUM, DNI Nº 17.474.704, un crédito por la suma de $ 500.000,00, en un único desembolso, en el marco del "Fondo para el Financiamiento de Proyectos Productivos de Pequeñas y Medianas Empresas", Ley Nº 2362, reglamentada por Decreto Nº 561/08, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. Nº 755 -20-XI-14- Art. 1º.- Otórgase un Aporte no Reintegrable por la suma de $ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de Santa Isabel -053-9-, destinado a solventar gastos que demande la implementación de las distintas acciones para el fortalecimiento de la actividad ganadera de dicha localidad.-

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN GENERAL N° 38

Santa Rosa, 17 de Noviembre de 2014

VISTO:

El Decreto N° 107/14 del Poder Ejecutivo Provincial por el cual se instrumenta la realización de los sorteos establecidos por la Ley N° 2759 -Impositiva año 2014- y

CONSIDERANDO:

Que el citado Decreto dispone la realización durante el corriente año fiscal de siete (7) sorteos entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario Básico, estableciendo además, la forma y condiciones bajo las cuales se deberán desarrollar;

Que a fin de confeccionar los padrones necesarios para realizar el séptimo sorteo del corriente año, el inciso 2) del artículo 5° del mismo Decreto faculta a esta Dirección General a fijar la fecha límite hasta la cual se verificará la inexistencia de deuda vencida y las últimas cuotas que deberán registrarse pagas para cada uno de los impuestos;

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal (t.o. 2010):

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

Artículo 1°.- Establecer que, a los efectos de integrar los padrones a utilizar en el séptimo sorteo del año 2014, conforme a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley N° 2759 y el Decreto N° 107/14, el vehículo o inmueble deberá registrar totalmente cancelados los respectivos cargos impositivos al día 03 de Noviembre de 2014. Para ello se verificará la inexistencia de deuda vencida hasta la cuota:

a) 5° del año 2014, para el Impuesto a los Vehículos,
b) 3° del año 2014, para el Impuesto Inmobiliario Básico Urbano y Suburbano,
c) 4° del año 2014, para el Impuesto Inmobiliario Básico Rural y Subrural.

Artículo 2°.- Disponer que el día 04 de diciembre de 2014 a las 22 horas, se emitirá por la pantalla de L.U. 89 TV Canal 3, el séptimo sorteo del presente ejercicio entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario Básico que cumplan con las condiciones del Decreto N° 107/14.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.- C.P.N. Javier Darío FORNERO, Director General de Rentas.-

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. Nº 237 -20-XI-14- Art. 1º.- La habilitación de Hacienda y Finanzas, previa intervención de Contaduría General de La Provincia, abonará a la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial la suma de $ 736.954,19 por el periodo comprendido entre el 01 de mayo y el 31 de julio 2014, en concepto de operación y explotación de la Provincia, según Convenio ratificado por Ley Nº 1798 y Acta Nº 70 de la Comisión Técnica Bilateral.-

Res. Nº 238 -21-XI-14- Art. 1º.- Apruébase la LICITACIÓN PÚBLICA Nº 59/14 convocada por la Dirección General de Obras Publicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios y en consecuencia adjudicase la ejecución de la obra: " SOLICITUD OBRAS PARA ACONDICIONAR LA SEDE DEL CECOM – SANTA ROSA – LA PAMPA " a la Empresa B.K. CONSTRUCCIONES S.H. de BARRABASQUI DANTE OMAR Y KENF LUIS MARIA representada por su Socio Señor Luis María KENF, por el modo de $ 857.427,02 a

valores al mes de julio de 2014 y un plazo de ejecución de 30 días corridos, ajustando el procedimiento al pliego de licitación y prescripciones del Artículo 9º – primer párrafo – de la Ley General de Obras Publicas Nº 38 y sus modificatorias, con Redeterminacion de Precios de conformidad, a lo establecido en las Leyes Nº 2008 y Nº 2230 y los Decretos Nº 1024/02, Nº 2146/06 y Nº 3679/08.-

SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Res. Nº 481 -19-XI-14- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de $ 507.000,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan y, de acuerdo al siguiente detalle:

071-1 ALGARROBO DEL AGUILA $ 70.000,00 - Adquisición camión.-
181-8 CALEUFU $ 90.000,00 - Adquisición camioneta.-
121-4 CARRO QUEMADO $ 40.000,00 - Adquisición tráfic.-
064-6 CORONEL H. LAGOS $ 60.000,00 - Adquisición tráfic.-
043-0 LONQUIMAY $ 65.000,00 - Adquisición camión.-
091-9 GOBERNADOR DUVAL $ 90.000,00 - Adquisición camión.-
174-3 RELMO $ 32.000,00 - Adquisición planta de agua.-
154-5 SPELUZZI $ 60.000,00 - Adquisición pala cargadora.-

Res. Nº 482 -19-XI-14- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de $ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de Caleufú -181-8-, destinado a la adquisición de camioneta.-

Res. Nº 483 -19-XI-14- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de $ 807.000,00, a favor de las Municipalidades que se detallan, para atender en todos los casos, el financiamiento de déficit y gastos de emergencia, (Artículo 11º Ley 1065), de acuerdo al siguiente detalle:

112-3 ABRAMO	$ 90.000,00
071-1 ALGARROBO DEL AGUILA	$ 70.000,00
192-5 ALTA ITALIA	$ 25.000,00
211-3 ARATA	$ 90.000,00
221-2 ATALIVA ROCA	$ 60.000,00
061-2 BERNARDO LARROUDE	$ 30.000,00
041-4 CATRILO	$ 90.000,00
081-0 CONHELLO	$ 50.000,00
011-7 DOBLAS	$ 90.000,00
082-8 EDUARDO CASTEX	$ 60.000,00
196-6 INGENIERO LUIGGI	$ 90.000,00
031-5 LA ADELA	$ 12.000,00
194-1 EMBAJADOR MARTINI	$ 50.000,00

Res. Nº 484 -19-XI-14- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de $ 50.000,00, a favor de la Comisión de Fomento de Gobernador Duval -091-9-, destinado a cubrir déficit y gastos de emergencia.-

Res. Nº 485 -19-XI-14- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de $ 1.135.500,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, para atender el financiamiento de déficit y gastos de emergencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º de la Ley Nº 1979:

194-1 EMBAJADOR MARTINI	$ 40.000,00
196-6 INGENIERO LUIGGI	$ 90.000,00
031-5 LA ADELA	$ 38.000,00
072-9 LA HUMADA	$ 40.000,00
183-4 LA MARUJA	$ 45.000,00
124-8 LUAN TORO	$ 90.000,00
012-5 MACACHIN	$ 90.000,00
014-1 MIGUEL RIGLOS	$ 30.000,00
212-1 METILEO	$ 90.000,00
084-4 MONTE NIEVAS	$ 70.000,00
184-2 PARERA	$ 30.000,00
162-8 PUELEN	$ 90.000,00
197-4 REALICO	$ 90.000,00
125-5 TELEN	$ 90.000,00
204-8 TOAY	$ 90.000,00
131-3 CUCHILLO CO	$ 30.000,00
142-0 LA REFORMA	$ 30.000,00
186-7 QUETREQUEN	$ 60.000,00
226-1 UNANUE	$ 2.500,00

Res. Nº 486 -20-XI-14- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de $ 53.700,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento, que se detallan, destinados en todos los casos, a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

221-2 ATALIVA ROCA	$ 5.000,00
111-5 BERNASCONI	$ 10.000,00
181-8 CALEUFU	$ 1.000,00
041-4 CATRILO	$ 8.000,00
171-9 COLONIA BARON	$ 1.000,00
065-3 INTENDENTE ALVEAR	$ 4.000,00
083-6 MAURICIO MAYER	$ 1.500,00
197-4 REALICO	$ 9.000,00
053-9 SANTA ISABEL	$ 3.200,00
161-0 25 DE MAYO	$ 6.000,00
143-8 LIMAY MAHUIDA	$ 3.500,00
193-3 MAISONNAVE	$ 1.500,00

Res. Nº 487 -20-XI-14- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de $ 308.507,43 , a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, destinados en todos los casos, a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

071-1 ALGARROBO DEL AGUILA	$ 5.000,00
021-6 ANGUIL	$ 1.800,00
061-2 BERNARDO LARROUDE	$ 2.500,00
111-5 BERNASCONI	$ 6.100,00
171-9 COLONIA BARON	$ 10.100,00
011-7 DOBLAS	$ 10.000,00
224-6 GENERAL ACHA	$ 61.800,00
113-1 GENERAL SAN MARTIN	$ 2.000,00
065-3 INTENDENTE ALVEAR	$ 12.500,00
115-6 JACINTO ARAUZ	$ 25.000,00

072-9 LA HUMADA	$ 12.500,00
183-4 LA MARUJA	$ 1.000,00
043-0 LONQUIMAY	$ 4.300,00
012-5 MACACHIN	$ 3.000,00
172-7 MIGUEL CANE	$ 3.500,00
014-1 MIGUEL RIGLOS	$ 2.100,00
092-7 PUELCHES	$ 4.500,00
173-5 QUEMU QUEMU	$ 4.000,00
187-5 RANCUL	$ 9.050,00
197-4 REALICO	$ 7.500,00
015-8 ROLON	$ 3.000,00
053-9 SANTA ISABEL	$ 3.000,00
125-5 TELEN	$ 5.000,00
204-8 TOAY	$ 12.000,00
161-0 25 DE MAYO	$ 63.500,00
066-1 VERTIZ	$ 4.200,00
126-3 VICTORICA	$ 8.200,00
151-1 AGUSTONI	$ 1.300,00
195-8 FALUCHO	$ 1.500,00
123-0 LOVENTUEL	$ 13.000,00
186-7 QUETREQUEN	$ 4.357,43
085-1 RUCANELO	$ 1.200,00

Res. Nº 488 -20-XI-14- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de $ 90.000,00, a favor de la Municipalidad de Algarrobo del Aguila 071-1, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

SECRETARÍA DE TURISMO

Res. Nº 257 -6-XI-14- Art. 1º.- Inscríbase como Coordinador, en los términos de la Ley Nº 2686 y su Decreto Reglamentario Nº 1153/13 – Secretaria de Turismo, a la Señora Analia DIMEO DE VERGEZ: DNI Nº 12.857.318, Domiciliada en calle Centenario Nº 827 – Guatrache – La Pampa.-

Art. 2º.- Regístrese a la Coordinador de Turismo con el Numero de Registro DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE (R.P.C.T Nº 10157-09-14) en el Registro Provincial de Coordinadores de Turismo.-

Res. Nº 258 -13-XI-14- Art. 1º.- Inscribir en forma definitiva al establecimiento "NUEVA RUTA", sito en la calle Don Bosco s/n de la Localidad de Puelches Provincia de La Pampa, en el Registro Provincial de Alojamientos Turísticos HOTEL A "SIN CATEGORIZAR (HOTEL "A": S/C), encuadrando la presente en lo establecido por Resolución Nº 45/13 – Secretaria de Turismo.

Art. 2º.- Regístrese al Establecimiento "NUEVA RUTA" clase HOTEL "A" (S/N) SIN CATEGORIZAR, con el número de legajo CIENTO SEIS – CATORCE – CIENTO SESENTA Y CUATRO (R.P.A.T. Nº 106-14-164) en el Registro Provincial de Alojamientos Turísticos.-

Res. Nº 259 -13-XI-14- Art. 1º.- Regístrese como domicilio del Establecimiento Anay- Ruca propiedad del Sr. Roldan Jorge Darío, a la calle Don Bosco y Balcarce de la localidad de General Acha, La Pampa.-

Res. Nº 261 -18-XI-14- Art. 1º.- Inscríbase como Alojamiento Turístico, en los términos del Decreto Nº 3291/10 y la Disposición Nº 16/10 – Secretaria de Turismo, al Establecimiento "CALDEN", sito en la Dirección Illia Nº 1216 de la localidad de Santa Rosa provincia de La Pampa bajo la titularidad de la firma Major S.R.L en la modalidad Alojamiento Hotelero, en la clase Hotel Categoría 1 ()UNA ESTRELLA (Artículo 6º Anexo I Disposición Nº 16/10 Secretaria de Turismo).-

Art. 2º.- Regístrese al Establecimiento "CALDEN "Modalidad Alojamiento Hotelero, clase Hotel 1 (UNA) ESTRELLA con el número de legajo DOSCIENTOS SESENTA Y UNO – CATORCE – CIENTO NOVENTA Y UNO- (R.P.A.T. Nº 261-14-191) en el Registro de Alojamientos Turísticos.-

TRIBUNAL DE CUENTAS

SENTENCIA Nº 3777/2014

Santa Rosa, 12 de noviembre de 2014

VISTO:

El Expediente N° 9536/2010 caratulado: MGEyS – MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION – S/SUBSIDIO A LA BIBLIOTECA POPULAR OBRERA JUAN B. JUSTO DE SANTA ROSA, DESTINADO A GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y SUBSIDIO LEY Nº 1449; de la que;

RESULTA:

Que en el mencionado Expediente se dictó la Sentencia N° 725/2014 que dispuso la aplicación de cargo a la entidad "Biblioteca Popular Obrera Juan B. Justo" con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, y solidariamente a sus autoridades – Lucía Adriana CINQUEPALMI - D.N.I. N° 14.502.253, Paula Andrea NUNGESSER – D.N.I. N° 29.365.282 y Ricardo Tomás FERNANDEZ – D.N.I. N° 11.352.061, en calidad de Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente, por considerarse no rendido el subsidio de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO ($ 4.461,00) otorgado mediante Resolución N° 1612/2010 del Ministerio de Cultura y Educación;

Que la referida sentencia fue debidamente notificada a la entidad y los responsables, conforme surge de las constancias obrantes a fs. 39, 47/48 y 56;

Que el artículo 5º de la sentencia hizo saber a los responsables del derecho a interponer "Recurso de Revocatoria" en los términos de los artículos 31 y 32 del Decreto Ley Nº 513/69, encontrándose a su disposición en este Tribunal las actuaciones a que se hace referencia;

Que con fecha 7 de abril de 2014, el Sr. Daniel PEREZ FUNES, en su carácter de Presidente de la Comisión Normalizadora de la Biblioteca Popular Obrera Juan B. Justo, interpuso Recurso de Revocatoria (fs. 40/41) contra dicha Sentencia;

Que lo mismo hizo Lucía Adriana CINQUEPALMI conjuntamente con Paula Andrea NUNGESSER y así como el Sr. Ricardo Tomás Manuel FERNÁNDEZ (fs. 52/54 y 49/50 respectivamente);

Que respecto del recurso del Sr. Daniel PEREZ FUNES, la Asesoría Letrada emitió Dictamen Nº 36/2014, mediante el cual sugirió su rechazo;

Que respecto de las otras dos presentaciones, a fa. 55, la Asesoría Letrada emitió providencia mediante la cual indicó que dado que las mismas son de idéntico tenor a las analizadas en el Dictamen Nº 98/2014 – emitido en las actuaciones Nº 5917/2011, 3552/2011, 5462/2011 y 2661/2011-, correspondía que, previo a emitirse opinión, se dé cumplimiento a lo requerido en el punto 19 del aludido dictamen;

Que a fs. 57/60, se incorpora copia certificada del Dictamen Nº 98/2014;

Que a fa. 61, obra copia certificada del Oficio librado a la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio a los fines requeridos en el Dictamen, en cumplimiento de lo requerido en el Dictamen Nº 98/2014;

Que a fa. 62, obra copia certificada de la respuesta remitida por dicho organismo;

Que a fa. 63 se otorgó vista a las partes interesadas de la respuesta brindada por la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio;

Que a fs. 64/66, obran notificaciones;

Que a fs. 67/70, obra Dictamen Nº 206/2014;

CONSIDERANDO:

Que las presentaciones de los recurrentes han sido realizadas en tiempo y forma, constituyendo recursos de revocatoria en los términos de la normativa citada;

-Recurso del Sr. Daniel PEREZ FUNES

Que respecto del recurso interpuesto por el Sr. Daniel PEREZ FUNES, la Asesoría Letrada sugirió su rechazo en el Dictamen Nº 36/2014, por considerar que las cuestiones planteadas no resultan conducentes para revocar el cargo impuesto;

Que por un lado, el recurrente realiza un planteo respecto al cargo propiamente dicho y por otro, la imposición de dicho cargo en forma solidaria a las autoridades Lucía Adriana CINQUEPALMI - D.N.I. N° 14.502.253, Paula Andrea NUNGESSER – D.N.I. N° 29.365.282 y Ricardo Tomás FERNANDEZ – D.N.I. N° 11.352.061, en calidad de Presidente, Secretario y Tesorera;

Que respecto de la primera cuestión, los comprobantes no aprobados son recibos de sueldos de bibliotecario correspondientes a los meses rendidos, y su invalidez para acreditar el gasto se desprende de que, conforme surge de la consulta online de la constancia de inscripción ante la AFIP, la entidad ha sido dada de baja de oficio como contribuyente en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 1299/1998;

Que de ello se concluyó que la entidad, en su carácter de empleadora, no dio cumplimiento a la principal obligación que le impone el artículo 80 de la Ley de Contrato de Trabajo, que es la de ingresar los fondos de la seguridad social y los sindicales;

Que el recurrente no introduce consideración alguna que desvirtúe el cargo impuesto. En su recurso únicamente aduce que la normativa relativa a la rendición no determina que la Provincia sea agente recaudador de otras instituciones, como en el caso, de la deuda que la Biblioteca tiene para con la AFIP o Sindicato. Solicita se tenga por presentado en tiempo y forma el recurso, se haga lugar al mismo, y se consideren los recibos de sueldos como documental respaldatoria válida para rendir los subsidios;

Que el recurrente se limita a plantear una mera discrepancia con los fundamentos de la sentencia que impugna;

Que lo cierto es que el destino para el cual fue otorgado el subsidio es para el pago de un cargo de bibliotecario y gastos de funcionamiento. En el caso, ello importa el cabal cumplimiento del pago del sueldo y de las demás cargas que una relación laboral conlleva;

Que ello de ninguna manera significa que la Provincia se convierta, a través de este Tribunal de Cuentas, en agente recaudador de otros organismos o entidades. Lo que este Tribunal de Cuentas realiza es un completo control de legalidad de la documentación rendida, y cuando de la misma no surge el cumplimiento de todos los extremos legales, la misma no es considerada válida a los fines renditivos;

Que en este sentido se cita "(…) Si bien la rendición de cuentas no se halla sujeta a fórmulas sacramentales debe ser precisa y debidamente explicativa, debiendo el cuentadante además acompañar los comprobantes de las operaciones efectuadas. En definitiva, la rendición de cuentas no sólo debe ser clara y detalladamente explicativa, sino también documentada (…) para que una liquidación de cuentas pueda ser tenida por tal, es necesario que sea instruida y documentada, es decir, que contenga las explicaciones, justificaciones y comprobantes que demuestren los procedimientos y resultados de la gestión". (Sentencia de la Sala de Acuerdos de la Primera Cámara Civil de Apelaciones de Mendoza: autos Nº 38.187/126.380 caratulados "BBVA Banco Francés S.A. Fiduciario Fid. Diagonal c/Sciardis de Espinoza, Gloria y ot. p/Ejecución cambiaria);

Que es obligación del cuentadante presentar una rendición de cuentas, de cuyo estudio legal, numérico, contable y de documental, surja un cabal cumplimiento de la normativa;

Que a mayor abundamiento, se señala que la documentación que se aporta en una rendición debe haber sido emitida al momento en que el gasto efectivamente se hizo. Así, la circunstancia de que la entidad haya sido dada de baja de oficio como contribuyente en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 1299/1998, podría hacer presumir que la documental acompañada en oportunidad de rendir cuentas, fue confeccionada al solo efecto de la rendición, pero sin contar con sustento en la realidad de los hechos;

Que la segunda cuestión relativa a la atribución de responsabilidad solidaria en la sentencia, que si bien fuera analizada en el Dictamen Nº 36/2014, corresponde sea abordada en el marco de las presentaciones realizadas por derecho propio por los interesados;

Que así, y en virtud de que los planteos formulados son una mera discrepancia con los fundamentos de la sentencia recurrida, sin que se hayan sustentados los mismos con elementos conducentes a tal fin, se rechaza el recurso de revocatoria interpuesto.

-Recurso del Sr. FERNÁNDEZ

Que en relación al recurso presentado por el Sr. FERNANDEZ, cabe indicar que éste manifiesta que nunca

realizó actos de representación en calidad de tesorero de la citada Biblioteca. Expresa que simplemente colaboró con dicha institución de manera desinteresada y sin vinculación orgánica;

Que advierte que no obran en las actuaciones –ni en ninguna otra vinculada a la Biblioteca Popular Juan B. Justo- constancias que acrediten que él haya percibido dinero alguno de los subsidios reclamados;

Que solamente hay una nota de la Sra. CINQUEPALMI, donde se menciona su nombre como supuesta autoridad de la institución;

Que dadas sus manifestaciones se resolvió solicitar informe a la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, a los fines de que informe si en sus registros obra constancia de Acta de Asamblea de fecha 25 de septiembre de 2010 de la Biblioteca Popular Juan B. Justo, requiriendo remita copia certificada de la misma, así como también resoluciones que sobre la validez de dicha asamblea hubiera dictado ese Registro;

Que asimismo se solicitó se informe si obran constancias que vinculen al Sr. Ricardo Tomás Manuel Fernández, a la Sra. Paula Andrea NUNGESSER y a la Sra. Lucía Adriana CINQUEPALMI en calidad de miembros de la comisión directiva de dicha biblioteca y en caso afirmativo se indique en qué calidades, y se remita copia del acto o constancia que así lo acredite;

Que en respuesta a dicho pedido de informes, la Dirección General informó que:

- La Asociación Civil Biblioteca Popular Obrera Juan B. Justo se encuentra inscripta por Resolución General 13/07, bajo matrícula Nº 1183.

- No obran en sus registros acta de asamblea de fecha 25 de septiembre de 2010, siendo la última asamblea aprobada por esa dirección la celebrada con fecha 23 de agosto de 2003.

- Con posterioridad, un grupo de personas solicitó la conformación de una Comisión Normalizadora la cual fue aprobada por Resolución 246/13, otorgándole un plazo de actuación de 120 días para regularizar la situación de la institución, plazo vencido y cuya prórroga se encuentra pendiente de resolución por dicho registro.

- Finalmente, indica que de las actuaciones no han podido determinar que el Sr. FERNANDEZ, la Sra. NUNGESSER y la Sra. CINQUEPALMI hayan tenido calidad de miembros de la Comisión Directiva de dicha Biblioteca.

Que de la prueba producida, puede concluirse que asiste razón al Sr. Fernández en cuanto a que no se ha podido probar que su vinculación a la entidad lo haya sido en calidad de integrante de alguno de sus órganos;

Que de todas maneras, cabe indicar que en oportunidad de dictarse la sentencia recurrida, se tuvieron en cuenta las constancias aportadas –incorporadas al expediente Nº 984/2007, aludido en la sentencia a fa. 36 vta.-. Allí la Subsecretaría de Cultura manifestó que dado lo informado por la Sra. CINQUEPALMI, las autoridades designadas mediante asamblea de fecha 25 de septiembre de 2010 serían la Sra. CINQUEPALMI, NUNGESSER y el Sr. FERNANDEZ;

Que a raíz de ello, se considera que la sentencia se dictó en un todo de acuerdo a las constancias existentes al momento de su dictado;

Que ahora bien, con la prueba recabada, no resulta posible mantener la extensión de la responsabilidad solidaria por la incorrecta rendición a una persona que ni formal ni materialmente ha ocupado algún cargo en la institución, por lo que, respecto a Fernández, correspondería revocar el cargo;

-Recurso de las Sras. CINQUEPALMI Y NUNGESSER.

Que Lucía Adriana CINQUEPALMI y Paula Andrea NUNGESSER, realizan una presentación conjunta de la que se desprende la ausencia de fundamentos jurídicos que puedan servir de impugnación a las sentencias dictadas en las presentes;

Que refieren que ante las sucesivas y recurrentes irregularidades en que ha incurrido e incurre el ciudadano Daniel Aníbal PÉREZ FUNES, intentando apropiarse de los derechos y bienes morales y materiales de la Biblioteca, se encuentran obligadas a asumir la responsabilidad de pago de las multas aplicadas por este Tribunal de Cuentas, para mantenerse en buenos términos con el Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia de La Pampa;

Que explican que el Sr. Daniel Aníbal PÉREZ FUNES le solicitó la rúbrica a la Sra. CINQUEPALMI a partir de una serie de engaños, postergaciones fundadas en obstáculos administrativos y fiscales, comunicaciones confusas con relación al fallecimiento del Dr. Carlos PEREZ FUNES, y la, en apariencia, imposibilidad de acceder a los fondos de la cuenta para realizar el depósito de aportes;

Que argumentaron para ello, que esa firma era necesaria para avalar las liquidaciones realizadas por el contador a los fines de efectivizar el depósito correspondiente a los aportes jubilatorios;

Que afirman que no han incurrido en un uso indebido del dinero ni intención de enriquecimiento ilícito alguno, pero que, sin embargo, su omisión en el rastreo de la verdad las pone en situación de responsabilidad frente al Ministerio a través de este Tribunal;

Que finalmente, solicitan al Tribunal de Cuentas le otorgue la posibilidad de evaluar, analizar y discutir montos y plazos de pago para solucionar definitivamente el vínculo viciado de responsabilidad y la negligencia del ciudadano Daniel PÉREZ FUNES;

Que sin perjuicio de que su presentación no conmueva los fundamentos de la sentencia, cabe manifestar que los argumentos esgrimidos a favor de la revocación respecto del Sr. FÉRNANDEZ son extensibles a la Sra. NUNGESSER;

Que en efecto, no surge documentación que permita acreditar su vinculación, orgánica a la institución, ni constancias de actos materiales que la misma hubiera efectuado en provecho de la Biblioteca, por lo que cabe revocar la sentencia respecto a su persona;

Que distinta es la situación de la Sra. CINQUEPALMI;

Que respecto de ella, si bien no obran constancias formales ante Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público

de Comercio que la vinculen a la institución, sí se advierte que dicha persona ejerció actos materiales de representación;

Que a fs. 15/16 obra copia de nota de fecha 08/06/2011 donde la mencionada se presenta ante el Subsecretario de Cultura e invoca el carácter de presidenta electa ad referéndum de la Dirección de Superintendencia de Personas Jurídicas;

Que asimismo, en el Expediente Nº 2661/11 a fa. 21 obra nota del Ministerio de Cultura y Educación de fecha 12/04/2013 donde se indica que los contactos que constan en el registro de dicho Ministerio son el Sr. Daniel PÉREZ FUNES (bibliotecario) y la Sra. Lucía CINQUEPALMI "quien firma como Presidenta Electa ad referendum de Personería Jurídica";

Que así se puede concluir, que la Sra CINCQUEPALMI ha ejercido actos materiales de representación de la institución, por ello no podría pretender la invalidez de los actos ejercidos en uso de dicha representación;

Que al respecto, resulta aplicable para ella la doctrina de los actos propios en cuanto a que: "Nadie puede ponerse en contradicción con sus propios actos, ejerciendo una conducta incompatible con una anterior conducta, deliberada, jurídicamente relevante y plenamente eficaz. En el procedimiento administrativo, puede inferirse que va contra sus propios actos el administrado que intenta formular una pretensión, dentro de una determinada situación –o secuencia de actos-, que no es compatible con su obrar primero" (conf. Dictámenes PTN. 273:105 y 213:314, entre otros);

Que por ello, corresponde rechazar su presentación atento a estas consideraciones.

Que este Tribunal, comparte lo Dictaminado por la Sra. Asesora Letrada, por lo que corresponde expedirse con relación al recurso presentado;

POR ELLO:

LA SALA I
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
FALLA:

Artículo 1º: Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Daniel PEREZ FUNES - DNI Nº 12.194.919, en carácter de Presidente de la Comisión Normalizadora de la Biblioteca Popular Obrera Juan B. Justo, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, y en consecuencia ratifíquese el cargo aplicado mediante Sentencia Nº 725/2014 del Tribunal de Cuentas.

Artículo 2°: Hacer lugar al recurso presentado por el Sr. Ricardo Tomás FERNANDEZ – D.N.I. N° 11.352.061, y en consecuencia, revocase la declaración de responsabilidad solidaria sobre su persona respecto del cargo impuesto por la Sentencia Nº 725/2014.

Artículo 3°: Hacer extensivo los efectos del artículo anterior a la Sra. Paula Andrea NUNGESSER – D.N.I. N° 29.365.282, y revocase la declaración de responsabilidad solidaria sobre su persona respecto del cargo impuesto por la Sentencia Nº 725/2014, en virtud de los considerandos de la presente.

Artículo 4°: Rechazar el recurso presentado por la Sra. Lucía Adriana CINQUEPALMI - D.N.I. N° 14.502.253, y en consecuencia ratificase la declaración de responsabilidad solidaria sobre su persona respecto del cargo impuesto por la Sentencia Nº 725/2014 a la Biblioteca Popular Obrera Juan B. Justo.

Artículo 5º: Regístrese por Secretaría, notifíquese a los responsables y dése al Boletín Oficial.

DADO en Santa Rosa, Provincia de La Pampa en el día de la fecha.

Presidente Subrogante Dr. José Roberto SAPPA, Vocal Subrogante C.P.N. María Alejandra MAC ALLISTER, por ante mí Secretario Dr. José Carlos MOSLARES, Tribunal de Cuentas Provincia de La Pampa.-

SENTENCIA Nº 3778/2014

Santa Rosa, 12 de Noviembre de 2014

VISTO:

El Expediente N° 9542/2010 caratulado: MGEyS – MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION –S/SUBSIDIO A LA BIBLIOTECA POPULAR OBRERA JUAN B. JUSTO DE SANTA ROSA, DESTINADO A GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y SUBSIDIO LEY Nº1449; de la que;

RESULTA:

Que en el mencionado Expediente se dictó la Sentencia N° 726/2014 que dispuso la aplicación de cargo a la entidad "Biblioteca Popular Obrera Juan B. Justo" con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, y solidariamente a sus autoridades – Lucía Adriana CINQUEPALMI - D.N.I. N° 14.502.253, Paula Andrea NUNGESSER – D.N.I. N° 29.365.282 y Ricardo Tomás FERNANDEZ – D.N.I. N° 11.352.061, en calidad de Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente, por considerarse no rendido el subsidio de PESOS TRES MIL SIETE CON 92/100 ($ 3.007,92) otorgado mediante Resolución N° 1523/2010 del Ministerio de Cultura y Educación;

Que la referida sentencia fue debidamente notificada a la entidad y los responsables, conforme surge de las constancias obrantes a fs. 39, 47/48 y 52;

Que el artículo 6º de la sentencia hizo saber a los responsables del derecho a interponer "Recurso de Revocatoria" en los términos de los artículos 31 y 32 del Decreto Ley Nº 513/69, encontrándose a su disposición en este Tribunal las actuaciones a que se hace referencia;

Que con fecha 7 de abril de 2014, el Sr. Daniel PEREZ FUNES, en su carácter de Presidente de la Comisión Normalizadora de la Biblioteca Popular Obrera Juan B. Justo interpuso Recurso de Revocatoria (fs. 40/41) contra dicha Sentencia;

Que lo mismo hizo el Sr. Ricardo Tomás Manuel FERNÁNDEZ y así como las Sras. Lucía Adriana CINQUEPALMI conjuntamente con Paula Andrea NUNGESSER (fs. 49/50 y 53/55 respectivamente);

Que respecto del recurso del Sr. Daniel PEREZ FUNES, la Asesoría Letrada emitió Dictamen Nº 36/2014, mediante el cual sugirió su rechazo;

Que respecto de las otras dos presentaciones, a fa. 56 la Asesoría Letrada emitió providencia mediante la

cual indicó que dado que las mismas son de idéntico tenor a las analizadas en el Dictamen Nº 98/2014 – emitido en las actuaciones Nº 5917/2011, 3552/2011, 5462/2011 y 2661/2011-, correspondía que, previo a emitirse opinión, se dé cumplimiento a lo requerido en el punto 19 del aludido dictamen;

Que a fs. 57/60, se incorpora copia certificada el Dictamen Nº 98/2014;

Que a fa. 61, obra copia certificada del Oficio librado a la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio a los fines requeridos en el Dictamen, en cumplimiento de lo requerido en el Dictamen Nº 98/2014;

Que a fa. 62, obra copia certificada de la respuesta remitida por dicho organismo;

Que a fa. 63, se otorgó vista a las partes interesadas de la respuesta brindada por la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio.

Que a fs. 64/66 obran notificaciones;

Que a fs. 67/70 obra Dictamen Nº 205/2014;

CONSIDERANDO:

Que las presentaciones de los recurrentes han sido realizadas en tiempo y forma, constituyendo recursos de revocatoria en los términos de la normativa citada;

- Recurso del Sr. Daniel PEREZ FUNES

Que respecto del recurso interpuesto por el Sr. Daniel PEREZ FUNES, la Asesoría Letrada sugirió su rechazo en el Dictamen Nº 36/2014, por considerar que las cuestiones planteadas no resultan conducentes para revocar el cargo impuesto;

Que por un lado, el recurrente realiza un planteo respecto al cargo propiamente dicho y por otro, la imposición de dicho cargo en forma solidaria a las autoridades Lucía Adriana CINQUEPALMI - D.N.I. N° 14.502.253, Paula Andrea NUNGESSER – D.N.I. N° 29.365.282 y Ricardo Tomás FERNANDEZ – D.N.I. N° 11.352.061, en calidad de Presidente, Secretario y Tesorera;

Que respecto de la primera cuestión, los comprobantes no aprobados son recibos de sueldos de bibliotecario correspondientes a los meses rendidos, y su invalidez para acreditar el gasto se desprende de que, conforme surge de la consulta online de la constancia de inscripción ante la AFIP, la entidad ha sido dada de baja de oficio como contribuyente en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 1299/1998;

Que de ello se concluyó que la entidad, en su carácter de empleadora, no dio cumplimiento a la principal obligación que le impone el artículo 80 de la Ley de Contrato de Trabajo, que es la de ingresar los fondos de la seguridad social y los sindicales;

Que el recurrente no introduce consideración alguna que desvirtúe el cargo impuesto. En su recurso únicamente aduce que la normativa relativa a la rendición no determina que la Provincia sea agente recaudador de otras instituciones, como en el caso, de la deuda que la Biblioteca tiene para con la AFIP o Sindicato. Solicita se tenga por presentado en tiempo y forma el recurso, se haga lugar al mismo, y se consideren los recibos de sueldos como documental respaldatoria válida para rendir los subsidios;

Que el recurrente se limita a plantear una mera discrepancia con los fundamentos de la sentencia que impugna;

Que lo cierto es que el destino para el cual fue otorgado el subsidio es para el pago de un cargo de bibliotecario y gastos de funcionamiento. En el caso, ello importa el cabal cumplimiento del pago del sueldo y de las demás cargas que una relación laboral conlleva;

Que ello de ninguna manera significa que la Provincia se convierta, a través de este Tribunal de Cuentas, en agente recaudador de otros organismos o entidades. Lo que este Tribunal de Cuentas realiza es un completo control de legalidad de la documentación rendida, y cuando de la misma no surge el cumplimiento de todos los extremos legales, la misma no es considerada válida a los fines renditivos;

Que en este sentido se cita "(…) Si bien la rendición de cuentas no se halla sujeta a fórmulas sacramentales debe ser precisa y debidamente explicativa, debiendo el cuentadante además acompañar los comprobantes de las operaciones efectuadas. En definitiva, la rendición de cuentas no sólo debe ser clara y detalladamente explicativa, sino también documentada (…) para que una liquidación de cuentas pueda ser tenida por tal, es necesario que sea instruida y documentada, es decir, que contenga las explicaciones, justificaciones y comprobantes que demuestren los procedimientos y resultados de la gestión". (Sentencia de la Sala de Acuerdos de la Primera Cámara Civil de Apelaciones de Mendoza: autos Nº 38.187/126.380 caratulados "BBVA Banco Francés S.A. Fiduciario Fid. Diagonal c/Sciardis de Espinoza, Gloria y ot. p/Ejecución cambiaria);

Que es obligación del cuentadante presentar una rendición de cuentas, de cuyo estudio legal, numérico, contable y de documental, surja un cabal cumplimiento de la normativa;

Que a mayor abundamiento, se señala que la documentación que se aporta en una rendición debe haber sido emitida al momento en que el gasto efectivamente se hizo. Así, la circunstancia de que la entidad haya sido dada de baja de oficio como contribuyente en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 1299/1998, podría hacer presumir que la documental acompañada en oportunidad de rendir cuentas, fue confeccionada al solo efecto de la rendición, pero sin contar con sustento en la realidad de los hechos;

Que la segunda cuestión relativa a la atribución de responsabilidad solidaria en la sentencia, que si bien fuera analizada en el Dictamen Nº 36/2014, corresponde sea abordada en el marco de las presentaciones realizadas por derecho propio por los interesados;

Que así, y en virtud de que los planteos formulados son una mera discrepancia con los fundamentos de la sentencia recurrida, sin que se hayan sustentados los mismos con elementos conducentes a tal fin, se rechaza el recurso de revocatoria interpuesto.

- Recurso del Sr. FERNÁNDEZ

Que en relación al recurso presentado por el Sr. FERNANDEZ, cabe indicar que éste manifiesta que nunca realizó actos de representación en calidad de tesorero de

la citada Biblioteca. Expresa que simplemente colaboró con dicha institución de manera desinteresada y sin vinculación orgánica;

Que advierte que no obran en las actuaciones –ni en ninguna otra vinculada a la Biblioteca Popular Juan B. Justo- constancias que acrediten que él haya percibido dinero alguno de los subsidios reclamados;

Que solamente hay una nota de la Sra. CINQUEPALMI, donde se menciona su nombre como supuesta autoridad de la institución;

Que dadas sus manifestaciones se resolvió solicitar informe a la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, a los fines de que informe si en sus registros obra constancia de Acta de Asamblea de fecha 25 de septiembre de 2010 de la Biblioteca Popular Juan B. Justo, requiriendo remita copia certificada de la misma, así como también resoluciones que sobre la validez de dicha asamblea hubiera dictado ese Registro;

Que asimismo, se solicitó se informe si obran constancias que vinculen al Sr. Ricardo Tomás Manuel Fernández, a la Sra. Paula Andrea NUNGESSER y a la Sra. Lucia Adriana CINQUEPALMI en calidad de miembros de la comisión directivas de dicha biblioteca y en caso afirmativo se indique en qué calidades, y se remita copia del acto o constancia que así lo acredite;

Que en respuesta a dicho pedido de informes, la Dirección General informó que:

- La Asociación Civil Biblioteca Popular Obrera Juan B. Justo se encuentra inscripta por Resolución General 13/07, bajo matrícula Nº 1183.

- No obran en sus registros acta de asamblea de fecha 25 de septiembre de 2010, siendo la última asamblea aprobada por esa dirección la celebrada con fecha 23 de agosto de 2003

- Con posterioridad, un grupo de personas solicitó la conformación de una Comisión Normalizadora la cual fue aprobada por Resolución 246/13, otorgándole un plazo de actuación de 120 días para regularizar la situación de la institución, plazo vencido y cuya prórroga se encuentra pendiente de resolución por dicho registro.

- Finalmente indica que de las actuaciones no han podido determinar que el Sr. FERNANDEZ, la Sra. NUNGESSER y la Sra. CINQUEPALMI hayan tenido calidad de miembros de la Comisión Directiva de dicha Biblioteca.

Que de la prueba producida, puede concluirse que asiste razón al Sr. Fernández en cuanto a que no se ha podido probar que su vinculación a la entidad lo haya sido en calidad de integrante de alguno de sus órganos;

Que de todas maneras cabe indicar que en oportunidad de dictarse la sentencia recurrida, se tuvieron en cuenta las constancias aportadas –incorporadas al expediente Nº 984/2007, aludido en la sentencia a fa. 36 vta.-. Allí la Subsecretaría de Cultura manifestó que dado lo informado por la Sra. CINQUEPALMI, las autoridades designadas mediante asamblea de fecha 25 de septiembre de 2010 serían la Sra. CINQUEPALMI, NUNGESSER y el Sr. FERNANDEZ;

Que a raíz de ello, se considera que la sentencia se dictó en un todo de acuerdo a las constancias existentes al momento de su dictado;

Que ahora bien, con la prueba recabada, no resulta posible mantener la extensión de la responsabilidad solidaria por la incorrecta rendición a una persona que ni formal ni materialmente ha ocupado algún cargo en la institución, por lo que, respecto a Fernández, correspondería revocar el cargo;

- Recurso de las Sras. CINQUEPALMI Y NUNGESSER.

Que Lucía Adriana CINQUEPALMI y Paula Andrea NUNGESSER realizan una presentación conjunta de la que se desprende la ausencia de fundamentos jurídicos que puedan servir de impugnación a las sentencias dictadas en las presentes;

Que refieren que ante las sucesivas y recurrentes irregularidades en que ha incurrido e incurre el ciudadano Daniel Aníbal PÉREZ FUNES, intentando apropiarse de los derechos y bienes morales y materiales de la Biblioteca, se encuentran obligadas a asumir la responsabilidad de pago de las multas aplicadas por este Tribunal de Cuentas, para mantenerse en buenos términos con el Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia de La Pampa;

Que explican que el Sr. Daniel Aníbal PÉREZ FUNES, le solicitó la rúbrica a la Sra. CINQUEPALMI a partir de una serie de engaños, postergaciones fundadas en obstáculos administrativos y fiscales, comunicaciones confusas con relación al fallecimiento del Dr. Carlos PEREZ FUNES, y la, en apariencia, imposibilidad de acceder a los fondos de la cuenta para realizar el depósito de aportes;

Que argumentaron para ello, que esa firma era necesaria para avalar las liquidaciones realizadas por el contador a los fines de efectivizar el depósito correspondiente a los aportes jubilatorios;

Que afirman que no han incurrido en un uso indebido del dinero ni intención de enriquecimiento ilícito alguno, pero que, sin embargo, su omisión en el rastreo de la verdad las pone en situación de responsabilidad frente al Ministerio a través de este Tribunal;

Que finalmente, solicitan al Tribunal de Cuentas le otorgue la posibilidad de evaluar, analizar y discutir montos y plazos de pago para solucionar definitivamente el vínculo viciado de responsabilidad y la negligencia del ciudadano Daniel PÉREZ FUNES;

Que sin perjuicio de que su presentación no conmueva los fundamentos de la sentencia, cabe manifestar que los argumentos esgrimidos a favor de la revocación respecto del Sr. FÉRNANDEZ son extensibles a la Sra. NUNGESSER;

Que en efecto, no surge documentación que permita acreditar su vinculación, orgánica a la institución, ni constancias de actos materiales que la misma hubiera efectuado en provecho de la Biblioteca, por lo que cabe revocar la sentencia respecto a su persona;

Que distinta es la situación de la Sra. CINQUEPALMI;

Que respecto de ella, si bien no obran constancias formales ante Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio que la vinculen a la institución, sí se advierte que dicha persona ejerció actos materiales de representación;

Que a fs. 15/16 obra copia de nota de fecha 08/06/2011 donde la mencionada se presenta ante el Subsecretario de Cultura e invoca el carácter de presidenta electa ad referéndum de la Dirección de Superintendencia de Personas Jurídicas;

Que asimismo en el Expediente Nº 2661/11 a fa. 21 obra nota del Ministerio de Cultura y Educación de fecha 12/04/2013 donde se indica que los contactos que constan en el registro de dicho Ministerio son el Sr. Daniel PÉREZ FUNES (bibliotecario) y la Sra. Lucía CINQUEPALMI "quien firma como Presidenta Electa ad referéndum de Personería Jurídica";

Que así se puede concluir, que la Sra. CINCQUEPALMI ha ejercido actos materiales de representación de la institución, por ello no podría pretender la invalidez de los actos ejercidos en uso de dicha representación;

Que al respecto, resulta aplicable para ella la doctrina de los actos propios en cuanto a que: "Nadie puede ponerse en contradicción con sus propios actos, ejerciendo una conducta incompatible con una anterior conducta, deliberada, jurídicamente relevante y plenamente eficaz. En el procedimiento administrativo, puede inferirse que va contra sus propios actos el administrado que intenta formular una pretensión, dentro de una determinada situación –o secuencia de actos-, que no es compatible con su obrar primero" (conf. Dictámenes PTN 273:105 y 213:314, entre otros);

Que por ello, corresponde rechazar su presentación atento a estas consideraciones.

Que este Tribunal, comparte lo Dictaminado por la Sra. Asesora Letrada, por lo que corresponde expedirse con relación al recurso presentado;

POR ELLO:

LA SALA I
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
FALLA:

Artículo 1º: Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Daniel PEREZ FUNES - DNI Nº 12.194.919, en carácter de Presidente de la Comisión Normalizadora de la Biblioteca Popular Obrera Juan B. Justo, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, y en consecuencia ratifíquese el cargo aplicado mediante Sentencia Nº 726/2014 del Tribunal de Cuentas.

Artículo 2°: Hacer lugar al recurso presentado por el Sr. Ricardo Tomás FERNANDEZ – D.N.I. N° 11.352.061, y en consecuencia, revocase la declaración de responsabilidad solidaria sobre su persona respecto del cargo impuesto por la Sentencia Nº 726/2014, en virtud de los considerandos de la presente.

Artículo 3°: Hacer extensivo los efectos del artículo anterior a la Sra. Paula Andrea NUNGESSER – D.N.I. N° 29.365.282, revocándose la declaración de responsabilidad solidaria sobre su persona respecto del cargo impuesto por la Sentencia Nº 726/2014, en virtud de los considerandos de la presente.

Artículo 4°: Rechazar el recurso presentado por la Sra. Lucía Adriana CINQUEPALMI - D.N.I. N° 14.502.253, y en consecuencia ratificase la declaración de responsabilidad solidaria sobre su persona respecto del cargo impuesto por la Sentencia Nº 726/2014 a la Biblioteca Popular Obrera Juan B. Justo.

Artículo 5º: Regístrese por Secretaría, notifíquese a los responsables y dése al Boletín Oficial.

DADO en Santa Rosa, Provincia de La Pampa en el día de la fecha.

Presidente Subrogante Dr. José Roberto SAPPA, Vocal Subrogante C.P.N. María Alejandra MAC ALLISTER, por ante mí Secretario Dr. José Carlos MOSLARES, Tribunal de Cuentas Provincia de La Pampa.-

FISCALÍA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y FISCALÍA DE ESTADO

Res. Conjunta Nº 812 -21-XI-14- Art. 1º.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º, último párrafo de la Ley 1252 de declaración Jurada de Bienes, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia la información que como Anexo I se acompaña y forma parte de la presente.-

LISTADO DECLARACIONES JURADAS. PERÍODO: AÑO 2013 -LEY 1252 Y SUS MODIFICATORIAS-

APELLIDO Y NOMBRES	№ DOC.	CARGO/FUNCIÓN	ORG (*)	SIT.	ACTIVO	PASIVO
ABACA MARIO NESTOR	14.880.393	SOBRESTANTE	M.O.y S.P.	ANUAL	18.045,00	54.184,00
ABBONA CLAUDIA ROSANA	25.449.678	JEFE DIVISION FINANZ Y CONTAB	M.S.	ANUAL	1.524.718,01	3.500,00
ABBONA JORGE ALBERTO	13.648.411	ADMINISTRATIVO	D.P.V.	ANUAL	250.000,00	121.000,00
ABDALA CELINA ALEJANDRA	21.430.447	DIRECTORA HOSPITAL	M.S.	ANUAL	232.000,00	33.235,00
ABDO NORMA ANALIA	18.544.634	JEFE DELEGACION RENTAS	M.H.y F.	ANUAL	67.367,91	26.000,00
ABRAHAM SILVIA ALEJANDRA	17.526.512	JEFE SECTOR ADMINISTRATIVO	M.S.	ANUAL	401.904,00	0,00
ABRAHAN MIGUEL OSCAR	31.482.389	JEFE DIVISION TESORERIA	I.S.S.	ANUAL	98.182,50	37.877,00
ABRATTE MARIA CRISTINA	14.405.890	JEFE DE DESPACHO	A.P.E.	ANUAL	566.535,41	4.221,24
ACHAVAL MARCELO SERGIO	17.946.094	DIRECTOR HOSPITAL	M.S.	CESE	118.460,12	64.882,67
ACIAR MARIA DELFINA	18.447.624	DIRECTORA ESC. HOGAR	M.C.y E.	ANUAL	138.000,00	48.240,00
ACOSTA ALFREDO HUGO	16.449.890	COMISARIO INSPECTOR	POL	ANUAL	60.000,00	22.979,60
ACOSTA ANGEL VICENTE	16.449.861	COMISARIO	POL	ANUAL	64.000,00	85.500,00
ACOSTA JULIO CESAR	16.867.712	COMISARIO MAYOR	POL	ANUAL	45.000,00	40.879,52
ACOSTA RICARDO HORACIO	17.381.489	COMISARIO INSPECTOR	POL	ANUAL	47.000,00	94.187,00
ADEMA MARIA SILVANA	20.616.412	DIRECTORA ESC.AGROTEC	M.C.y E.	CESE	146.040,38	0,00
ADRIAN MARIA LILIANA	14.341.875	JEFA DPTO.DESPACHO	C.D.	ANUAL	298.517,22	140.844,11
ADROVER RAUL BARTOLOME	11.722.302	COMISARIO	POL	ANUAL	1.625.608,00	225.700,00
AGON MAURICIO RUBEN	23.693.546	SECRETARIO DE BLOQUE	C.D.	ANUAL	266.273,42	0,00
AGUILAR ANALIA BEATRIZ	18.448.447	AUDITOR	I.S.S.	ANUAL	740.367,69	200.254,36
AGUILAR DARIO AMERICO	24.499.518	JEFE DPTO INSP.OBRAS	A.P.A.	ANUAL	33.471,56	4.000,00

AGUILAR NOE MARTIN HIRAM	32.081.726	HABILITADO	C.G.	ANUAL	114.045,00	0,00
AGUILERA GRISELDA ISABEL	14.426.864	RECEPTORA DE RENTAS	C.F.	ANUAL	41.557,00	0,00
AGUIRRE DIEGO EZEQUIEL	27.046.085	SUBSECRETARIO DE HACIENDA	M.H.y F.	CESE	550.409,00	200.663,00
AIMAR HECTOR DANIEL	27.103.558	SOBRESTANTE	A.P.A.	ANUAL	132.604,07	124.700,67
AIMAR ROSA MAGDALENA	4.611.488	ADMINISTRATIVA	M.S.	ANUAL	50.250,00	0,00
AIME MONICA GRISELDA	17.197.221	JEFE DE DESPACHO	M.C.y E.	ANUAL	205.035,25	76.770,00
ALANIS CARLOS ADRIAN	23.765.240	COMISARIO	POL	ANUAL	121.467,00	99.679,47
ALBA ELIZABET	22.701.052	DIRECTORA GRAL EDUC INICIAL Y PRIMARIA	M.C.y E.	ANUAL	389.898,98	12.314,19
ALBARELLOS STELLA MARIS	4.611.554	VOCAL	I.S.S.	ANUAL	43.196,00	63.452,00
ALBORNOZ ALFREDO FAVIO	21.799.448	DIRECTOR CENTRO DE SALUD	M.S.	ANUAL	201.306,60	7.355,04
ALBORNOZ DANIEL ESTEBAN	12.434.743	DPTO. INFRAESTRUCTURA	I.P.A.V.	ANUAL	1.106.129,00	136.624,00
ALCALA ANA MARIA	10.074.844	DIRECTORA	M.B.S.	ANUAL	94.075,00	27.000,00
ALCARAZ HUGO ALBERTO	28.518.486	SECRETARIO PRIVADO	M.H.y F.	ANUAL	431.861,01	262.960,88
ALCHU JOSE RAUL	11.866.224	INSPECTOR DE OBRAS	M.O.y S.P.	ANUAL	80.618,00	50.000,00
ALDAMA FEDERICO DAMIAN	32.046.082	AUXILIAR LEGISLATIVO	C.D.	ANUAL	92.837,34	14.000,00
ALDAMA NORMA SUSANA	12.710.876	SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA	I.S.S.	ANUAL	628.991,01	12.000,00
ALE IRIS DELIA	12.211.909	JEFE DEPARTAMENTO TECNICO CONTABLE	C.G.	ANUAL	351.816,04	0,00
ALECHA JOSE ANTONIO	14.420.489	INTENDENTE DE CAMARA	C.D.	ANUAL	547.647,66	90.000,00
ALFONSO SILVIA SUSANA	12.608.785	SECRETARIA PRIVADA	M.S.	ANUAL	356.861,01	122.206,58
ALIETTI ROBERTO DANIEL	14.420.478	INSPECTOR DE OBRAS	M.O.y S.P.	ANUAL	1.283.039,48	12.673,88
ALLARA MARCELO RAUL	17.864.350	DIRECTOR HOSPITAL	M.S.	ANUAL	671.690,60	83.300,00
ALLEGRINI ALEJANDRO HECTOR	14.676.480	COMISARIO INSPECTOR	POL	ANUAL	525.966,00	168.963,52
ALLORI GUSTAVO ALBERTO	14.928.385	JEFE ZONA SANITARIA IV	M.S.	ANUAL	297.466,00	72.016,00
ALONSO ALEJANDRA AIDA	26.497.021	SECRETARIA PRIVADA	C.D.	ANUAL	143.233,36	66.696,60
ALONSO FERNANDA ESTEFANIA	24.637.287	DIPUTADA PROVINCIAL	C.D.	ANUAL	509.694,94	115.761,60
ALONSO SARA INES	10.342.864	SECRETARIA PRIVADA	C.D.	ANUAL	85.047,46	8.575,09
ALTAMIRANO HECTOR RAUL	20.644.963	COMISARIO INSPECTOR	POL	ANUAL	162.372,50	240.000,00
ALTAMIRANO LILIANA GRACIELA	12.194.627	SUBGERENCIA CONTABLE	I.S.S.	ANUAL	757.250,00	1.851,00
ALVAREZ DIEGO FERNANDO	22.680.516	SUBSECRETARIO DE TRABAJO	M.G.J.y S.	CESE	756.607,15	170.886,64
ALVAREZ ESTELA MARIS	11.023.391	SUBGERENCIA FINANCIERA	I.S.S.	ANUAL	668.444,00	0,00
ALVAREZ LEONARDO ELISEO	11.812.548	ASESOR LEGAL	I.P.A.V.	ANUAL	53.000,00	8.732,00
ALVAREZ MARIA TERESA	14.232.797	SUBSECRETARIA	M.P.	ANUAL	999.447,00	73.452,00
ALVAREZ MARINA ELISABET	21.638.491	SECRET FISCALIA Y PROCUR RENTAS	F.E.	ANUAL	442.390,22	410.050,00
ALVAREZ NORA MARIA	13.738.436	ADMINISTRATIVA	M.S.	ANUAL	271.066,98	2.031,98
ALVIRO, CARLOS ANIBAL	18.512.659	SECRETARIO PRIVADO	C.D.	ANUAL	0,00	43.115,00
ALZURI LEANDRO EMANUEL	32.614.679	AUXILIAR	C.D.	ANUAL	24.955,18	0,00
AMBROSINO ROBERTO ANGEL	7.664.717	INSPECTOR DE OBRAS	A.P.A.	ANUAL	1.138.298,00	38.700,00
AMBROSIO MARIA LAURA	36.202.263	SECRETARIA PRIVADA	C.D.	ANUAL	19.654,00	0,00
AMIGONE JORGE LUIS	13.445.607	DIRECTOR DE HIDROCARBUROS Y BIOCOMB.	M.O.y S.P.	ANUAL	507.389,33	0,00
AMSE SANTIAGO DANIEL	21.428.813	SECRETARIO DE TURISMO	M.P.	ANUAL	261.831,00	27.611,00
ANDREATTA FERNANDO PABLO	20.421.518	DIRECTOR HOSPITAL	M.S.	ANUAL	524.385,67	132.000,00
ANDRES CRISTIAN JAVIER	27.796.739	GERENTE TECNICO	A.P.E.	ANUAL	188.416,18	6.965,93
ANDRINI MONICA LILIAN	12.422.944	DIRECTORA ESC. HOGAR	M.C.y E.	ANUAL	177.692,86	4.612,50
ANTOCI BEATRIZ SUSANA	11.532.073	DIRECTOR GRAL. ADMIN. Y ASES.PROFESIONAL	S.A.M.	ANUAL	247.817,00	25.720,00
ANTOCI LUIS GUSTAVO	13.029.193	SOBRESTANTE	M.O.y S.P.	ANUAL	463.279,22	0,00
ANTON FELIX ARIEL	24.517.448	SECRETARIO PRIVADO	M.G.J.y S.	ANUAL	116.343,00	0,00
ARAGON MIGUEL ANTONIO	8.560.924	COMISARIO	POL	ANUAL	1.229.363,04	38.951,13
ARANDA ALBERTO SECUNDINO	25.700.169	SUBCOMISARIO	POL	ANUAL	202.500,00	18.189,26
ARANDA ANALIA BEATRIZ	23.240.905	ADMINISTRATIVA	C.F.	ANUAL	185.862,00	155.072,51
ARANDA MARCELO OSVALDO	22.700.974	COMISARIO	POL	ANUAL	62.000,00	141.210,00
ARANGUEZ ANDRES ALBERTO	25.354.378	SUBCOMISARIO	POL	ANUAL	89.000,00	46.353,00
ARCAJO FEDERICO GABRIEL	25.093.182	SUBCOMISARIO	POL	ANUAL	160.000,00	91.337,30
ARDOHAIN MARTIN MIGUEL	20.205.586	SECRETARIO PRIVADO	C.D.	ANUAL	1.072.751,00	33.000,00
ARGÜELLO HUGO DANIEL	23.982.335	JEFE ATENCION MEDICA	M.S.	ANUAL	479.129,02	998.320,00
ARIAS GRISELDA NAIR	16.147.705	DIRECTORA ESC. HOGAR	M.C.y E.	ANUAL	225.000,00	189.127,00
ARREGUY MARIA MAGDALENA	10.455.024	ADMINISTRATIVA	M.P.	CESE	587.465,90	5.408,30
ARRESE ALICIA SUSANA	10.342.873	SECRETARIA	C.D.	ANUAL	793.727,59	145.364,00
ARROYO DIEGO ARIEL	25.023.942	DIRECTOR HOSPITAL	M.S.	ANUAL	492.774,03	156.798,59
ASCASO MARIA DEL ROSARIO	13.212.517	DIRECTORA DE EDUCACION INIC	M.C.y E.	ANUAL	301.089,50	46.436,90
ASQUINI PATRICIA ANDREA	22.607.929	SUBSECRETARIA POLITICA SOCIAL	M.B.S.	ANUAL	884.041,00	115.929,00
ASTUDILLO JORGE LAURO	14.522.214	DIRECTOR ESC. HOGAR	M.C.y E.	CESE	180.479,00	158.439,00
ATTOCCHI ANALIA ELIZABET	21.702.467	HABILITADA	C.G.	ANUAL	168.844,00	30.914,00
AVILA NELIDA LILIANA	28.659.527	ADMINISTRATIVA	M.G.J.y S.	ANUAL	91.149,00	18.000,00
AYALA JOSE CELESTINO	18.348.898	COMISARIO INSPECTOR	POL	ANUAL	282.555,63	24.378,00
AYALA ROBERTO EXEQUIEL	27.218.961	SECRETARIO-TESORERO	C.F.	ANUAL	31.525,60	221.000,00
AZCARATE MARIO HECTOR	14.341.318	GERENTE GENERAL	I.S.S.	ANUAL	1.216.930,87	220.241,85
BADER WALTER RENE	17.161.717	JEFE DE DESPACHO	S.G.G.	ANUAL	206.449,45	38.342,68
BAGLIETTO ANDREA LAURA	24.203.336	DIRECTORA DE SUMARIOS	F.I.A.	ANUAL	549.849,73	21.103,39
BALEANI ERICA ROMINA	25.582.756	DIRECTORA	M.H.y F.	ANUAL	371.363,93	22.557,32
BALLARI ANA MARIA	26.854.290	ASESORA LEGISLATIVA	C.D.	ANUAL	632.982,00	0,00
BALLARI CESAR HORACIO	5.267.839	DIPUTADO PROVINCIAL	C.D.	ANUAL	1.638.991,22	104.166,00
BALLARI CESAR PABLO	24.369.979	AUXILIAR LEGISLATIVO	C.D.	ANUAL	175.500,00	84.631,00
BALSA DARIO JAVIER	20.631.372	DIRECTOR DE HOSPITAL	M.S.	ANUAL	465.000,00	290.661,80
BALSA LILIANA CARINA	23.186.875	DIR.GRAL.PROMOC.COMUN	M.B.S.	ANUAL	139.500,00	42.487,16
BARA ANA MARIA	16.285.646	ADMINISTRATIVA	M.S.	ANUAL	56.310,54	0,00
BARAVALLE LAGO LISANDRO	31.886.796	DIR.GRAL.REL.LABORALES	M.G.J.y S.	ANUAL	587.652,74	17.016,83
BARAVALLE LUIS VICENTE	11.533.010	DIRECTOR HOSPITAL	M.S.	ANUAL	230.000,00	0,00
BARRANCOS LOPEZ ALICIA ALEJANDRA	22.701.124	DIRECTORA GENERAL DEP,REC Y TUR SOC	M.B.S.	ANUAL	311.373,04	0,00
BARRIOS GABRIELA SUSANA	20.107.876	SECRETARIO PRIVADO	C.D.	ANUAL	105.632,00	41.762,06
BARTOLOME FRANCISCO RUBEN	7.368.448	VOCAL	I.S.S.	ANUAL	187.491,40	3.272,00
BAUDAUX NILDA MARIA ANGELES	24.499.782	SUBCOMISARIO	POL	ANUAL	129.397,70	380.503,10
BAUDAUX RICARDO ALBERTO	11.286.447	JEFE DE POLICIA	POL	ANUAL	411.196,00	56.117,64
BAUDINO MARIANA ISABEL	27.074.954	DIPUTADA PROVINCIAL	C.D.	ANUAL	335.500,11	6.271,50
BAUMANN JUAN CARLOS	13.191.190	SOBRESTANTE	I.P.A.V.	ANUAL	172.404,00	0,00
BAUMANN MELINA MIVEL	30.248.018	SOBRESTANTE	I.P.A.V.	ANUAL	67.224,93	0,00
BAZAN MARIA CRISTINA	12.608.268	SUBGERENTE	I.S.S.	ANUAL	186.315,04	50.444,72
BAZAN SILVIA RAQUEL	18.424.836	SECRETARIA GENERAL	I.S.S.	ANUAL	2.029.970,26	161.162,03

BAZTERRECHEA MARIA LIA	13.367.799	DIRECTORA HOSPITAL ASOCIADA	M.S.	ANUAL	737.740,00	0,00
BEBACQUA SILVIA SUSANA	13.162.323	DIRECTORA ESC. HOGAR	M.C.y E.	ANUAL	257.000,00	87.636,45
BECERRA ELIZABETH TERESA	20.304.637	DPTO.CONTABLE ADMINISTRATIVO	S.T.	ANUAL	465.618,64	93.185,00
BEINTICINCO MAURICIO	27.167.721	HABILITADO	C.G.	CESE	276.290,00	40.986,11
BELARRA GLADYS MABEL	10.075.825	ADMINISTRADORA	M.S.	ANUAL	81.099,31	51.838,10
BELLENDIER NESTOR OSVALDO	21.702.494	COMISARIO INSPECTOR	POL	ANUAL	217.420,00	175.717,37
BELLOSA HUGO ROBERTO	23.186.563	CONDUCTOR DE OBRAS "B"	D.P.V.	ANUAL	447.759,25	66.902,38
BENINATO DANIEL OMAR	14.165.523	CONTADOR FISCAL	T.C.	ANUAL	1.017.094,00	32.839,00
BENINATO MACELO GUSTAVO	22.447.350	COMISARIO	POL	ANUAL	242.048,18	116.752,76
BENITEZ CARLOS JAVIER	20.561.024	JEFE ZONA SANITARIA II	M.S.	ANUAL	0,00	37.164,00
BENITEZ HORACIO ALFREDO	16.876.716	SUBCOMISARIO	POL	ANUAL	173.154,53	74.780,00
BENSUSAN DANIEL PABLO	24.276.103	SUBSECRETARIO G, J y S	M.G.J.y S.	ANUAL	1.798.677,68	39.381,65
BERAUDO EMILIANO RENZO	31.152.281	DIRECTOR HOSPITAL	M.S.	ANUAL	0,00	0,00
BERDASCO GRACIELA ALICIA	11.923.567	JEFE DE DESPACHO	I.P.A.V.	ANUAL	344.454,89	118.394,43
BERDASCO PATRICIA VIVIANA	14.698.122	JEFE DE DESPACHO	M.H.y F.	ANUAL	94.485,16	92.821,13
BERDUGO VILMA EDIT	30.104.514	SECRETARIA/TESORERA	C.F.	ANUAL	61.610,00	48.700,33
BERESIARTE JOSE ANTONIO	10.755.453	MERCADO ARTESANAL	M.P.	ANUAL	122.412,00	17.600,00
BERGES MARCELA ALEJANDRA	20.589.119	CONTADOR FISCAL	T.C.	ANUAL	1.226.387,00	719.521,00
BERGONZI GUILLERMO ADOLFO	13.956.843	DIRECTOR DE CONSERVACION	M.O.y S.P.	ANUAL	177.110,99	0,00
BERGONZI MARIA DANIELA	22.936.157	DIRECTORA CENTRO DE SALUD	M.S.	ANUAL	864.755,43	0,00
BERGUES JULIO CESAR	11.851.746	ASESOR LEGISLATIVO	C.D.	ANUAL	371.353,71	0,00
BERHONGARAY MARTIN ANTONIO	26.389.054	DIPUTADO PROVINCIAL	C.D.	ANUAL	465.428,00	24.050,00
BERNARDO ARIEL OSCAR	22.490.093	DIRECTOR OBRAS BASICAS Y AR	M.O.y S.P.	CESE	1.267.277,82	57.111,11
BERTERO LUIS ANGEL	11.830.688	PRESIDENTE	C.F.	ANUAL	5.579.531,76	0,00
BERTOLE CECILIA ANDREA	26.479.252	SECRETARIA LETRADA	F.I.A.	ANUAL	966.345,00	2.206,00
BERTON ANIBAL ARNOLDO	17.474.623	DIRECTOR DE DEPORTES	M.B.S.	CESE	399.885,47	0,00
BERTON NORA ESTER	17.747.663	DIRECTORA HOSPITAL	M.S.	ANUAL	2.221.474,00	42.800,00
BERTONE MARTIN RODOLFO	23.972.218	SECRETARIO	C.D.	ANUAL	499.585,48	40.000,00
BERTONE MAURO ABEL	23.488.034	COMISARIO	POL	ANUAL	75.200,00	29.412,00
BIDE MARCELA GRISELDA	18.026.695	CONTADOR FISCAL	T.C.	ANUAL	290.967,00	12.589,00
BISTERFELD GUIDO ALBERTO	22.679.851	SUBSECRETARIO	M.H.y F.	ANUAL	382.164,00	215.900,00
BLANCO LUIS ALBERTO	21.929.268	COMISARIO INSPECTOR	POL	ANUAL	286.000,00	152.955,00
BLANCO ROBERTO EMILIO	8.367.089	SECRETARIO AUXILIAR	C.D.	ANUAL	557.316,52	92.460,61
BLAS LUIS ALBERTO JESUS	14.664.419	JEFE DIVISION TALLERES	D.P.V.	ANUAL	227.626,00	0,00
BLASCO MARIA FLORENCIA	31.974.502	SUBHABILITADA	C.G.	ANUAL	48.960,00	10.411,00
BOCCHIO HUGO OSCAR	10.665.916	JEFE DERPARTAMENTO AUDITORI	C.G.	CESE	1.057.559,00	0,00
BOCCHIO URIARTE PABLO	25.456.587	DIRECTOR ASOCIADO	M.S.	ANUAL	410.303,00	363.471,00
BODRATTO LUCIANO SERGIO	12.877.715	GERENTE TECNICO	S.G.G.	ANUAL	314.615,00	0,00
BOFFELLI ANALIA DANIELA	23.697.475	DIRECTORA CENTRO DE SALUD	M.S.	ANUAL	892.205,00	353.784,00
BOGARIN FEDERICO ANDRES	28.856.117	SECRETARIO TESORERO	C.F.	ANUAL	177.959,28	0,00
BOHON HECTOR ANSELMO	17.777.550	COMISARIO MAYOR	POL	ANUAL	311.709,00	111.847,07
BOLEAS PABLO JAVIER	24.273.828	SUBDIRECTOR REGISTRO CIVIL	M.G.J.y S.	ANUAL	619.244,00	589.560,00
BOMPADRE FRANCISCO MARIA	24.607.375	SECRETARIO PRIVADO	C.D.	ANUAL	581.702,43	0,00
BONACCI GASTON ALBERTO	27.491.630	ASESOR LEGISLATIVO	C.D.	ANUAL	122.029,00	45.000,00
BONGIOVANNI SILVIA JORGEL	13.441.860	ADMINISTRATIVO	M.S.	ANUAL	116.220,00	1.712.700,00
BONNEMEZON CARLOS ALBERTO J.	22.176.005	SUBDIRECTOR GENERAL DEFENSA	M.G.J.y S.	ANUAL	248.659,00	183.087,00
BORDA DIAZ SILVIA SONIA	16.712.406	RECEPTORA RENTAS Y ADMINIST.	C.F.	ANUAL	275.973,73	120.293,80
BORTHIRY CARLOS MARTIN	16.059.413	DIPUTADO PROVINCIAL	C.D.	ANUAL	352.698,42	149.389,33
BOSSIO RENE ANGEL	21.695.478	COMISARIO MAYOR	POL	ANUAL	413.239,80	190.541,60
BOTTERO CESAR NORBERTO	24.027.709	JEFE DE DESPACHO	F.E.	ANUAL	489.580,00	9.550,00
BRAUN SILVANA ANDREA	20.240.887	ASESOR MEDICO	I.S.S.	ANUAL	371.514,78	89.085,00
BREPPE JUAN ALBERTO	11.379.589	DIRECTOR HOSPITAL	M.S.	ANUAL	88.849,45	11.956,00
BRINDESI JUAN PEDRO	20.494.423	AUXILIAR	C.D.	ANUAL	930.524,62	0,00
BRITEZ NOEMI AIDA	18.348.928	DESPACHO Y CONTROL DE PERSO	M.H.y F.	ANUAL	257.924,00	165.000,00
BRIZUELA JUAN RUBEN	16.712.285	ENFERMERO FIRMANTE	M.S.	ANUAL	147.114,65	33.514,52
BRUM SILVANA PATRICIA	22.176.569	DIRECTORA CENTRO DE SALUD	M.S.	ANUAL	251.885,87	527.140,00
BRUNA FABIAN CELESTINO	20.631.436	SECRETARIO	S.A.M.	ANUAL	913.252,57	357.877,73
BRUNO CARLOS ALBERTO	10.614.525	DIPUTADO PROVINCIAL	C.D.	ANUAL	2.578.193,72	120.437,15
BRUNO CLAUDIA BEATRIZ	18.594.558	MIEMBRO VOCAL del CONSEJO ASESOR	I.P.A.V.	ANUAL	21.000,00	0,00
BRUNO JORGE PABLO	25.449.723	AUDITOR	I.S.S.	ANUAL	835.197,70	86.812,47
BRUNO PATRICIA INES	16.937.950	DIRECTORA GENERAL	M.C.y E.	ANUAL	469.236,20	96.826,49
BUCATARI VICTORIO MANUEL	26.155.241	SUBCOMISARIO	POL	ANUAL	0,00	18.000,00
BUCHER HECTOR RUBEN	14.341.678	COMISARIO INSPECTOR	POL	ANUAL	67.277,00	0,00
BURAK JULIO DOMINGO	12.038.282	GERENTE DE ADMINISTRACION E	E.P.R.C.	ANUAL	107.000,00	0,00
BURGOS CLAUDIO ALEJANDRO	24.501.139	AUXILIAR	C.D.	ANUAL	100.837,65	0,00
BURI RUBEN OSCAR	25.149.666	SUBCOMISARIO	POL	ANUAL	113.840,77	31.600,00
BUSSO JOSE LUIS	22.569.229	SECRETARIO PRIVADO	S.A.M.	ANUAL	154.303,12	44.254,48
BUSTOS ALEJANDRA ROSA L.	20.045.825	DIRECTORA CENTRO DE SALUD	M.S.	ANUAL	187.338,95	40.649,48
BUSTOS BEATRIZ EDITH	17.524.784	ADMINISTRADORA	M.S.	ANUAL	65.500,01	42.142,83
BUSTOS HORACIO DANIEL	13.956.613	RESPONS.SUPLENTE F. FIJO	A.P.E.	ANUAL	365.135,00	23.610,00
BUSTOS MARISA GABRIELA	27.060.210	JEFE DE DESPACHO	S.A.M.	ANUAL	278.042,44	195.352,61
CABELLO ANGELA BEATRIZ	16.020.841	ADMINISTRADORA	M.S.	ANUAL	122.194,40	121.786,00
CABIATI RUTH AGOSTINA	33.998.090	AUXILIAR DE BLOQUE	C.D.	CESE	54.790,88	13.563,05
CABOT CARINA ALEJANDRA	24.276.348	JEFE DE DESPACHO	M.S.	ANUAL	160.858,24	150.527,49
CABRAL DANIEL RUBEN	16.820.540	SOBRESTANTE	I.P.A.V.	ANUAL	168.392,98	41.793,23
CABRERA ANDREA DORINA	25.839.266	CONTABLE	M.C.y E.	ANUAL	488.996,74	185.077,75
CABRERA DELIA ESTER	10.148.958	ADMINISTRATIVA	M.S.	CESE	178.489,80	0,00
CABRERA HUGO CEFERINO	22.525.457	JEFE DIVISION PRESUPUESTO	I.S.S.	ANUAL	274.010,00	61.284,00
CABRERA LUIS ALBERTO	13.204.721	DIRECTOR	M.O.y S.P.	ANUAL	201.571,00	0,00
CABRERA RAMON ORLANDO	18.535.253	JEFE DE DESPACHO	M.C.y E.	ANUAL	260.033,00	64.404,00
CABRILLANA HORACIO JOSE CESAR	25.808.443	SUBCOMISARIO	POL	ANUAL	204.956,65	0,00
CACERES EDGARDO GUSTAVO	22.662.933	SUBGERENTE PREVISIONAL	I.S.S.	ANUAL	378.503,00	10.027,00
CAHAIS MARINA ISABEL	14.985.130	DIPUTADA PROVINCIAL	C.D.	ANUAL	1.302.226,82	25.245,00
CAIMARI FABIO DANIEL	17.470.593	COMISARIO GENERAL	POL	CESE	522.351,85	96.569,91
CALDAS NORMA ROSANA	17.161.913	JEFE DE DESPACHO	M.P.	ANUAL	81.689,33	74.297,08
CALDERON ENRIQUE MARCELO	23.114.885	SUBCOMISARIO	POL	ANUAL	161.077,44	217.707,45
CALO NORMA NOEMI	12.608.575	JEFE SERV. ADMIN. CTBLE	M.S.	ANUAL	199.502,00	64.395,00

CALO RAUL WALTER	20.561.296	CONDUCTOR DE OBRAS	D.P.V.	ANUAL	740.746,60	96.426,00
CALVO FLAVIO ALEXIS	24.541.219	SUBCOMISARIO	POL	ANUAL	403.000,00	3.000,00
CALZADA ALFREDO SERGIO	24.348.585	COMISARIO	POL	ANUAL	378.400,00	170.800,00
CAMINOS SILVIA BEATRIZ	20.106.948	DELEGADA	M.B.S.	ANUAL	344.316,00	67.683,00
CAMPANARI OSVALDO	10.455.374	AUXILIAR	C.D.	ANUAL	147.279,14	11.570,00
CAMPO ALBERTO RAMON	17.045.761	DELEGADO ORGANIZADOR CASA D	S.G.G.	ANUAL	949.381,36	4.711,18
CAMPO ALICIA SONIA	14.928.250	ASESOR LEGISLATIVO PRESIDENCIA	C.D.	ANUAL	188.881,06	193.773,06
CAMPO LUIS ALBERTO	8.010.331	SECRETARIO DESARROLLO TERRITORIAL	S.D.T.	CESE	612.985,00	96.723,00
CAMPO MARCELA VIVIANA	20.106.360	ASESORA LETRADA	I.P.A.V.	ANUAL	259.405,95	9.814,64
CANAL JUAN MANUEL	20.957.825	DIRECTOR HOSPITAL	M.S.	ANUAL	575.544,00	334.160,01
CANAVOSO MARIO LUIS	10.053.012	DIRECTOR	M.S.	ANUAL	122.074,55	0,00
CANCIANI JORGE LUIS	8.496.995	DIRECTOR GRAL. SERV. GENERALES	S.G.G.	ANUAL	801.349,88	13.015,93
CANO CLAUDIO DARIO	23.121.901	COMISARIO	POL	ANUAL	254.126,93	73.744,00
CANONERO OSCAR ALBERTO	13.622.682	PRESIDENTE	C.F.	ANUAL	649.301,00	60.703,00
CAÑON MIGUEL ANGEL	13.351.420	GERENTE GENERAL	E.P.R.C.	ANUAL	1.518.888,00	318.442,00
CAPDEVIELLE MARIA ELISABE	18.204.839	COMISARIO	POL	ANUAL	605.734,67	12.669,59
CAPDEVILA MARIA FERNANDA	17.169.775	SUBSECRETARIA SALUD MENTAL	M.S.	ANUAL	212.000,00	191.065,62
CAPPELLO SUSANA BEATRIZ	12.608.072	DEPARTAMENTO DE COMPRAS	I.P.A.V.	CESE	508.635,20	0,00
CARAFFINI NINO SERGIO	17.087.506	ASESOR LEGISLATIVO	C.D.	ANUAL	437.366,02	45.235,61
CARANDO CLAUDIO OMAR	24.517.259	COMISARIO	POL	ANUAL	129.397,70	380.503,10
CARDOZA OLIVA LUISA ANGEL	18.778.877	DIRECTORA HOSPITAL	M.S.	ANUAL	693.740,89	133.177,05
CAROLA JUAN CARLOS ANTONIO	17.474.954	FISCAL GENERAL	F.I.A.	ANUAL	403.595,00	5.761,00
CASADO DARIO JUAN	12.286.916	DIPUTADO PROVINCIAL	C.D.	ANUAL	8.667.227,61	1.020.489,39
CASAL FERNANDO AGUSTIN	25.851.912	ASESOR LEGISLATIVO	C.D.	CESE	456.483,00	552.824,00
CASTRO FERNANDO ADRIAN	25.206.889	JEFE DE DESPACHO	M.C.y E.	ANUAL	75.499,13	0,00
CASTRO IRMA SUSANA	11.300.501	DIRECTORA HOSPITAL	M.S.	CESE	62.800,00	62.378,00
CASTRO LORENA MARINA	25.882.074	SOBRESTANTE	I.P.A.V.	ANUAL	259.300,00	0,00
CASTRO MABEL AVELINA	16.724.274	JEFE DPTO.ADMIN/CONTAB	M.S.	ANUAL	448.891,57	103.144,05
CASTRO MARIA ESTHER JUANA	12.392.950	DIRECTORA MATERNIDAD INFANCIA	M.B.S.	CESE	589.837,00	78.800,00
CASTRO NELSI EDITH	22.262.922	DIRECTORA CENTRO DE SALUD	M.S.	ANUAL	109.000,00	105.434,62
CAVALLERO ANALIA MABEL	16.971.010	SUBSECRETARIA DE CULTURA	M.C.y E.	ANUAL	605.920,16	2.440,13
CAVASSA FERNANDO MIGUEL	26.892.442	JEFE DE DESPACHO	M.C.y E.	ANUAL	71.699,41	39.499,72
CAYUQUEO HUGO JOSE	11.295.401	JEFE DE ESTACION TRANSFORMADORA	A.P.E.	ANUAL	58.001,00	25.243,16
CAZENAVE BRUNO EDUARDO	24.061.528	DIRECTOR DE PRENSA	S.G.G.	ANUAL	1.348.860,15	167.462,05
CAZENAVE CARLOS ALBERTO	12.877.882	TESORERO	D.P.V.	ANUAL	201.002,00	50.160,00
CEBALLOS JOSE SEBASTIAN	24.533.077	SUBCOMISARIO	POL	ANUAL	363.998,29	20.979,04
CERDA MONICA RAQUEL	17.188.342	ADMINISTRADORA	M.S.	ANUAL	59.501,00	94.962,83
CERINIGNANA OSCAR EDUARDO	13.440.629	DIRECTOR ASOCIADO	M.S.	ANUAL	280.852,00	96.235,00
CHAINA LUCIANA DANIELA	24.655.412	AUDITOR	I.S.S.	ANUAL	3.000,00	0,00
CHANDIA MARIO GUSTAVO	21.807.072	SUBCOMISARIO	POL	ANUAL	195.500,00	50.610,77
CHANGALA MARIELA CECILIA	30.610.143	DIRECTOR HOSPITAL	M.S.	ANUAL	83.684,80	50.094,00
CHAPALCAZ JORGE DARIO JESUS	21.929.267	SOBRESTANTE	D.P.V.	ANUAL	180.653,96	0,00
CHARRUFF ALEJANDRA CAROLINA	32.285.543	PROSECRETARIA LEGISLATIVA	C.D.	ANUAL	145.325,02	0,00
CHAVES JORGE LUJAN	24.580.917	INSPECTOR DE OBRAS	M.O.y S.P.	ANUAL	111.125,00	0,00
CHECHI ALBERTO ANGEL	7.356.012	RESPONSABLE DE CUENTA	M.S.	ANUAL	315.428,74	0,00
CHECOVICH SUSANA BEATRIZ	20.561.255	HABILITADA	C.G.	ANUAL	381.074,00	119.500,00
CHIARAVIGLIO CARLOS ALBERTO	11.582.623	DIRECTOR HOSPITAL	M.S.	ANUAL	640.192,12	30.932,55
CHICO CARLOS ALBERTO	20.106.717	COMISARIO MAYOR	POL	ANUAL	138.000,00	86.650,00
CHILLEMI ANA MARIA	20.240.877	JEFE DE DESPACHO	C.G.	ANUAL	580.558,88	261.548,88
CHRISTENSEN CRISTIAN KEVIN M.	25.851.125	DIR COORD TECNICA	M.G.J.y S.	ANUAL	162.967,79	21.876,88
CINCUNEGUI ROBERTO ANIBAL	14.664.412	PRESIDENTE	C.F.	ANUAL	339.645,06	161.613,60
CLAVERIE GRISELDA LILIANA	12.124.930	ADMINISTRADORA	M.S.	ANUAL	495.606,50	22.300,00
CLAVERO GUSTAVO HORACIO	16.867.912	SUBCOMISARIO	POL	ANUAL	62.000,00	186.932,32
CLEMENTE JOSE MARIA	17.435.695	JEFE DIVISION COMPRAS	C.G.	ANUAL	87.007,00	63.600,00
COCCHI CLAUDIA MARCELA	17.546.003	DIRECTORA ESC. HOGAR	M.C.y E.	ANUAL	446.360,94	136.548,28
COCCHI LUCAS YAMIL	32.567.941	DIRECTOR GENERAL	M.G.J.y S.	ANUAL	55.806,18	9.595,27
COCCHI MARIA LUISA	13.750.947	ADMINISTRADORA	M.S.	ANUAL	0,00	0,00
COCHIS DANIEL	13.170.760	DIRECTOR HOSPITAL	M.S.	ANUAL	204.500,00	68.525,00
COCO VIRGINIA EVA	28.405.979	AUXILIAR LEGISLATIVO	C.D.	ANUAL	864.970,78	154.589,35
COLADO HUGO OMAR	14.405.086	PRESIDENTE	C.F.	ANUAL	933.614,50	11.667,96
COLIPE EDUARDO	10.418.622	JEFE VIVERO	M.P.	ANUAL	54.002,00	0,00
COLLER MARTIN HORACIO	24.240.172	COMISARIO	POL	ANUAL	342.654,00	135.054,00
COLOMBATO ALEJANDRO ENRIQ	12.877.725	COMISARIO	POL	ANUAL	2.538.735,00	0,00
COLOMBATO RAUL MARIO	14.341.893	COMISARIO	POL	ANUAL	408.127,00	148.087,68
COLOMBATTI GRACIELA NOEMI	11.074.866	RESPONSABLE FONDO FIJO	A.P.E.	ANUAL	226.925,00	0,00
CONCHADO ADRIANA MARCELA	22.199.975	FIRMANTE DE CTA.CTE.	M.S.	CESE	151.496,46	84.534,82
CONDORI FRANCISCO JAVIER	21.826.738	COMISARIO	POL	ANUAL	227.000,00	0,00
CONTARD MARIA CECILIA	20.561.270	GERENTE DE PRESTACIONES	I.S.S.	ANUAL	1.835.152,85	558.968,50
CONTE ALEJANDRO JAVIER	17.730.665	INSPECTOR DE OBRA	M.O.y S.P.	ANUAL	166.733,46	57.710,29
CONTE MARISA VIVIANA ROSANA	27.474.978	SOBRESTANTE	I.P.A.V.	ANUAL	26.564,04	0,00
CONTE SERGIO DANIEL	20.561.420	INSPECTOR	M.O.y S.P.	ANUAL	621.165,00	218.825,35
CONTRERAS ELIZABETH DEL V	12.669.802	DIRECTORA HOSPITAL	M.S.	ANUAL	197.979,72	208.194,41
CONTRERAS MARIA LAURA	21.752.575	ADMINISTRATIVA	M.S.	ANUAL	4.000,00	43.130,00
CONTRERAS PABLO HECTOR	23.186.238	COMISARIO	POL	ANUAL	155.098,10	61.403,00
CORA SILVIA RAQUEL	12.877.386	JEFE DE DESPACHO	M.P.	ANUAL	131.888,84	22.500,00
CORBALAN CARLOS ALBERTO	20.561.414	COMISARIO	POL	ANUAL	30.000,00	42.294,41
CORBO ENCINAS NORBERTO HECTOR	24.045.132	COMISARIO	POL	ANUAL	174.500,00	136.211,57
CORCHETE MARIO EDUARDO	8.496.787	CAPATAZ DE ZONA	D.P.V.	ANUAL	136.055,00	61.628,36
CORDOBA MARIA TERESA	13.351.220	ENFERMERA FIRMANTE	M.S.	ANUAL	485.734,05	0,00
CORGNATI JUAN CARLOS	7.368.505	SECRETARIO PRIVADO	C.D.	ANUAL	582.488,72	40.695,64
CORGNIATI CLAUDIA CARINA	25.768.717	SUBCOMISARIO	POL	ANUAL	517.649,39	145.999,50
CORIA ELIO FABIAN	28.544.960	ADMINISTRATIVO	M.G.J.y S.	ANUAL	43.500,00	47.300,00
CORIA ERICA ZULEMA	31.269.379	ENCARGADA DE GUIAS	C.F.	ANUAL	0,00	0,00
CORINTTI ARMANDO RAUL	22.469.648	SUBCOMISARIO	POL	ANUAL	566.000,00	275.945,48
CORONEL CARLOS VICTOR	10.269.265	SOBRESTANTE	M.O.y S.P.	ANUAL	20.273,00	83.091,00
CORONEL CIRO AMADEO	20.592.820	COMISARIO MAYOR	POL	ANUAL	204.601,40	90.473,55
CORRAL MARIA LAURA	27.167.975	DIRECTOR PROMOCION COMUNITA	M.B.S.	CESE	391.880,00	127.300,00

CORRALES GRACIELA IRIS	14.625.251	RESPONSABLE FONDO FIJO	A.P.E.	CESE	293.057,71	11.217,00
CORTES ADRIAN FABIAN	20.242.133	COMISARIO INSPECTOR	POL	ANUAL	266.107,69	95.598,09
COSIO GALLEGO NORMA MARIA	20.475.968	RESP.CTA FONDO COMP.SERV.DOM.	M.G.J.y S.	ANUAL	47.626,53	8.131,60
COSTAS MARIA JUANA	17.434.439	DIRECTORA MATERNIDAD INFANCIA	M.B.S.	ANUAL	339.038,08	1.953,00
COSTOYA MANUEL MARIA	13.738.506	PRESIDENTE	C.F.	ANUAL	531.000,00	54.200,00
COSTOYA RODRIGO JOAQUIN	34.488.272	ADM MANEJO DINERO	C.F.	ANUAL	133.700,00	0,00
CREMONA JUAN CARLOS	7.684.369	COMISARIO	POL	ANUAL	786.299,00	54.958,00
CRENNA ATILIO	10.647.258	DIRECTOR HOSPITAL	M.S.	ANUAL	60.001,00	326.925,06
CRESPO PABLO CESAR SATURNINO	23.466.530	DIRECTOR HOSPITAL	M.S.	CESE	164.634,06	0,00
CUBO MONICA LILIANA	12.583.479	TESORERA GENERAL	T.G.	ANUAL	457.351,50	141.883,32
CUELLO HORACIO OSMAR	23.186.818	SUBCOMISARIO	POL	ANUAL	139.500,00	6.946,00
CUELLO SUSANA GRISELDA	13.956.803	SUBTESORERA	I.S.S.	ANUAL	528.070,11	239.646,87
DA RONCO OSCAR MARCELO	10.656.171	DIRECTOR DE CONSERVAC Y MANT	D.P.V.	ANUAL	351.754,57	35.000,00
DAHIR NELSON EDGARD JESUS	11.866.456	ADMINISTRATIVO	M.P.	ANUAL	211.104,15	79.650,04
DALFO ANDRES JOSE	16.712.207	INSPECTOR DE OBRAS	M.O.y S.P.	ANUAL	72.120,95	107.256,27
DALMASSO DARDO DARIO	12.098.394	SECRETARIO - TESORERO	C.F.	ANUAL	205.177,99	0,00
D'AMICO HORACIO	5.267.713	DELEGADO ZONA CENTRO ESTE	M.B.S.	ANUAL	614.743,20	363.360,54
D'AMICO JUAN CARLOS	23.972.366	ASESOR LETRADO	I.P.A.V.	ANUAL	165.595,92	165.000,00
DARATHA LUIS ALBERTO	20.631.413	COMISARIO	POL	CESE	759.420,00	58.000,00
DATO ALICIA MARGARITA	13.956.749	SECRETARIA PRIVADA	S.G.G.	ANUAL	139.495,00	47.811,00
DAVI CARLOS MARIA	21.428.503	JEFE DPTO BS PATRIM Y SUM	A.P.A.	ANUAL	306.663,72	13.697,27
DAYAN RUBEN MARCELO	12.378.056	DIRECTOR ASOCIADO	M.S.	ANUAL	1.385.250,00	0,00
DE LA NAVA RICARDO ANDRES	28.518.592	SOBRESTANTE	I.P.A.V.	ANUAL	82.000,00	0,00
DE NIRO MARIA ALEJANDRA	27.103.118	ADMINISTRATIVA	C.F.	ANUAL	56.820,52	60.421,72
DEAMBROSSIO LEANDRO CEFERINO	22.764.196	DIRECTOR	M.S.	ANUAL	165.000,00	62.000,00
DECHECHI GUSTAVO CELSO	20.717.512	SOBRESTANTE	I.P.A.V.	ANUAL	76.096,20	13.918,47
DEL BLANCO GRACIELA BEATR	13.919.312	GERENTE AUDITOR INTERNO	I.S.S.	ANUAL	501.474,00	0,00
DELGADIN OLGA ALEJANDRA	24.441.875	RECEPTORA DE RENTAS	C.F.	ANUAL	743.594,27	53.105,00
DELGADO CARLOS ALBERTO	17.959.586	SUBSECRETARIO	M.S.	ANUAL	418.166,80	73.267,57
DELL ACQUA MONICA EDITH	14.617.780	SUBSECRETARIA DE COORDINACI	M.C.y E.	ANUAL	153.702,94	6.542,24
DELU MELINA AIDA	25.300.632	GERENTE TECNICO ADMINISTRA	I.P.A.V.	ANUAL	549.394,10	397.871,84
DEMATEIS MIGUEL ANGEL	20.035.332	SECRETARIO PRIVADO	C.D.	ANUAL	344.125,00	125.565,00
DI NAPOLI LUCIANO	27.796.467	DIPUTADO PROVINCIAL	C.D.	ANUAL	385.735,90	0,00
DI PAOLA DIEGO SALVADOR	12.806.418	SECRETARIO PRIVADO	M.C.G.	ANUAL	699.943,00	5.188,00
DI PEGO MARISA	14.963.389	AUXILIAR LEGISLATIVO	C.D.	ANUAL	1.636.127,82	29.319,20
DIAZ BAEZA GEORGE HUMBERTO	18.723.591	COMISARIO	POL	ANUAL	167.479,43	140.781,44
DIAZ CLAUDIA ALEJANDRA	17.345.105	SECRETARIA ADMINIST	C.F.	ANUAL	283.823,39	0,00
DIAZ HUGO ALBERTO	25.147.495	SECRETARIO TESORERO	C.F.	ANUAL	69.000,00	19.964,49
DIAZ HUGO ALBERTO	16.709.399	EMPLEADO	M.G.J.y S.	ANUAL	53.277,32	22.836,54
DIAZ JAVIER HORACIO	17.999.029	ASESOR	C.D.	CESE	776.140,94	0,00
DIAZ LILIANA BEATRIZ	16.147.714	SECRETARIA PRIVADA	S.DD.HH.	ANUAL	173.415,99	70.000,00
DIAZ LUIS MARCELO	17.454.940	SUBSECRET.POL.SOCIAL/DIR.AGUAS SAPEM	M.B.S.	ANUAL	413.293,00	13.360,00
DIAZ MIGUEL ANGEL	16.641.964	ADMINISTRADOR	A.P.A.	ANUAL	503.774,14	135.514,67
DIAZ NESTOR JAVIER	17.161.955	JEFE CTA.ESPECIAL - CPRAS Y SUMINIST	C.G.	ANUAL	133.812,00	10.560,00
DIESER JAVIER ALBERTO	21.955.260	SUBDIRECTOR GRAL.	M.H.y F.	ANUAL	265.742,56	81.327,68
DIEZ MARIA NATALIA	25.025.466	ADMINISTRATIVA	I.S.S.	ANUAL	691.523,88	11.604,63
DITTLER STELLA MARIS	11.462.483	JEFE AREA ADMINISTRACION	C.G.	ANUAL	629.107,14	50.175,00
DIVAN DAVID JOSE	26.507.815	DELEGADO	M.P.	CESE	970.250,00	70.191,00
DLOUKY JORGE RUBEN	11.696.086	GERENTE CTBLE.ADMINISTRATIVO	C.D.	ANUAL	1.482.542,77	9.820,08
DOMINGUEZ ADRIANA NAIR	20.263.582	HABILITADA	C.G.	ANUAL	428.935,38	5.963,26
DOMINGUEZ FACUNDO EMANUEL	30.727.340	DIRECTOR DE OBRAS BAS. Y ARQ	M.O.y S.P.	ANUAL	396.350,00	36.988,00
DOMINGUEZ HECTOR FABIAN	23.081.305	SUBCOMISARIO	POL	ANUAL	55.000,00	17.511,00
DOMINICI PABLO MARTIN	25.918.420	DIRECTOR CENTRO DE SALUD	M.S.	ANUAL	143.141,00	144.670,00
DOMKE ANIBAL OMAR	10.075.779	COORDINADOR GENERAL	S.G.G.	ANUAL	277.617,17	3.593,14
DOMKE DARIO OMAR	24.444.519	SOBRESTANTE	D.P.V.	ANUAL	217.498,87	141.945,62
DOMKE JUAN CARLOS	11.699.799	ADMINISTRATIVO	D.P.V.	CESE	120.338,91	10.456,84
DOVANO JUAN CARLOS	22.919.518	COMISARIO	POL	ANUAL	61.365,63	68.512,95
DRAPANTI CLAUDIO JAVIER	25.526.615	SUBCOMISARIO	POL	ANUAL	224.800,00	79.608,00
DUBIE LUCIA MARIA	14.234.268	JEFE DE DESPACHO	M.P.	ANUAL	224.387,00	16.400,00
DUPEROU LIDIA BEATRIZ H.	4.610.225	DIPUTADO PROVINCIAL	C.D.	ANUAL	461.443,02	126.408,98
DUPUY CRISTIAN SALVADOR	22.247.733	COMISARIO	POL	ANUAL	168.000,00	54.750,52
DURANGO NORMA HAYDEE	10.286.681	VICEGOBERNADORA	GOB	ANUAL	792.446,75	19.168,96
EBERHARDT SERAFIN	7.358.554	PRESIDENTE	C.F.	ANUAL	222.878,71	0,00
ECHEGARAY ELIO NESTOR	17.257.939	ADMINISTRATIVO	M.S.	ANUAL	99.890,47	51.980,00
ECHEVERRIA JULIO HIPOLITO	7.368.220	MEDICO AUDITOR	I.S.S.	CESE	513.774,01	0,00
ECHEVESTE ALFONSO JOSE	12.723.255	DIPUTADO PROVINCIAL	C.D.	ANUAL	694.263,10	81.000,00
ECHEVESTE MARTHA ALICIA	12.608.216	SUBTESORERO	D.P.V.	ANUAL	152.714,86	3.395,78
ECHEVESTE MELINA ELISABET	29.106.136	SECRETARIA	C.D.	ANUAL	209.850,00	64.787,29
ECHEVESTE VIVIANA CARINA	28.009.791	ADMINISTRATIVA	C.F.	ANUAL	145.653,15	30.125,00
EDREIRA JOSE	8.367.023	AUXILIAR LEGISLATIVO	C.D.	ANUAL	1.820.917,31	55.889,00
EIZAGUIRRE SEBASTIAN	22.490.201	AUDITOR MEDICO SEMPRE	I.S.S.	ANUAL	442.897,40	19.000,00
ELALL MARTIN FERNANDO	24.487.915	DIRECTOR GENERAL	M.G.J.y S.	ANUAL	452.991,34	425.839,44
ELENO ARROLA ARALDO ARIEL	29.074.378	SUBSECRETARIO	M.B.S.	ANUAL	906.576,00	390.460,00
EMANUELE MARISA LUCIA	16.709.117	ADMINISTRATIVA	D.P.V.	ANUAL	250.000,00	121.000,00
ERAZUN HECTOR DARIO	22.700.960	COMISARIO	POL	ANUAL	148.975,86	21.000,00
ERBURU HECTOR OSCAR	16.426.625	SUBDIRECTOR GENERAL CATASTR	M.H.y F.	ANUAL	579.695,00	0,00
ERVITI MIGUEL ANGEL	8.496.122	AUXILIAR	C.D.	ANUAL	90.610,87	6.400,00
ESCOBAR OMAR JORGE LUIS	16.606.923	COMISARIO	POL	ANUAL	140.000,00	0,00
ESCUDERO LAURA ELENA	14.542.053	COMISARIO INSPECTOR	POL	ANUAL	886.699,00	0,00
ESTELLA LIDIA ROSA	11.866.419	GERENTE AUDITORIA INTERNA	I.S.S.	ANUAL	1.244.545,29	26.769,12
ESTEPA CEFERINO ROQUE CAY	22.870.875	COMISARIO	POL	ANUAL	105.817,01	492.792,52
ESTRADA ANDREA ISABEL	24.517.145	SUBCOMISARIO	POL	ANUAL	266.913,00	235.669,58
ETCHALUS SAUL PEDRO	14.590.933	DIPUTADO PROVINCIAL	C.D.	ANUAL	206.692,70	160.022,97
ETCHART ALFREDO PABLO	10.075.278	DIRECTOR HOSPITAL	M.S.	ANUAL	313.136,53	92.138,89
ETCHEPAREBORDA MARIA CLAUDIA	20.529.681	ENFERMERA FIRMANTE	M.S.	ANUAL	52.000,00	16.608,00
EVANGELISTA JACQUELINE MOHAIR	18.506.789	MINISTRA	M.C.y E.	ANUAL	581.790,79	62.827,40
EVANGELISTA MAURO ANDRES	22.176.202	INSPECTOR	A.P.A.	ANUAL	367.403,00	117.900,00

EVANGELISTA ROSANA G.	20.421.856	SINDICO TITULAR	PAMP.	ANUAL	330.606,66	28.513,00
EXNER ELISABET ALICIA	21.429.711	COMISARIO	POL	ANUAL	12.394,73	26.040,39
FACCIPIERI WALTER RENE	12.396.445	DIRECTOR TITULAR	B.L.P.	ANUAL	1.010.987,01	2.021,78
FANTINI ALFREDO RUBEN D.	16.376.869	DIRECTOR ESC.AGROTEC	M.C.y E.	ANUAL	1.034.568,29	0,00
FARANA CARLOS GUILLERMO	16.171.297	DIRECTOR ESC. HOGAR	M.C.y E.	CESE	234.072,41	96.563,39
FEDERICO BONFIGLIO CLAUDIA VIVIANA	21.428.869	VENTAS MERCADO ARTESANAL	M.P.	ANUAL	30.028,75	85.341,95
FELICE ANA LIZ	14.341.633	CONTADOR FISCAL	T.C.	ANUAL	256.306,57	13.328,94
FERNANDEZ BIBIANA ISABEL	21.769.653	SECRETARIA - TESORERA	C.F.	ANUAL	85.602,00	10.283,86
FERNANDEZ GRACIELA NOEMI	17.161.934	AUDITOR	I.S.S.	ANUAL	77.500,00	20.377,32
FERNANDEZ GUSTAVO RUBEN	24.724.281	JEFE DELEGACION RENTAS	M.H.y F.	ANUAL	220.696,00	0,00
FERNANDEZ JORGE DANIEL	5.267.148	VOCAL DE DIRECTORIO	I.S.S.	ANUAL	270.662,80	0,00
FERNANDEZ LUCIANA SOLEDAD	30.727.158	SECRETARIA PRIVADA	C.D.	ANUAL	35.265,06	7.655,68
FERNANDEZ MARCELA NILDA	14.613.022	DIRECTORA ESC. HOGAR	M.C.y E.	ANUAL	214.653,92	0,00
FERNANDEZ MARIA LIS	16.568.844	DIRECTORA EDUCACION ESPECIAL	M.C.y E.	ANUAL	252.800,00	13.080,71
FERNANDEZ MARIANO ALBERTO	14.420.481	DIPUTADO PROVINCIAL	C.D.	ANUAL	826.483,00	220.167,00
FERNANDEZ MAURICIO MARTIN	28.659.957	SOBRESTANTE	I.P.A.V.	ANUAL	17.468,93	0,00
FERNANDEZ MENDIA GUSTAVO	11.866.264	MINISTRO BIENESTAR SOCIAL	M.B.S.	CESE	1.215.873,25	109.872,00
FERNANDEZ OLGA ESTHER	22.176.298	JEFE SERV CONT Y FIANAZ	M.S.	ANUAL	347.227,84	70.849,20
FERNANDEZ PERLA LETICIA	18.204.852	DIRECTORA ESC. HOGAR	M.C.y E.	CESE	109.654,81	0,00
FERNANDEZ RICARDO RENE	16.820.543	COMISARIO	POL	ANUAL	6.000,00	4.202,00
FERNANDEZ VERONICA ANDREA	30.757.832	SOBRESTANTE	I.P.A.V.	ANUAL	18.552,28	0,00
FERNANDEZ VIVIANA URSULA	24.190.719	SUBCOMISARIO	POL	ANUAL	0,00	113.964,82
FERRAN ABELARDO MARIO	13.367.758	MINISTRO	M.P.	ANUAL	356.031,05	4.781,70
FERRARI ELSA TERESITA	12.903.837	JEFE DE DESPACHO	M.P.	ANUAL	184.520,00	36.600,00
FERRATTO HORACIO ABEL	20.421.975	ADMINISTRATIVO	M.S.	ANUAL	17.434,47	9.782,00
FERREIRO MARCOS NICOLAS	25.851.260	SUBDIRECTOR	D.P.V.	ANUAL	754.253,00	0,00
FERRERO MARCELO ANGEL	17.348.555	VOCAL	D.P.V.	ANUAL	138.000,00	63.000,00
FERRERO VERONICA SILVANA	26.168.930	ASESOR LEGAL PRESID.	E.P.R.C.	ANUAL	184.738,24	3.654,00
FERREYRA BASTERRA MARIA AMALIA	27.160.032	JEFE DPTO ADMINIST. DE INGR.	T.G.	ANUAL	43.334,00	17.250,00
FESTA LISANDRO	24.998.522	SOBRESTANTE	I.P.A.V.	CESE	44.848,19	0,00
FEUERSCHVENGER MARCELA CLAUDIA	17.957.610	DIR.GRAL.EDU.SEC Y SUPERIOR	M.C.y E.	ANUAL	778.064,72	157.140,38
FIGUERERO NESTOR ALEJANDRO	23.360.722	COMISARIO	POL	ANUAL	38.517,00	40.729,01
FIGUEROA SERGIO EDUARDO	21.430.242	COMISARIO	POL	ANUAL	227.500,00	342.020,00
FILENI VANINA ISABEL	25.587.659	SUBCOMISARIO	POL	ANUAL	401.500,00	174.166,00
FIORANI JUAN JOSE	22.701.394	COMISARIO	POL	ANUAL	156.100,00	80.856,21
FIORUCCI DAVID ERNESTO	10.179.820	VOCAL DE DIRECTORIO	D.P.V.	ANUAL	97.388,00	0,00
FISCELLA ANA MARIA	10.269.434	DEPARTAMENTO PLANIFICACION	I.P.A.V.	CESE	381.175,96	42.228,00
FIX ALBERTO EDGARDO	22.176.316	COMISARIO	POL	ANUAL	481.709,00	91.154,92
FLORES CLAUDIA MARCELA	21.702.325	ADMINISTRADORA	M.S.	ANUAL	112.126,00	33.075,00
FOLMER HECTOR ANGEL	11.731.334	EMPLEADO	D.P.V.	ANUAL	166.465,00	0,00
FOLMER JAVIER MAURICIO	24.998.857	VICEPRESIDENTE	B.L.P.	ANUAL	2.257.414,42	477.078,55
FOLMER OSCAR DANIEL	14.341.664	JEFE DE DESPACHO	S.T.	ANUAL	127.107,23	69.596,44
FONSECA SANDRA FABIANA	18.512.380	DIPUTADA PROVINCIAL	C.D.	ANUAL	1.744.580,59	36.036,87
FONTANILLO OSVALDO MARTIN ALEJANDRO	21.429.793	GERENTE DE EXPLOTACION	A.P.E.	ANUAL	286.571,90	9.144,00
FORNARA VICTOR	21.429.509	SUBHABILITADO	C.G.	ANUAL	591.332,45	5.100,00
FORNERO JAVIER DARIO	23.378.308	DIRECTOR GRAL DE RENTAS	M.H.y F.	ANUAL	883.661,32	0,00
FORNOS DANIEL JOAQUIN	28.782.957	SOBRESTANTE	I.P.A.V.	ANUAL	59.111,00	0,00
FORTE BRAJIN FRANCO GASTON	36.314.857	SOBRESTANTE	I.P.A.V.	ANUAL	69.213,00	0,00
FORTE BRAJIN FRANCO GASTON	36.314.857	SOBRESTANTE	I.P.A.V.	CESE	94.389,90	0,00
FORTETE VASSALLO SILVIA GRACIELA	11.168.164	ENCARG. ADMINISTRATIVA	A.P.E.	ANUAL	137.782,00	115.277,34
FORTEZA ANDREA RAQUEL	22.722.880	JEFE DE DESPACHO	M.C.y E.	CESE	263.683,00	25.384,00
FRANCO DANIEL JUAN	10.606.973	SOBRESTANTE	M.O.y S.P.	ANUAL	84.750,00	57.000,00
FRANCO ERNESTO OSVALDO	11.967.136	ASESOR LEGISLATIVO	C.D.	ANUAL	710.804,00	173.614,00
FRANCO MAURO JULIAN	29.757.768	ASESOR LEGISLATIVO PRESIDENCIA	C.D.	ANUAL	19.880,00	45.148,00
FRANK GERARDO ANIBAL	17.730.698	JEFE DE DESPACHO	T.C.	ANUAL	492.941,00	20.438,00
FRANZANTE ANA MARIA NOEMI	6.503.779	SUBSECRETARIA	M.C.y E.	CESE	247.868,98	145.158,06
FREDES LUIS ALBERTO	10.075.814	PRESIDENTE	C.F.	ANUAL	384.093,97	19.998,20
FREIDENBERGER PEDRO A.	12.877.326	COORDINADOR	M.H.y F.	ANUAL	308.497,22	2.030,00
FRENCIA DANIEL ENRIQUE	11.180.972	PRESIDENTE	C.F.	ANUAL	218.486,00	0,00
FUHR NOEMI	14.656.422	ADMINISTRATIVA	M.S.	ANUAL	68.000,50	56.381,56
FUNES HECTOR RUBEN	16.059.422	SECRETARIO	S.G.G.	ANUAL	375.000,00	120.411,14
GAGO LILIAN NORA	13.042.214	JEFE DE DESPACHO	M.C.y E.	ANUAL	214.321,76	9.000,00
GALCERAN TILDE ELIDA	5.953.561	DIRECTORA HOSPITAL	M.S.	ANUAL	1.134.399,71	0,00
GALERA GUILLERMO	16.292.329	RESPONSABLE FONDO FIJO	M.B.S.	CESE	265.236,15	74.058,74
GALLI CLAUDIA SUSANA	27.796.531	GERENTE ADMINISTRATIVO	S.G.G.	ANUAL	147.902,97	73.100,00
GALVAN IRIS MAGDALENA	10.269.314	VICE PRESIDENTE	PAMP.	ANUAL	160.132,87	95.000,00
GAMBA NESTOR OSVALDO	14.179.134	GERENTE CONTABLE FINANCIERO	I.P.A.V.	ANUAL	222.876,00	27.366,00
GAMBULI ATILIO CARLOS	5.267.934	GERENTE ASESORIA LETRADA	I.S.S.	ANUAL	745.064,66	0,00
GAMBULI ROLANDO LUIS	7.664.295	SECRETARIO	C.D.	ANUAL	104.400,00	21.212,00
GANDI CARLOS MIGUEL	22.490.114	SOBRESTANTE	A.P.A.	ANUAL	48.563,79	53.508,34
GANDI OSCAR HUMBERTO FRANCISCO	16.806.842	DIRECTOR ESC.HOGAR	M.C.y E.	CESE	166.545,29	112.555,30
GANDINO PABLO GUSTAVO	21.673.016	COMISARIO INSPECTOR	POL	ANUAL	100.000,00	15.914,19
GANDINO TELMO	7.341.221	MIEMBRO ASESOR DIRECTORIO	I.P.A.V.	ANUAL	6.001,00	0,00
GANUZA CARINA MARIANA	23.972.242	DIRE.GRAL. DE NIÑEZ Y ADOLESC.	M.B.S.	CESE	66.950,54	0,00
GARAY JOSE OSCAR	10.951.613	INGENIERO - JEFE DE DIVISION	D.P.V.	ANUAL	912.625,13	11.900,00
GARAY JUAN RAMON	11.699.890	PRESIDENTE	PAMP.	ANUAL	1.001.736,40	0,00
GARCIA ADRIAN RICARDO	23.186.374	SUBCONTADOR GENERAL	C.G.	ANUAL	631.025,43	169.673,62
GARCIA ANCIN FACUNDO ROMA	28.288.909	SUBSECRETARIO	M.S.	ANUAL	928.546,38	174.625,35
GARCIA DAVID MARIO	21.428.851	COMISARIO INSPECTOR	POL	ANUAL	598.679,00	185.513,00
GARCIA FRANCISCO	10.269.410	VOCAL	T.C.	ANUAL	273.823,71	236.470,45
GARCIA ILVIA MERCEDES	11.975.779	DIRECTORA HOSPITAL	M.S.	ANUAL	443.205,65	111.429,15
GARCIA JUAN CARLOS	14.963.322	GERENCIA GENERAL	I.P.A.V.	ANUAL	2.029.970,26	161.162,03
GARCIA JUAN CARLOS	8.605.072	SINDICO TITULAR	PAMP.	ANUAL	559.385,85	16.886,96
GARCIA LLERENA MARIO AYMORE	18.695.859	DIRECTOR HOSPITAL	M.S.	ANUAL	94.710,00	0,00
GARCIA LUIS EDUARDO	12.061.120	DIRECTOR	M.S.	ANUAL	455.000,00	81.255,33
GARCIA LUIS MARTIN	13.919.374	INSPECTOR DE OBRAS	M.O.y S.P.	ANUAL	32.800,00	18.190,00
GARCIA MARTINEZ ISIDRO JAVIER	25.823.188	DIRECTOR CENTRO DE SALUD	M.S.	ANUAL	489.087,50	0,00

GARCIA MOSMANN MARCELO R.	22.074.822	SUBDIRECTOR GRAL. CENTRO CÍ	S.G.G.	ANUAL	152.884,77	34.631,82
GARCIA OSVALDO	16.354.685	COMPRAS INSUMOS COMP.	I.P.A.V.	ANUAL	40.000,62	96.969,99
GARINO RICARDO FABIAN	20.315.755	COMISARIO INSPECTOR	POL	ANUAL	65.000,00	126.915,09
GARRIDO CRESPIN GABRIEL	17.418.390	COMISARIO INSPECTOR	POL	ANUAL	110.350,00	118.600,00
GARRO ANA MARIA	12.774.664	DIRECTORA ESC. HOGAR	M.C.y E.	CESE	175.342,82	23.279,08
GARRO GUSTAVO JOSE	21.035.770	RESPONSABLE FONDO FIJO	M.B.S.	CESE	774.986,66	281.116,14
GARRO LUIS ALBERTO	17.161.798	COMISARIO INSPECTOR	POL	ANUAL	789.755,46	253.000,00
GARRO MIGUEL ANGEL	12.806.577	JEFE DE DESPACHO	A.L.G.	ANUAL	166.098,40	54.093,54
GARRONE GUILLERMO DARIO	26.646.598	INSPECTOR DE OBRAS	M.O.y S.P.	ANUAL	247.867,11	32.400,00
GARZARON SIMON IGNACIO	25.851.733	ASESOR LEGISLATIVO	C.D.	ANUAL	120.984,19	0,00
GASPARINI FERNANDO JULIO	26.308.712	DEPARTAMENTO TESORERIA	I.S.S.	ANUAL	308.258,26	46.857,46
GATICA JOSE MARIA	25.463.865	SUBCOMISARIO	POL	ANUAL	266.913,00	235.669,58
GATICA OSCAR ANTONIO	12.608.313	DIRECTOR DE COORDINAC INSTITUC	S.G.G.	ANUAL	237.253,41	700,00
GATTO CACERES RAUL OSVALDO	11.866.415	SECRETARIO	M.O.y S.P.	CESE	234.727,70	3.535,00
GAUNA VALERIA SOLEDAD	31.942.774	DIRECTORA GRAL.JUVENTUD	M.B.S.	ANUAL	33.500,00	0,00
GAZIA MARIA LIS	13.956.640	SECRETARIA PRIVADA GOBERNAD	S.G.G.	ANUAL	525.966,00	168.963,52
GEMIGNANI MIRTA LIDIA	6.212.941	VOCAL DE DIRECTORIO	I.S.S.	ANUAL	245.884,00	20.933,00
GENONI RODRIGO	25.375.528	VOCAL	I.P.A.V.	ANUAL	759.872,61	241.809,42
GEORGEVICH CLAUDIA ANALIA	22.936.814	COMISARIO	POL	ANUAL	282.479,29	95.710,00
GERLING LILIANA CARMEN	13.485.985	EMPLEADA ADMINISTRATIVA	C.F.	ANUAL	509.441,81	47.383,85
GERTNER SUSANA RAQUEL	20.961.974	DIRECTORA ESC. HOGAR	M.C.y E.	ANUAL	71.752,06	67.676,27
GERVASONI MARIANO RUBEN	23.823.354	DIRECTOR HOSPITAL	M.S.	CESE	249.063,00	106.069,00
GETTE EDITH ALICIA	11.731.331	RESPONSABLE DE CUENTA	M.S.	ANUAL	155.424,31	102.181,04
GIACOBBE JOSE LUIS	24.052.532	SUBG.ADMINIST PRESTACIONES	I.S.S.	ANUAL	542.647,09	100.726,00
GIAI HORACIO LUIS	11.241.111	PRESIDENTE	D.P.V.	ANUAL	554.025,48	14.145,76
GIGANTI FABRICIO OSCAR	28.237.573	JEFE DPTO.CONT.ADMIN.Y FINANC	I.S.S.	ANUAL	162.729,77	13.080,71
GIGENA ALEJANDRO FABIAN	17.474.625	ASESOR LEGISLATIVO	C.D.	ANUAL	1.758.285,26	84.246,00
GIL ANGEL MARTIN	22.176.449	COMISARIO	POL	ANUAL	396.000,00	174.496,00
GIL MARIA ALICIA	25.851.061	SUBCOMISARIO	POL	ANUAL	394.750,00	446.096,64
GIMENEZ CLAUDIA ROSANA	31.134.924	ADMINISTRATIVA	C.F.	ANUAL	151.380,00	149.748,00
GIMENEZ MARIA ELENA	21.702.551	JEFE DE DESPACHO	S.G.G.	ANUAL	3.528,82	64.429,00
GIOINO MARCELA ANGELA	16.326.773	COMISARIO	POL	ANUAL	944.291,86	85.649,75
GIORDANO JOSE MARIA	23.602.713	SUBCOMISARIO	POL	ANUAL	401.500,00	174.166,00
GIORDANO RUBEN SALVADOR	10.615.070	DIRECTOR ESC.AGROTEC	M.C.y E.	ANUAL	186.968,00	0,00
GIORGIS CLAUDIA BIBIANA	17.174.199	DIPUTADO PROVINCIAL	C.D.	ANUAL	629.601,00	26.743,00
GIORGIS NESTOR RICARDO	12.152.827	INSPECTOR DE OBRAS	M.O.y S.P.	ANUAL	767.272,42	76.580,00
GIOYOSA NOEMI HAYDEE	11.627.383	DIRECTORA ESC. HOGAR	M.C.y E.	ANUAL	234.072,41	96.563,39
GIRABEL FABIO ORLANDO	20.309.958	COMISARIO INSPECTOR	POL	ANUAL	152.250,00	102.288,00
GIRARD PABLO LUIS	21.428.693	ASESOR LETRADO	I.S.S.	ANUAL	373.400,00	13.466,00
GIRAUDO RODRIGO MAURO	23.419.153	DIRECTOR	M.B.S.	ANUAL	107.923,08	0,00
GIUSTI MARIA IRENE	11.622.318	DIRECTORA GENERAL REG CIVIL	M.G.J.y S.	ANUAL	513.731,00	12.094,57
GOBBATO OMAR ANGEL	14.928.378	JEFE CTRO.CONTROL ZONAL	A.P.E.	ANUAL	67.801,00	0,00
GOMEZ CAROLINA LIS	28.288.908	ASESOR LEGISLATIVO PRESIDENCIA	C.D.	ANUAL	457.775,97	0,00
GOMEZ DEOLIDE CARMEN	4.153.285	DIPUTADA PROVINCIAL	C.D.	ANUAL	466.290,00	41.142,00
GOMEZ FEDERICO DAMIAN	27.697.804	SUBDIRECTOR DE PRENSA	C.D.	ANUAL	465.325,64	29.621,47
GOMEZ HORACIO ANIBAL	5.267.896	ENCARGADO VIVERO FORESTAL	M.P.	ANUAL	85.211,00	0,00
GOMEZ HUGO ALBERTO	22.405.237	COMISARIO	POL	ANUAL	271.780,00	70.768,00
GOMEZ LUNA ADRIANA BEATRIZ	14.179.156	ASESOR LEGAL	I.S.S.	ANUAL	953.245,00	0,00
GONZALEZ CLAUDIA MARCELA	24.419.901	ADMINISTRATIVA	C.F.	ANUAL	82.818,15	51.680,99
GONZALEZ DANIEL ALBERTO	12.877.545	SUBDIRECTOR CONTADURIA	D.P.V.	ANUAL	402.182,19	0,00
GONZALEZ EDUARDO GUILLERMO	12.608.386	SECRETARIO PRIVADO	M.P.	ANUAL	128.349,43	74.374,86
GONZALEZ FERNANDA BEATRIZ	21.955.341	DIRECTORA	M.P.	ANUAL	598.402,66	95.612,35
GONZALEZ GRACIELA EDITH	10.919.691	GERENTE CONTABLE Y FINANCIERO	I.S.S.	ANUAL	161.948,39	0,00
GONZALEZ JAVIER FRANCISCO	28.004.491	SOBRESTANTE	I.P.A.V.	ANUAL	7.100,00	0,00
GONZALEZ JOSE ADRIAN	18.534.964	AUXILIAR LEGISLATIVO	C.D.	ANUAL	208.645,89	82.191,89
GONZALEZ JOSE ARMANDO	16.122.336	COMISARIO INSPECTOR	POL	ANUAL	122.400,00	110.300,00
GONZALEZ JOSE MARIA	24.517.918	SUBSECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION	S.G.G.	ANUAL	773.671,17	235.056,90
GONZALEZ MARCOS AUGUSTO	23.186.955	DIRECTOR PRINC DE ASUNTOS	D.P.V.	ANUAL	720.909,50	557.427,43
GONZALEZ MARIA ELENA	24.998.556	ASESOR LEGISLATIVO PRESIDENCIA	C.D.	ANUAL	78.000,00	37.000,00
GONZALEZ MARIA TERESA	12.877.559	HABILITADA	I.P.A.V.	ANUAL	1.097.532,88	0,00
GONZALEZ MARIO OMAR	12.903.209	MINISTRO	M.S.	ANUAL	191.430,00	0,00
GONZALEZ MAURO ARIEL	24.998.109	GERENTE PRODUCCION	S.G.G.	ANUAL	38.654,88	274.944,18
GONZALEZ NESTOR RENE	7.368.433	PRESIDENTE	C.F.	ANUAL	243.802,49	8.443,90
GONZALEZ PALLERES ALEJANDRO F.	18.783.382	SUBCOMISARIO	POL	ANUAL	188.500,00	89.640,00
GONZALEZ RICARDO OSCAR	10.919.633	DIRECTOR ASUNTOS MUNICIPALES	S.A.M.	ANUAL	194.850,70	110.540,77
GONZALEZ ROSA DEL CARMEN	27.796.662	SECRETARIA TESORERA	C.F.	ANUAL	189.800,00	57.375,00
GONZALEZ RUBEN DAVID	20.242.094	COMISARIO INSPECTOR	POL	ANUAL	44.847,00	105.200,00
GONZALEZ SAVIOLI JULIO DANIEL	11.866.341	COORDINADOR DE PROG. DE SALUD	M.S.	ANUAL	800.043,00	8.267,00
GORDILLO MARIA SUSANA	17.994.655	DIRECTORA ESC. HOGAR	M.C.y E.	ANUAL	1.121.690,83	5.921,70
GORJON JORGE LUIS	21.973.668	COMISARIO	POL	ANUAL	70.000,00	209.363,01
GOROSITO PABLO RUBEN	27.407.372	DIRECTOR HOSPITAL	M.S.	ANUAL	75.333,21	68.358,11
GOROSURRETA BERNARDO RUBEN	12.710.882	CAPATAS GENERAL	D.P.V.	ANUAL	154.560,00	0,00
GOYENECHE PEDRO FELIX	12.078.454	SUBSECRETARIO ASUNTOS AGRARIOS	M.P.	ANUAL	667.730,00	178.000,00
GRAMUGLIA GISELA MARIEL	32.588.547	ADMINISTRADORA	M.S.	ANUAL	76.000,00	0,00
GRANDON FABIO REINALDO	21.428.895	DIRECTOR GRAL. PLANIFICAC	S.D.T.	ANUAL	316.390,00	155.081,00
GRANDON REYNALDO ALFREDO	8.010.823	AUXILIAR LEGISLATIVO	C.D.	ANUAL	6.008,49	48.394,95
GRAZIDE CARLOS LEON	11.800.449	PRESIDENTE	C.F.	ANUAL	231.646,33	56.491,83
GRIMALT ALICIA NOEMI	17.730.886	HABILITADO	C.G.	ANUAL	305.358,00	28.520,00
GROSSO ALEJAMDRO CARLOS	20.106.737	SOBRESTANTE	I.P.A.V.	ANUAL	124.154,60	1.859,55
GUALDONI MARIA JULIA	25.190.725	ASESORA LETRADA	I.P.A.V.	ANUAL	568.113,66	0,00
GUARAGLIA DARIO ALBERTO	26.854.299	GERENTE ADMINISTRATIVO CONTABLE	A.P.A.	ANUAL	233.149,20	48.754,97
GUARDO LUIS JORGE	11.478.429	INSPECTOR	A.P.A.	ANUAL	162.553,00	57.483,13
GUINCHINAU DANIEL OMAR	22.485.753	COMISARIO INSPECTOR	POL	ANUAL	98.400,00	37.821,97
GUIÑAZU ROBERTO HECTOR	16.808.733	COMISARIO INSPECTOR	POL	ANUAL	170.000,00	149.300,00
GUTIERREZ ANGEL ANTONIO	13.029.138	PRESIDENTE	C.F.	ANUAL	519.451,74	26.319,32
GUTIERREZ JORGE MATEO	18.222.265	COMISARIO INSPECTOR	POL	ANUAL	95.981,00	189.906,49
GUTIERREZ SILVIA NOEMI	20.421.713	ADMINISTRADOR	M.S.	ANUAL	71.224,58	70.171,80

GUZMAN JUAN CARLOS	17.470.781	ASESOR DE RECURSOS FISICOS	M.O.y S.P.	ANUAL	1.295.688,01	0,00
GUZMAN ROBERTO MARTIN	18.526.655	DIRECTOR DE HOSPITAL	M.S.	ANUAL	351.000,00	0,00
HABERKORN CARLOS JOSE MARIA	24.349.867	ADMINISTRATIVO	M.S.	ANUAL	174.789,00	28.998,49
HADAD OSVALDO RUBEN	14.341.356	INSPECTOR DE OBRAS	M.O.y S.P.	ANUAL	421.572,94	17.829,00
HEREDIA CARLOS ROGELIO	22.413.234	COMISARIO	POL	ANUAL	93.245,27	63.000,00
HERLEIN BERTA MABEL	6.141.022	SECRETARIA	C.D.	ANUAL	228.313,06	14.063,48
HERMAN ROSANA ANDREA	23.063.239	RESPONSABLE DE CUENTA	M.S.	ANUAL	71.745,16	116.694,76
HERMANN FERNANDA LUCIA	28.405.687	SECRETARIA PRIVADA	I.S.S.	ANUAL	325.850,00	1.259,00
HERMO SILVIA MARIA	14.963.805	ADMINIST Y TECNICO	C.F.	ANUAL	1,00	0,00
HERMUA HUGO ALBERTO	20.561.201	JEFE DE DESPACHO	M.O.y S.P.	ANUAL	363.336,96	0,00
HERNANDEZ AGUSTIN	7.365.722	CONTADOR GENERAL	C.G.	ANUAL	615.259,42	2.027,73
HERNANDEZ BOCQUET RAUL OSCAR	7.664.864	DIRECTOR INVESTIGACION HIDR	S.RR.H.	ANUAL	244.124,56	40.803,18
HERNANDEZ DARIO OMAR	8.010.175	DIPUTADO PROVINCIAL	C.D.	ANUAL	2.528.380,72	35.820,66
HERNANDEZ GARCIA MANUEL MATIAS	30.691.764	AUXILIAR LEGISLATIVO	C.D.	ANUAL	344.139,49	0,00
HERNANDEZ PAULA ANDREA	27.271.384	SECRETARIA	C.D.	ANUAL	190.016,00	3.884,74
HERRERA LAURA DANIELA	23.805.747	JEFE DE COMRPAS	I.S.S.	ANUAL	190.322,79	28.186,04
HERRERA SERGIO DARIO	24.724.329	DELEGADO RELAC LABORALES	M.G.J.y S.	ANUAL	181.416,90	144.131,84
HERRERO MARIA ISABEL	12.218.394	DIRECTORA PRINCIPAL	D.P.V.	ANUAL	969.349,00	0,00
HOJMAN GUSTAVO DARIO	16.996.289	AUDITOR	I.S.S.	ANUAL	400.415,00	0,00
HOLGADO GERMAN MATIAS	25.449.198	PRESIDENTE COMITE VIGILANCI	M.P.	ANUAL	1.023.671,00	73.093,00
HOLZMAN CARLOS ALBERTO	23.039.006	SUBCOMISARIO	POL	ANUAL	100.400,00	5.997,49
HOLZMANN IGNACIO LUIS	7.695.597	VOCAL DE DIRECTORIO	D.P.V.	ANUAL	541.622,05	0,00
IBAZETTA TRISTAN EDGARDO	12.567.692	DIRECTOR	M.G.J.y S.	CESE	966.752,14	23.975,00
ICHOUST MARIA ELENA	12.877.946	JEFE DE DESPACHO	M.O.y S.P.	ANUAL	273.963,37	5.958,36
ICUZA FRANCISCO LUIS	21.985.221	COMISARIO INSPECTOR	POL	ANUAL	149.200,00	3.782,40
IGLESIAS CARLOS ROBERTO	7.664.937	ENCARGADO DE ZONA	D.P.V.	ANUAL	237.000,00	106.023,13
IGLESIAS GUTIERREZ NICOLAS	24.724.303	DELEGADO R.LABORALES	M.G.J.y S.	ANUAL	171.024,86	127.853,45
IGLESIAS HUGO MARIO	21.653.334	COMISARIO INSPECTOR	POL	ANUAL	90.000,00	42.156,00
IGLESIAS MARIA LAURA	17.899.891	SUBGERENCIA COMERCIAL	I.S.S.	ANUAL	552.218,00	139.790,00
IGLESIAS RICARDO MANUEL	7.364.918	DIRECTOR	I.S.S.	ANUAL	799.671,75	0,00
IGLESIAS RUBEN ANGEL	8.010.686	DIRECTOR SEGURIDAD HOSPITAL	M.S.	ANUAL	1.656.991,61	0,00
IGNACIO LUIS MARCELO	24.153.421	SUBCOMISARIO	POL	ANUAL	0,00	18.075,87
INCHAUSPE MAURICIO EFRAIM	27.334.018	JEFE DIVISION PROFESIONAL I	D.P.V.	ANUAL	358.717,45	116.118,34
INSAUSTI IÑIGO SEBASTIAN	17.999.485	SECRETARIO TECNICO	M.O.y S.P.	ANUAL	1.892.487,02	490,48
IRRAZABAL CARLOS CELESTINO	13.445.746	AUXILIAR LEGISLATIVO	C.D.	ANUAL	267.035,00	31.000,00
IRUSTA ROBERTO CARLOS MAR	20.049.962	COMISARIO	POL	ANUAL	26.000,00	52.081,00
ISAIA BIBIANA EDI	17.546.004	SECRETARIA - TESORERA	C.F.	ANUAL	162.443,00	0,00
ITURBIDES STELLA MARIS	12.008.424	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	M.S.	ANUAL	57.000,00	51.750,00
IVIGLIA EVA AZUCENA	13.956.964	DESPACHO SEC.LEGISLATIVA	C.D.	ANUAL	99.724,84	17.649,18
IZAGUIRRE RICARDO NESTOR	13.456.834	INSPECTOR DE OBRAS	M.O.y S.P.	ANUAL	932.850,57	15.252,34
JAIME JUAN CARLOS	11.831.457	JEFE VIVERO FORESTAL	M.P.	ANUAL	26.501,00	44.336,00
JALIP VICTOR HUGO	23.186.189	SUBCOMISARIO	POL	ANUAL	32.657,00	54.870,56
JORGE OSCAR MARIO	7.349.822	GOBERNADOR	GOB	ANUAL	953.950,70	0,00
JORJA JORGE ADRIAN	20.380.321	DIRECTOR ZONAS SANITARIAS	M.S.	ANUAL	608.044,00	106.800,00
JUAN ALICIA BEATRIZ	6.051.701	DIRECTOR HOSPITAL	M.S.	ANUAL	119.190,01	121.932,52
JUAREZ CLAUDIA MARCELA	18.494.748	DIRECTORA CENTRO DE SALUD	M.S.	ANUAL	1.652.790,88	0,00
JUNCO MARIA DEL CARMEN	10.819.907	JEFE DE DESPACHO	M.B.S.	ANUAL	237.261,12	9.750,00
JUSTO MARIA CAROLINA	25.449.433	AUDITORA	I.S.S.	ANUAL	305.043,76	81.388,00
KALHAWY YESICA MAGALI	27.538.089	SUBSECRETARIA	M.B.S.	ANUAL	2.155.757,42	15.734,00
KALINGER RAUL ALBERTO	16.867.719	GERENTE DE ADJUDICACION Y P	I.P.A.V.	ANUAL	485.412,00	0,00
KAMBICH BLANCA NOEMI	17.022.271	JEFE SECCION LICITACIONES -	D.P.V.	ANUAL	115.738,33	20.572,77
KEDACK PATRICIA INES	17.348.898	ADMINISTRADORA	M.S.	ANUAL	60.000,00	60.045,60
KEES MARIA ELENA	11.658.970	ADMINISTRATIVA	M.P.	ANUAL	77.153,00	17.351,68
KONRAD GITLEIN DOMINGO DARIO	22.700.877	SECRETARIO TESORERO	C.F.	ANUAL	229.051,60	48.659,51
KOTANI IGNACIO DANIEL	26.779.356	DIRECTOR GRAL.AGRIC.Y GANAD	M.P.	ANUAL	297.229,18	54.000,00
KREDE MARIA SILVIA	16.910.457	DIRECTORA HOSPITAL	M.S.	ANUAL	123.997,88	18.000,00
KRONEMBERGER GUILLERMO ANDRES	23.069.004	SECRETARIO TESORERO	C.F.	ANUAL	257.844,16	0,00
KRONEMBERGER ROBERTO OSCAR	14.458.448	PRESIDENTE	C.F.	ANUAL	629.586,13	615.989,09
KULHAWY BONGIOVANNI FABIO	23.046.003	SUBGERENTE FINANCIERO	I.S.S.	ANUAL	536.742,00	0,00
KUNZ HUGO DANIEL	23.758.713	COMISARIO	POL	ANUAL	216.000,00	2.500,00
LABEGORRA VICENTE RUBEN	17.585.656	COORD.PLANTAS DE CAMPAMENTO	M.B.S.	ANUAL	542.764,40	26.940,00
LACUNZA MARIA ISABEL	10.877.727	JEFA DEPARTAMENTO COMPRAS Y	C.G.	ANUAL	731.688,65	0,00
LAGOS ALEJANDRO GABRIEL	24.743.741	SUBCOMISARIO	POL	ANUAL	168.418,10	204.776,47
LALOMIA GERMAN PABLO	29.607.012	DIRECTOR HOSPITAL	M.S.	ANUAL	452.922,00	0,00
LAMBERTO ADRIANA NOEMI	14.625.154	VOCAL DE DIRECTORIO	D.P.V.	ANUAL	2.611.771,54	323.334,00
LAMBRECHT MARCOS GUSTAVO	25.517.580	CONTADOR FISCAL	T.C.	ANUAL	710.278,52	88.035,47
LANG MARTA ELVIRA	13.733.491	HABILITADA CONTABLE	E.P.R.C.	ANUAL	239.490,00	26.028,00
LARA CELIA NATALIA	26.414.348	DIRECTORA	M.C.y E.	ANUAL	50.500,00	36.655,38
LARDONE ALICIA BEATRIZ	13.793.838	DIRECTORA ESC. HOGAR	M.C.y E.	CESE	284.632,00	68.123,00
LARRETA MARIA SILVIA	17.952.978	DIPUTADA PROVINCIAL	C.D.	ANUAL	279.934,91	105.352,15
LASTIRI NESTOR PEDRO	5.267.467	SECRETARIO RECURSOS HIDRICOS	S.RR.H.	ANUAL	184.706,05	13.595,80
LASTIRI RICARDO RUBEN	10.269.149	SUPERVISOR DE OBRAS	D.P.V.	ANUAL	1.251.887,60	165.000,00
LASTIRI SEBASTIAN	24.998.430	SEC EJEC INSTITUTO PROMOC P	M.P.	ANUAL	714.115,87	150.936,73
LAVIN MARIA PATRICIA	21.927.272	DIPUTADO PROVINCIAL	C.D.	ANUAL	441.465,00	46.111,00
LAZARO MUSE PABLO EMANUEL	28.120.246	PRESIDENTE	C.F.	ANUAL	0,00	28.500,00
LE MOGLIE RICARDO CESAR	14.174.097	DPTO. CONTABLE FINANCIERO	C.D.	ANUAL	644.487,43	48.600,00
LEGUIZAMON MARTA GLADIS	5.970.239	JEFE DE DESPACHO	M.C.y E.	CESE	3.171,14	63.168,53
LEVENTAN JUAN ALBERTO	7.366.037	SUBTESORERO GENERAL	T.G.	ANUAL	690.514,00	54.458,00
LEZCANO DANTE GUSTAVO	25.700.205	RESPONSABLE DE CUENTA	M.S.	ANUAL	16.626,90	5.157,38
LEZCANO ELVIO HORACIO	8.367.718	CAPATAZ GENERAL	D.P.V.	ANUAL	65.697,00	44.211,23
LEZCANO SUSANA HAYDEE	12.390.306	RECEPTORA RENTAS	C.F.	ANUAL	463.795,80	53.578,96
LLANOS FERNANDO OSCAR	12.608.387	INSPECTOR CAMINOS	D.P.V.	ANUAL	27.808,26	24.863,10
LLORET MARTIN SALVADOR	25.088.132	COMISARIO	POL	ANUAL	855.382,38	134.080,00
LLULL MARCOS MATIAS	24.998.734	AUDITOR	I.S.S.	ANUAL	508.640,85	66.328,33
LONDERO ROMINA IVON SONIA	27.346.232	DIRECTORA HOSPITAL	M.S.	ANUAL	53.860,00	0,00
LONEGRO ANIBAL HORACIO	13.755.496	INSPECTOR DE OBRAS	A.P.A.	ANUAL	416.017,02	54.766,07
LOPEZ JUAN MANUEL	17.937.899	COMISARIO	POL	ANUAL	30.000,00	40.235,00

LOPEZ LILIANA ESTER	18.064.168	RESP.CTA FONDO COMP.SERV.DOM.	M.G.J.y S.	ANUAL	40.000,00	16.326,00
LOPEZ OSCAR MANUEL	11.965.714	DIRECTOR ESC. HOGAR	M.C.y E.	ANUAL	51.693,72	48.551,60
LOPEZ ROBERTO CARLOS	22.191.671	COMISARIO	POL	ANUAL	171.595,00	90.509,03
LOREDO MARINA ELENA	25.043.086	SUBHABILITADA	C.G.	ANUAL	221.081,51	0,00
LORENZO PATRICIO TOMAS	26.789.621	JEFE DPTO. PRESUPUESTO	I.S.S.	ANUAL	120.473,13	18.000,00
LORIZIO ANALIA VERONICA	24.618.380	SUBCOMISARIO	POL	ANUAL	19.500,00	81.030,08
LOS ARCOS ANA SOLEDAD	26.372.525	ESCRIBANO GRAL.GOBERNACIÓN	S.G.G.	ANUAL	1.552.975,43	0,00
LOUSTAUNAU PAMELA	29.757.912	DEPARTAMENTO TESORERIA	I.S.S.	ANUAL	432.328,00	284.176,00
LOVERA DANIEL ANIBAL	17.087.687	DIPUTADO PROVINCIAL	C.D.	ANUAL	995.826,57	3.345,00
LUCERO ARGUINZONIZ NATALIA	28.544.716	INSPECTOR DE OBRAS	M.O.y S.P.	ANUAL	647.369,79	366.418,36
LUCERO BEATRIZ ISABEL	12.051.314	DIRECT GRAL ASISTENC FINANC	M.P.	ANUAL	653.264,00	0,00
LUCERO EVA NATIVIDAD	10.919.690	ADMINISTRADORA	M.G.J.y S.	CESE	32.000,00	43.200,00
LUCERO NORA RAQUEL	13.919.358	INSP OBRAS CORTE PASTOS Y MALEZAS	D.P.V.	ANUAL	30.556,00	48.092,16
LUJAN MARIA JULIA	18.568.597	DIRECTOR HOSPITAL	M.S.	ANUAL	211.786,43	1.940,16
LUONI PIERRI GLORIA	10.638.515	AUXILIAR LEGISLATIVO	C.D.	ANUAL	591.652,20	14.000,00
LUPARIA ZULMA ESTER	11.215.621	DIRECTORA CIENCIA TECNICA E	M.P.	ANUAL	1.490.676,90	355.500,00
LUSI HECTOR JUAN	10.356.841	DIRECTOR EPIDEMIOLOGIA	M.S.	ANUAL	570.308,02	86.334,96
MAC ALLISTER MARIA ALEJANDRA	16.147.690	CONTADOR FISCAL	T.C.	ANUAL	573.503,39	4.841,01
MACAUDIER GABRIELA EDITH	20.197.438	SECRETARIA TESORERA	C.F.	ANUAL	449.579,27	73.304,88
MACIEL DIANA ELIZABETH	20.183.687	DIRECTORA CENTRO DE SALUD	M.S.	ANUAL	289.194,00	179.417,00
MAISON NATALIA LORENA	24.568.334	DIRECTORA CENTRO DE SALUD	M.S.	ANUAL	257.167,26	15.300,25
MALDONADO GARCIA SANDRA	22.934.751	DIRECTORA HOSPITAL	M.S.	ANUAL	152.328,99	159.746,91
MALDONADO GRACIELA ALICIA	12.903.117	DIRECTORA ESC.AGROTEC	M.C.y E.	ANUAL	357.231,01	0,00
MALDONADO NESTOR DANIEL	22.176.242	COMISARIO	POL	ANUAL	115.300,00	47.750,00
MALVICINO DIEGO HERNAN	28.544.559	AUXILIAR	C.D.	ANUAL	268.398,40	29.343,30
MANAVELLA JUAN CARLOS	14.666.680	DIRECTOR ESC.AGROTEC	M.C.y E.	ANUAL	325.935,51	89.111,86
MANCUSO MONICA JOSEFINA	17.804.297	DIRECTORA ESC. HOGAR	M.C.y E.	ANUAL	761.504,00	260.000,00
MANSILLA ANGEL RAUL	11.699.933	SOBRESTANTE	M.O.y S.P.	ANUAL	10.339,34	54.893,57
MANSILLA JUAN OSCAR	8.496.166	JEFE SECCION TECNICA SEÑALA	D.P.V.	ANUAL	182.810,07	0,00
MANSILLA MARIA CECILIA	27.796.500	AUDITORA	I.S.S.	ANUAL	232.575,01	36.314,60
MANZANO MARIA DEL VALLE	27.167.728	SUGGERENTE ADMINIST.	E.P.R.C.	ANUAL	84.438,96	101.655,00
MANZANO RICARDO EDUARDO	11.168.162	INSPECTOR DE OBRAS	A.P.A.	ANUAL	73.982,51	73.947,73
MARCOS MARIA JIMENA	32.046.237	GERENTE DE PROGRAMACION	I.P.A.V.	ANUAL	465.283,01	30.466,38
MARDINI OSCAR LEONARDO	13.936.181	DIRECTOR ESC. HOGAR	M.C.y E.	ANUAL	975.030,95	433.320,10
MAREK PABLO	27.796.875	DIRECTOR GRAL PLANIF Y ASIS	M.P.	ANUAL	244.265,55	31.056,68
MARIANI DARIO DANIEL	7.664.845	SUBSECRETARIO	Sub.E.	ANUAL	530.622,00	115.250,00
MARIN VARINIA LIS	20.107.074	SECRETARIA	C.D.	ANUAL	678.923,64	92.774,90
MARIQUEO DIONISIO RUBEN	14.232.574	INSPECTOR DE OBRAS	M.O.y S.P.	ANUAL	205.251,60	68.305,16
MAROTTI JAVIER ALBERTO	21.782.487	COMISARIO INSPECTOR	POL	ANUAL	195.000,00	90.496,92
MARRON CLAUDIO FABIAN	20.421.775	SUBSECRETARIO COOP Y MUTUALES	M.P.	ANUAL	2.569.598,94	0,00
MARTIN GUSTAVO RUBEN	22.490.479	SECRETARIO PRIVADO	M.B.S.	CESE	140.720,00	34.094,00
MARTIN SONIA VIVIANA	16.711.469	COMISARIO MAYOR	POL	CESE	173.177,00	73.346,00
MARTINEZ ALEJANDRA BEATRIZ	25.449.864	DIRECTORA CENTRO DE SALUD	M.S.	CESE	343.892,00	105.443,00
MARTINEZ ALMUDEVAR OMAR E	7.368.546	GERENTE GENERAL SEMPRE	I.S.S.	ANUAL	370.605,00	81.430,00
MARTINEZ DARIO CESAR	22.575.481	COMISARIO INSPECTOR	POL	ANUAL	57.250,00	89.058,00
MARTINEZ DIEGO FAVIO	17.999.230	COMISARIO MAYOR	POL	ANUAL	199.657,50	113.696,58
MARTINEZ JORGE DANIEL	12.194.816	INSPECTOR DE OBRAS	M.O.y S.P.	ANUAL	77.000,00	88.850,00
MARTINEZ LAURA ALEJANDRA	21.035.635	SUBHABILITADO	C.G.	ANUAL	48.450,00	66.800,00
MARTINEZ NESTOR DARIO	22.145.835	ADMINISTRATIVO	M.S.	ANUAL	161.452,01	51.740,41
MARTINEZ NESTOR DARIO	18.299.167	COMISARIO INSPECTOR	POL	ANUAL	0,00	44.027,45
MARTINEZ OMAR MARCELO	13.351.419	COMISARIO	POL	CESE	6.757,31	16.857,00
MARTINEZ OSCAR LEONARDO	8.367.397	ADMINISTRADOR	M.S.	ANUAL	190.000,00	16.769,45
MARTINEZ ROLANDO EDGARDO	8.010.332	INSPECTOR CONSERVACION PARA	D.P.V.	ANUAL	119.700,00	2.272,00
MARTINI MARIA SOLEDAD	27.889.868	JEFE DEPARTAMENTO IMPOSITIV	C.G.	ANUAL	854.097,48	0,00
MAS ARIEL ADRIAN	22.701.543	HABILITADO	C.G.	ANUAL	207.197,00	155.183,00
MAS OSCAR ALEJANDRO	16.210.944	DIRECTOR HOSPITAL	M.S.	ANUAL	590.730,00	0,00
MASCARO EDUARDO RUBEN	14.969.978	DIRECTOR	D.P.V.	ANUAL	750.425,00	0,00
MASCELLI ANDREA VANESA	21.702.450	SUBSECRETARIA MEDIOS COMUNIC	S.G.G.	ANUAL	270.656,93	150.314,60
MASSOLO DANIEL LUIS	13.817.844	SOBRESTANTE	M.O.y S.P.	ANUAL	233.263,75	34.000,00
MASSON ARIEL MARCELO	21.955.167	SECRETARIO PRIVADO	C.D.	ANUAL	206.571,34	174.125,64
MATEOS JUAN SEBASTIAN	14.711.970	SUBSECRETARIO	M.G.J.y S.	ANUAL	511.117,81	115.176,60
MATIAS ENRIQUE ALFREDO	11.462.417	CONDUCTOR DE OBRAS	D.P.V.	ANUAL	217.823,00	0,00
MATILLA JUAN CARLOS	7.356.354	ASESOR LEGISLATIVO	C.D.	ANUAL	969.311,30	0,00
MATILLA PARAJON JUAN CARLOS	17.474.530	GERENTE INFORMATIVO	S.G.G.	ANUAL	185.872,72	6.930,26
MATOS RICARDO MANUEL	17.087.525	INSPECTOR DE OBRAS	M.O.y S.P.	ANUAL	103.078,42	23.032,37
MAUNA ARIEL OSMAR	26.155.315	PRESIDENTE	C.F.	ANUAL	67.000,00	68.248,58
MAUNA MONICA ESTER	25.700.111	ADMINISTRATIVA	C.F.	ANUAL	0,00	88.008,00
MAXENTI LILIANA VILMA	12.608.767	SECRETARIA PRIVADA	S.G.G.	ANUAL	117.905,86	56.278,34
MAYO JULIO NORBERTO	12.348.341	LABORATORISTA B	D.P.V.	ANUAL	118.620,70	16.745,62
MAZONDO ADRIANA VIVIANA ESTHER	20.046.502	JEFE SERV.ADMINIST Y MANTENIM	M.S.	ANUAL	128.257,27	91.930,02
MAZZARO CARLOS ALBERTO	10.227.497	COMISARIO INSPECTOR	POL	ANUAL	211.000,00	13.000,00
MEDINA CARLOS ADRIAN	20.941.778	DIRECTOR GENERAL	M.S.	ANUAL	2.166.909,30	80.602,20
MEDINA GUSTAVO ALFREDO	12.631.190	INSPECTOR DE OBRAS	M.O.y S.P.	ANUAL	249.385,00	0,00
MEDINA MONICA BIBIANA	14.664.497	JEFA DPTO.COMPRAS Y SUMIN	C.D.	ANUAL	110.653,32	49.551,52
MEDINA SUSANA GRACIELA	11.699.945	DIRECTORA COMERCIO INTERIOR	M.P.	ANUAL	201.382,00	0,00
MEDRANO CRISTIAN	26.958.728	AUXILIAR DE PRESIDENCIA	C.D.	ANUAL	390.736,94	201.748,66
MELCHIOR RAUL DARIO	21.450.426	COMISARIO INSPECTOR	POL	ANUAL	290.000,00	285.650,00
MELCHOR HECTOR RICARDO	22.154.659	COMISARIO	POL	ANUAL	84.830,78	11.850,00
MENDEZ ENRIQUE OSVALDO	23.468.303	JEFE VIVERO FORESTAL	M.P.	ANUAL	1.307.163,77	11.000,00
MENDIA JOSE MANUEL	21.868.853	COMISARIO	POL	ANUAL	366.880,00	55.260,00
MENDICOA JORGE	17.120.440	JEFE DE DESPACHO	E.P.R.C.	ANUAL	320.266,58	68.086,00
MENDIZ JUAN CARLOS	23.548.169	SUBCOMISARIO	POL	ANUAL	126.236,00	125.181,00
MENDOZA RUBEN FRANCISCO	13.686.300	VICEPRESIDENTE	I.S.S.	ANUAL	517.573,87	8.639,00
MERCADO JUAN ANIBAL	21.639.903	COMISARIO INSPECTOR	POL	ANUAL	112.000,00	153.600,00
MERCADO MARIA ROSA	13.956.359	ASESOR LEGISLATIVO PRESIDENCIA	C.D.	ANUAL	216.054,41	166.723,31
MEZANZANO MARIANO JORGE	17.633.832	SECRETARIO AUXILIAR	C.D.	ANUAL	996.816,15	0,00
MINA CAROLINA VERONICA	24.998.027	SOBRESTANTE	I.P.A.V.	ANUAL	91,00	0,00

MINETTO JOSE FRANCISCO	21.769.694	ASESOR LEGISLATIVO	C.D.	ANUAL	225.487,00	16.240,00
MIRANDA MABEL LILIAN	12.723.222	DIRECTORA ESC. HOGAR	M.C.y E.	ANUAL	975.030,95	433.320,10
MISKOFF MARTA HAYDEE	13.956.181	DELEGADA ZONA NORTE	M.B.S.	ANUAL	515.827,57	0,00
MISKOFF STELLA MARIS	13.755.435	JEFE CONTAB Y FINANZAS	M.S.	CESE	363.455,00	80.565,00
MOLINA GLADYS	25.074.100	SUBCOMISARIO	POL	ANUAL	144.420,24	86.766,73
MOLLICA MARIA JOSE	25.451.267	JEFE DE DESPACHO	F.I.A.	ANUAL	206.371,62	23.906,21
MOLTENI EDUARDO JOSE MARIA	10.919.873	JEFE DIVISION I	D.P.V.	ANUAL	435.100,00	40.000,00
MONASTERIO ANDREA VANESA	25.342.737	JEFE DIVISION COMPRAS	C.G.	ANUAL	955.690,00	176.830,00
MONASTERIO MARIA IGNACIA	12.239.392	GERENTE PREVISIONAL	I.S.S.	ANUAL	444.706,00	0,00
MONLEZUN MARIA LAURA	28.194.052	SUBHABILITADO	C.D.	ANUAL	333.169,02	42.618,70
MONTALVO MARIANO JOSE	16.709.186	COMISARIO INSPECTOR	POL	ANUAL	450.443,72	52.442,87
MONTENEGRO ALEJANDRA ESTER	22.074.811	ENFERMERA FIRMANTE	M.S.	ANUAL	512.652,03	109.765,59
MONTENEGRO CALIXTO N.	16.712.248	SOBRESTANTE	D.P.V.	ANUAL	144.500,00	50.271,50
MONTENEGRO CLAUDIO OSVALDO	16.641.959	JEFE DE DESPACHO	S.DD.HH.	ANUAL	68.933,00	37.316,00
MONTENEGRO NORA BEATRIZ	14.253.716	DELEGADA ZONA SUR	M.B.S.	CESE	4.301,02	2.609,18
MONTI ZUNILDA MARIA	17.441.739	COMISARIO INSPECTOR	POL	ANUAL	1.072.513,05	287.649,01
MONTIEL SONIA LETICIA	14.341.811	JEFE DE DESPACHO	M.O.y S.P.	ANUAL	138.395,96	21.542,57
MORA JUAN CARLOS	18.376.412	SECRETARIO TESORERO	C.F.	ANUAL	322.084,10	0,00
MORADAS JAVIER EDGARDO	17.474.554	SERV.MEDICO PREVISIONAL	I.S.S.	ANUAL	568.824,35	0,00
MORALEJO MONICA GRISELDA	14.299.675	DIRECTORA ESC. HOGAR	M.C.y E.	ANUAL	10.877,07	95.718,41
MORALES DANIEL NESTOR	18.498.697	COMISARIO INSPECTOR	POL	ANUAL	65.004,38	71.005,33
MORALES HECTOR ANIBAL	20.614.975	COMISARIO INSPECTOR	POL	ANUAL	0,00	125.140,31
MORALES JOSE ALBERTO	20.035.682	COMISARIO MAYOR	POL	ANUAL	141.688,62	88.111,06
MORALES OSCAR ALBERTO	21.638.460	COMISARIO INSPECTOR	POL	ANUAL	99.000,00	147.475,00
MORAN GRISELDA TERESITA	12.877.355	SOBRESTANTE	M.O.y S.P.	ANUAL	261.481,46	0,00
MORENO GUILLERMO HUMBERTO	8.010.841	SUBDIRECTOR DE CONVENIO	D.P.V.	ANUAL	0,00	0,00
MORENO SILVIA BEATRIZ	14.232.814	DIRECTORA DE PERSONAL DOCEN	M.C.y E.	ANUAL	134.223,27	44.073,99
MORISOLI JUAN PABLO	10.614.651	DIPUTADO PROVINCIAL	C.D.	ANUAL	317.293,44	99.641,00
MORO ROBERTO ESTEBAN	16.820.455	SUBSECRETARIO PREVENCION DE	M.B.S.	ANUAL	192.628,36	141.972,32
MORRA LEILA MARINA	22.881.072	ADMINISTRADORA	M.S.	ANUAL	247.671,30	67.256,00
MOSLARES JOSE CARLOS	22.936.487	SECRETARIO	T.C.	ANUAL	608.638,72	131.036,07
MOSLARES MARIA ANGELICA	20.893.014	DIRECTORA GRAL. DE PLAN. EVALUAC Y CONT GEST	M.C.y E.	CESE	244.978,26	8.959,78
MOULY JOSE LUIS	13.422.415	SUBDIRECTOR	D.P.V.	ANUAL	1.178.207,23	119.576,68
MUGNANI ENZO AMERICO	20.130.201	ASESOR PRESIDENCIA	E.P.R.C.	ANUAL	305.699,40	132.416,87
MULLER DANIEL ALFREDO	24.152.395	COMISARIO	POL	ANUAL	102.503,15	104.973,45
MUÑOZ ALEJANDRO MARTIN	24.276.370	SUBCOMISARIO	POL	ANUAL	20.451,28	13.080,71
MUÑOZ CELIA ESTER	16.711.436	HABILITADA	C.G.	ANUAL	230.580,27	60.520,87
MUÑOZ LUIS ALBERTO	12.608.589	PRESIDENTE	C.F.	ANUAL	151.888,00	22.082,00
MUÑOZ MARIO ALBERTO	11.112.190	DIRECTOR HOSPITAL	M.S.	ANUAL	187.823,00	56.124,00
MURATORE JORGE MANUEL	11.696.096	JEFE DE DEPARTAMENTO	M.S.	ANUAL	396.132,00	33.212,00
MURILLO DELIA MARIA	21.429.324	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	C.F.	ANUAL	75.417,58	49.476,00
MUSTAFA YANINA FARA	31.379.159	SECRETARIA	C.D.	ANUAL	35.138,49	103.118,35
NAHUEL ALEJANDRO OSCAR	23.186.337	EMPLEADO DIR.PROD.ALTERNAT	M.P.	ANUAL	3.112,00	25.572,00
NAIMAN GIL YESICA ANABEL	31.600.897	SECRETARIA PRIVADA	C.D.	ANUAL	40.000,00	0,00
NAVAL SILVIA BEATRIZ	12.608.772	GERENTE AUDITOR	I.S.S.	ANUAL	297.304,00	45.815,30
NAVARRO CLAUDIO ALBERTO	24.276.283	COMISARIO	POL	ANUAL	30.000,00	17.373,03
NAVARRO CRISTIAN DAVID	24.271.985	SUBCOMISARIO	POL	ANUAL	80.000,00	1.119.990,40
NAVARRO MAURICIO EDUARDO	25.412.300	COMISARIO	POL	ANUAL	162.125,00	64.690,34
NAVONI ANDREA CAROLINA	21.450.406	SECRETARIO TESORERO	C.F.	ANUAL	49.147,00	17.639,00
NEVEU MARIA BEATRIZ	14.928.266	AUXILIAR LEGISLATIVO	C.D.	ANUAL	1.477.061,49	0,00
NICANOFF LEON ALEXIS	13.956.734	DIRECTOR GRAL RECURSOS HUMANOS	C.D.	ANUAL	386.113,97	55.588,36
NICOLETTI CLELIA EDITH	11.645.415	CO FIRMANTE	M.S.	ANUAL	44.500,00	27.723,90
NICOLETTI EDUARDO NELSON	8.367.799	ASESOR LEGISLATIVO PRESIDENCIA	C.D.	ANUAL	377.612,61	76.508,85
NICOLETTI MARIA MARTA	23.186.949	AUDITORA	I.S.S.	ANUAL	229.109,75	13.039,94
NOGUEIRA JUAN CARLOS	12.690.652	SUBSECRETARIO	M.C.y E.	ANUAL	503.500,00	27.000,00
NOWAK DIEGO DANIEL	27.648.117	SOBRESTANTE	I.P.A.V.	ANUAL	145.300,00	48.000,00
NOWAK VALERIA LIS	22.936.836	SECRETARIA PRIVADA MINISTRO	M.O.y S.P.	ANUAL	683.913,93	52.413,80
NUNGESSER MARCELO JAVIER	26.832.055	RECAUDACION	M.G.J.y S.	ANUAL	32.000,00	31.571,47
NUÑEZ ANALIA	29.283.167	SUBR.JEFE DPTO.IMPOSIT	C.G.	CESE	206.832,38	64.535,42
NUTRICHI VICTOR OMAR	20.561.191	ENCAEG.DEP.PARQUE INDUSTRIAL	C.G.	ANUAL	55.939,00	55.975,00
OBERT LAURA EDIT	24.998.886	SECRETARIA PRIVADA	M.P.	CESE	227.325,00	28.393,00
OBHOLZ OMAR EDUARDO	24.724.215	SUBCOMISARIO	POL	ANUAL	144.924,31	4.612,31
OCHOA HERNÁN CARLOS	17.730.975	SUBSECRETARIO DE COORDINACION	M.C.y E.	CESE	355.033,81	1.640,10
OCHOA SILVIA NOEMI	13.232.847	DIRECTORA ESC.AGROTEC	M.C.y E.	ANUAL	241.379,99	4.500,00
ODASSO ALEJANDRO CESAR	12.471.910	DIPUTADO PROVINCIAL	C.D.	ANUAL	711.401,73	210.000,00
OJEDA CESAR RAUL	23.186.369	COMISARIO	POL	ANUAL	125.000,00	89.471,04
OLIVA GABRIEL HECTOR	24.012.732	SUBCOMISARIO	POL	ANUAL	71.944,00	71.179,50
OLIVERO JUAN CARLOS	10.799.063	DIPUTADO PROVINCIAL	C.D.	ANUAL	155.657,15	58.562,64
OLMEDO VIVIANA MARIELA	18.062.793	DIRECTORA HOSPITAL	M.S.	ANUAL	417.800,00	222.000,00
OLMOS FRANCISCO	30.248.782	GERENTE TECNICO	I.P.A.V.	ANUAL	327.395,95	80.000,00
OLMOS PEDRO EUGENIO	14.006.927	AUXILIAR LEGISLATIVO	C.D.	ANUAL	629.601,00	26.743,00
ORDEN CARLOS FABIO	17.474.836	DIRECTOR GRAL.COORDINACION	F.I.A.	ANUAL	460.614,00	0,00
ORELLANA HERNANDEZ MARCO A.	18.840.218	DIRECTOR HOSPITAL	M.S.	ANUAL	124.000,00	69.000,00
OROZCO GUSTAVO DANIEL	24.998.507	SUBCOMISARIO	POL	ANUAL	63.000,00	30.088,00
ORTIZ ALEJANDRO RAMON	13.162.284	JEFE ESTACIÓN TRANSFORMADORA	A.P.E.	CESE	229.556,00	127.673,45
ORTIZ CARLOS RODRIGO	29.948.855	DIRECTOR HOSPITAL	M.S.	ANUAL	620.996,74	0,00
ORTIZ HEIB DIANA MERCEDEZ E.	26.580.367	SOBRESTANTE	M.O.y S.P.	ANUAL	132.604,07	124.700,67
ORTIZ JORGE OSCAR	8.400.202	INSPECTOR DE OBRA	M.O.y S.P.	ANUAL	108.540,41	8.573,89
ORTIZ RAUL EDUARDO	23.631.588	MINISTRO	M.B.S.	ANUAL	712.688,36	409.578,41
ORUETA FELIPE GABRIEL	21.656.557	COMISARIO INSPECTOR	POL	ANUAL	146.411,16	53.149,43
ORUETA SERGIO FERNANDO	22.936.729	AYUDANTE TECNICO	D.P.V.	ANUAL	146.253,50	81.125,56
OTAMENDI ALEJANDRA MARCELA	26.727.890	SECRETARIA PRIVADA	S.T.	ANUAL	120.354,06	34.419,20
OTERO LUIS RICARDO	7.620.633	PROYECTISTA	I.P.A.V.	ANUAL	425.014,00	0,00
OTERO MARCELO DANIEL	20.421.679	SUBSEC.EDUC.TEC.PROFESIONAL	M.C.y E.	ANUAL	774.786,00	0,00
OTERO VERONICA ANABELA	25.851.283	SECRETARIA/TESORERA	C.F.	ANUAL	144.104,99	75.937,00
OTERO VIVIANA SOLEDAD	29.074.336	SUBDIRECTORA GRAL DE PRESUPUESTO	M.H.y F.	ANUAL	451.386,34	368.201,89
OVIN SILVANA CARINA	23.490.914	SUBCOMISARIO	POL	ANUAL	230.300,00	377.454,00

OYARCE MIGUEL ANGEL	20.898.361	COMISARIO INSPECTOR	POL	ANUAL	0,00	129.400,00
PACHECO GABRIELA ROXANA	24.595.841	DIRECTORA CENTRO DE SALUD	M.S.	ANUAL	385.674,89	105.553,59
PACHIOTTI ESTELA MARIA	20.166.616	ADMINITRATIVA	C.F.	ANUAL	9.695,00	0,00
PADILLA RICARDO FABIAN	24.163.028	SUBCOMISARIO	POL	ANUAL	466.514,37	31.047,95
PADILLAS MOISES JULIO	13.733.469	AUXILIAR DE COMPRAS	E.P.R.C.	ANUAL	65.000,00	40.300,00
PAEZ JUAN CARLOS	16.712.233	SOBRESTANTE	M.O.y S.P.	ANUAL	0,00	0,00
PAGANO JUAN GREGORIO	7.362.701	DIRECTOR	E.P.R.C.	ANUAL	34.003,56	12.234,30
PAGOLA ELVA NOEMI	16.489.177	ADMINISTRADORA	M.S.	ANUAL	3.021,86	40.636,58
PAIERPAJ LUJAN HERALDO	23.081.192	SUBGERENTE GENERAL	E.P.R.C.	ANUAL	233.253,83	0,00
PAIERPAJ ROBERTO	11.637.662	AGENTE - LABORATORISTA	D.P.V.	ANUAL	127.751,00	41.000,00
PALACIO ALBERTO FABIAN	22.893.530	JEFE VIVERO PROVINCIAL	M.P.	ANUAL	40.000,00	14.484,43
PALACIO RAUL	14.522.207	DIRECTOR ESC. HOGAR	M.C.y E.	ANUAL	187.080,36	230.243,74
PALAU EDUARDO JOSE	17.963.793	COMISARIO INSPECTOR	POL	ANUAL	97.813,82	107.964,00
PALOMINO JESUS MANUEL	23.832.407	SUBCOMISARIO	POL	ANUAL	120.000,00	51.000,00
PAOLE SONIA PATRICIA	21.429.151	DIRECTORA	M.C.y E.	ANUAL	851.531,54	0,00
PAOLETTI ANAHI LELIA	12.774.718	DIRECTOR DE COORDINACION TE	M.G.J.y S.	ANUAL	245.201,00	13.083,32
PAOLI CARINA LIS	26.237.327	ADMINISTRADORA	M.S.	ANUAL	128.247,09	18.265,66
PAOLICCHI DANIEL ROLANDO	11.535.913	COMISARIO	POL	ANUAL	4.001.702,00	98.512,00
PAOLUCCI ALBERTO NICOLAS	27.737.673	ADMINISTRATIVO	M.S.	ANUAL	141.107,43	21.690,24
PAREDES EDGARDO DARIO	16.285.412	COMISARIO GENERAL	POL	ANUAL	388.681,01	43.000,00
PASARON LUIS OSCAR	21.638.094	COMISARIO	POL	ANUAL	386.979,44	8.064,49
PASCUALETTO GRACIELA SUSANA	13.445.669	DIRECTORA EDUCACIÓN SUPERIOR	M.C.y E.	CESE	727.667,00	0,00
PASSARINI RAFAEL	12.258.395	JEFE AREA PROGRAMATICA	M.S.	ANUAL	565.200,00	139.496,00
PASTOR MARTA OFELIA	18.064.180	DIRECTORA REC. HUMANOS	M.S.	ANUAL	612.817,27	78.398,57
PAYERAS JORGE HORACIO	10.919.721	GERENTE	I.S.S.	ANUAL	664.301,00	39.815,00
PAYES JORGELINA HAYDEE	22.936.208	JEFE DPTO TESORERIA SUBROGA	I.S.S.	ANUAL	308.017,17	0,00
PAZ MARCOS LUIS	17.381.419	ASESOR GUBERNAMENTAL	S.G.G.	ANUAL	827.536,69	0,00
PEDEHONTAA ROBERTO MARCELO	21.704.500	ASESOR LEGISLATIVO	C.D.	ANUAL	561.190,00	211.000,24
PELIZZARI NORA EDELMA	13.445.744	VOCAL DE DIRECTORIO	I.S.S.	ANUAL	657.092,00	82.500,00
PENENGO ANABELLA	24.276.257	DIRECTORA HOSPITAL	M.S.	ANUAL	214.316,00	12.400,00
PEPPINO ADRIAN ALBERTO	13.794.000	ASESOR LEGISLATIVO	C.D.	ANUAL	552.218,00	139.790,00
PERALTA EDUARDO DAVID	13.956.622	JEFE DE ZONA - INSPECTOR	M.O.y S.P.	ANUAL	688.109,25	66.121,00
PERALTA SILVANA NATACHA	25.368.048	JEFE DE DESPACHO	M.G.J.y S.	ANUAL	32.000,00	28.992,51
PERALTA STELLA MARIS	11.462.441	FIRMANTE CTA ESPECIAL COMP Y SUM	C.G.	ANUAL	97.791,22	43.078,00
PEREDA SERGIO JAVIER	29.162.653	SUBDIRECTOR GENERAL DE RENTAS	M.H.y F.	ANUAL	674.251,35	410.152,06
PERELLO FERNANDO FABIO	17.337.980	SECRETARIO PRIVADO	C.D.	ANUAL	322.424,45	10.560,00
PEREZ ARAUJO HERNAN	24.850.921	PROCURADOR DE RENTAS	F.E.	ANUAL	813.753,30	18.600,00
PEREZ DAVID OSCAR	16.316.762	JEFE DE ZONA	M.O.y S.P.	ANUAL	490.422,67	15.080,32
PEREZ EDUARDO ANIBAL	10.075.218	JEFE DEPARTAMENTO ESTUDIOS	I.P.A.V.	ANUAL	393.583,45	126.297,36
PEREZ HUGO ANDRES	17.688.566	DIPUTADO PROVINCIAL	C.D.	ANUAL	4.009.723,00	241.000,00
PEREZ JUAN DOMINGO	7.664.526	SUBJEFE DE POLICIA	POL	CESE	549.460,00	0,00
PEREZ LAURA RAQUEL	23.587.008	DIRECTOR HOSPITAL	M.S.	ANUAL	458.657,12	43.748,99
PEREZ PABLO DANIEL	21.527.914	COMISARIO	POL	ANUAL	40.000,00	60.849,04
PEREZ PEDRO PABLO	26.740.896	ADMINISTRATIVO	M.S.	ANUAL	39.791,18	29.867,71
PEREZ VAQUER MAURO G.	22.936.305	SUBCONTADOR GENERAL	C.G.	CESE	1.282.296,00	137.421,00
PERUZZI CARINA LETICIA	23.259.306	OF. INSPECTOR	POL	ANUAL	274.570,21	23.835,15
PESCARA AGUSTINA LAURA	35.385.564	SECRETARIA PRIVADA	C.D.	ANUAL	57.525,95	6.644,61
PESCARA OSCAR DOMINGO	14.323.815	JEFE ESTACION TRANSFORMADORA	A.P.E.	ANUAL	4.235,89	39.806,18
PIATTI JOSE CARLOS	16.404.552	CONTADOR FISCAL	T.C.	ANUAL	442.543,13	51.598,85
PICCIRILLI GERMAN CESAR A	16.775.011	CONTADOR FISCAL	T.C.	ANUAL	1.264.388,03	8.345,06
PICCO ALFREDO RAMON	23.636.852	COMISARIO	POL	ANUAL	394.750,00	446.096,64
PICCO JOSE LUIS	24.903.742	SUBCOMISARIO	POL	ANUAL	68.000,00	120.284,00
PICO JUAN JOSE	7.664.464	DIRECTOR DE TRANSPORTE	M.O.y S.P.	ANUAL	274.082,00	113.300,00
PIERINI EDUARDO JORGE	11.794.094	VICEPRESIDENTE	E.P.R.C.	ANUAL	1.776.501,00	200.000,00
PIGNOL ROQUE JULIAN	28.009.799	SECRETARIO PRIVADO	C.D.	ANUAL	156.533,14	29.000,00
PINTO RAQUEL ALICIA	12.622.119	ADMINISTRADORA	M.S.	ANUAL	226.182,50	18.000,00
PIOMBI CAROLINA ANDREA	24.517.370	AUDITORA	I.S.S.	ANUAL	364.192,00	28.903,13
PIPPIA ARMANDO DANIEL	13.737.874	ASESOR LEGISLATIVO PRESIDENCIA	C.D.	ANUAL	334.136,29	20.161,82
PIRIS VICTOR MANUEL	26.698.535	COMISARIO INSPECTOR	POL	ANUAL	91.790,60	88.160,90
PISTORIO MAURO	20.532.634	DIRECTOR CENTRO DE SALUD	M.S.	ANUAL	460.817,63	0,00
PIZZORNO JULIAN IGNACIO	26.090.827	SOBRESTANTE	I.P.A.V.	CESE	298.969,00	50.707,00
PLATNER CLAUDIO ROBERTO	22.783.474	COMISARIO	POL	ANUAL	185.000,00	86.994,34
PLAZA ALEJANDRO FEDERICO	27.796.708	EMPLEADO TESORERIA	I.S.S.	ANUAL	244.466,66	34.232,85
PLAZA CLAUDIA ELIZABET	23.131.204	RECECPTORA DE RENTAS	C.F.	ANUAL	87.664,33	15.487,16
POCHETTINO LUIS ALBERTO	10.919.833	GERENTE DE PROGRAMACION	S.G.G.	ANUAL	125.410,28	0,00
PODUJE MARIA SILVIA	17.730.649	SUBGERENTE SISTEMAS	I.S.S.	ANUAL	386.590,00	63.416,00
POLLO MARIA CELESTE	30.858.662	SUBHABILITADA	C.G.	ANUAL	30.300,00	42.239,00
POMA KARINA PAOLA	24.145.696	DIRECTOR PRODUCCIONES ALTER	M.P.	ANUAL	292.028,18	114.308,00
PORRINO VICTOR AGUSTIN	14.349.818	SUBGERENTE GRAL.REG. 25 DE MAYO	E.P.R.C.	ANUAL	494.737,54	0,00
POZZOLO EDUARDO ALDO G.	18.053.833	JEFE DIVISION DE TIERRAS	D.P.V.	ANUAL	183.398,00	0,00
PRATTS PAMELA BEATRIZ	26.096.357	JEFE DE DESPACHO	S.RR.H.	ANUAL	349.178,00	25.583,73
PREGNO SERGIO HEBER	14.605.202	DIPUTADO PROVINCIAL	C.D.	ANUAL	1.718.996,28	23.929,19
PRIETO MIGUEL ANGEL	23.081.304	SUBDIRECTOR GENERAL	M.G.J.y S.	ANUAL	178.185,79	0,00
PRIVITERA GRACIELA ELBA	14.232.914	DIRECTOR GRAL CENTRO CIV	S.G.G.	ANUAL	163.023,48	139.119,11
PROTSMAN EDGARDO JOSE	17.716.201	CAPATAZ GRAL.	D.P.V.	ANUAL	222.891,00	138.222,98
PUCHETTI LORENA ALEJANDRA	26.801.294	DIRECTORA DE ADICCIONES	M.S.	ANUAL	145.013,20	0,00
PUEBLAS ABEL HORACIO	20.106.302	JEFE DIVISION ADMINIST II	D.P.V.	ANUAL	97.000,00	10.600,00
PUEBLAS GUILLERMO MARTIN	27.491.639	SUBHABILITADO	T.C.	ANUAL	148.000,00	43.250,00
PUERTAS JUANA ELIA	12.765.799	DIRECTORA ESC. HOGAR	M.C.y E.	ANUAL	267.051,00	0,00
PUIFIL CARLOS ARIEL	24.893.804	COMISARIO	POL	ANUAL	0,00	124.950,20
QUINTEROS MARIA RITA	11.541.911	DIRECTORA HOSPITAL	M.S.	ANUAL	420.400,00	166.815,83
QUIROGA DOMINGO ARTURO	16.710.793	JEFE DE DESPACHO	M.O.y S.P.	ANUAL	389.464,00	30.512,00
QUIROGA WALTER DARIO	17.730.576	COMISARIO INSPECTOR	POL	ANUAL	75.103,94	49.327,69
RABANAL JOSE LUIS	24.871.042	SOBRESTANTE	M.O.y S.P.	ANUAL	229.415,00	0,00
RABIL LUCIANA	30.598.228	SECRETARIA PRIVADA	C.D.	ANUAL	30.150,90	0,00
RAFUL ANICETO ADOLFO	12.348.305	SOBRESTANTE	A.P.A.	ANUAL	222.373,70	2.650,00
RAMBORGER MARIA LAURA	21.702.335	DIR.GRAL. PLANIFICACION	M.B.S.	ANUAL	317.990,00	2.512,00

RAMBUR MARTINEZ CLAUDIO A.	27.648.172	JEFE DE DESPACHO	M.P.	ANUAL	182.237,70	91.260,00
RAMBUR RAUL ALBERTO	14.420.466	SOBRESTANTE	M.O.y S.P.	ANUAL	105.001,79	60.775,00
RAMERO ANA MARIA	11.405.867	JEFE DELEGACION RENTAS	M.H.y F.	ANUAL	299.099,00	6.300,00
RAMIREZ BRUNO GONZALO	26.038.461	ASESOR LEGISLATIVO	C.D.	ANUAL	134.073,95	334.277,36
RAMOS CHRISTIAN JESUS	28.405.941	ASESOR LEGISLATIVO PRESIDENCIA	C.D.	ANUAL	900.200,45	18.000,00
RAMOS LIS MARIA LUJAN	26.892.629	APODERADA DE CTA	M.C.y E.	ANUAL	28.356,61	20.095,36
RAMOS MONSO SILVINA BEATRIZ	27.013.471	DIRECTORA HOSPITAL	M.S.	ANUAL	143.034,81	33.967,14
RAMOS NELSI NOEMI	13.581.217	SECRETARIA PRIVADA	M.G.J.y S.	CESE	77.000,00	88.850,00
RAMOS VERONICA MARIA	23.186.914	HABILITADA CASA DE LP	S.G.G.	ANUAL	339.003,00	0,00
RASCH CAROLINA MABEL	14.005.171	DIRECTORA ESC. HOGAR	M.C.y E.	ANUAL	108.987,75	10.048,66
RATTALINO HORACIO RUBEN	13.042.219	MANTENIM.ESTAB.ASIST.	M.S.	ANUAL	107.141,50	33.862,00
RATUSNU MARIA VALERIA	22.042.918	COMISARIO	POL	ANUAL	242.000,00	0,00
RAUSCH DANIELA EVANGELINA	22.865.392	DIRECTORA ESC. HOGAR	M.C.y E.	ANUAL	132.006,42	0,00
RAUSCHEMBERGER ARIEL	17.348.895	MINISTRO	M.C.G.	ANUAL	1.455.009,00	2.485,00
RE ALICIA ESTER	11.795.955	AUXILIAR LEGISLATIVO	C.D.	ANUAL	263.708,00	84.830,00
REALE CARLOS ALFREDO	17.730.976	SECRETARIO PRIVADO	F.I.A.	ANUAL	405.071,47	101.200,00
REALE HUGO DANIEL	14.341.387	DIRECTOR HOSPITAL	M.S.	ANUAL	964.544,00	0,00
REBICHINI ALFREDO ROBERTO	21.429.198	SUBCOMISARIO	POL	ANUAL	166.605,00	98.600,00
RECHIMONT GUILLERMO HECTOR	23.972.405	AUXILIAR LEGISLATIVO	C.D.	ANUAL	136.321,65	111.317,12
REGAZZOLI MATIAS	26.372.700	SUBDIR.ASUNTOS LEGALES	D.P.V.	ANUAL	168.876,16	0,00
REINHARDT EDGARDO ANIBAL	22.599.829	COMISARIO INSPECTOR	POL	ANUAL	211.710,75	17.943,83
REINOSO SEBASTIAN CRISTIAN A.	26.090.868	SECRETARIO PRIVADO	C.D.	ANUAL	111.376,51	54.640,32
REKOFSKY LILIANA BEATRIZ	13.956.939	JEFE DE DESPACHO	M.S.	ANUAL	751.799,00	106.355,00
REKOFSKY OMAR ALBERTO	11.866.549	JEFE COMPRAS DE REPUESTOS	D.P.V.	ANUAL	155.282,02	37.517,20
REQUEJO ANGELICA CRISTINA	6.353.138	ASESOR LEGISLATIVO	C.D.	ANUAL	236.306,33	39.455,00
RETAMALES LETICIA ISABEL	17.439.822	DELEGADO RELACIONES LABORALES	M.G.J.y S.	ANUAL	141.092,29	54.529,90
RIBOYRA ERICA JORGELINA	27.591.947	AUXILIAR LEGISLATIVO	C.D.	ANUAL	252.764,00	30.857,00
RICCI PABLO TOMAS	10.995.056	SINDICO TITULAR	AGUAS	ANUAL	356.996,89	37.828,90
RIHL GRISELDA BEATRIZ	17.747.666	DIRECTORA ESC. HOGAR	M.C.y E.	CESE	267.865,23	96.970,00
RIHL PABLO SERGIO CAYETANO	25.160.147	COMISARIO	POL	ANUAL	237.726,00	240.385,41
RINALDI DAVID ANGEL	24.132.827	SUBCOMISARIO	POL	ANUAL	280.446,12	150.186,93
RINAUDO PATRICIA ELENA	20.106.803	SECRETARIA TESORERA	C.F.	ANUAL	217.296,66	0,00
RIVAS BERTOLINI MARIA DE LOS ANGELES	21.955.370	SECRETARIA PRIVADA	S.RR.H.	ANUAL	339.645,06	161.613,60
RIVERO NILDA NOEMI	13.384.034	JEFE CONTRATAC Y LIQUIDAC	I.S.S.	ANUAL	185.500,00	4.280,09
ROBERT LUCRECIA NOEMI	17.095.694	ADMINISTRATIVA	M.S.	ANUAL	119.001,00	27.156,00
ROBLEDO ALFREDO DANIEL	14.928.337	DIPUTADO PROVINCIAL	C.D.	ANUAL	227.167,02	119.000,00
ROBLEDO FRANCO DANIEL	30.781.608	SECRETARIO PRIVADO	C.D.	ANUAL	200.000,00	27.504,00
ROBLEDO JUAN DAVID	14.232.875	SUBDIRECTOR REGISTRO PUBLIC	M.G.J.y S.	CESE	55.739,22	55.703,53
ROCHA MARCELO DANIEL	27.109.728	DIRECTOR CENTRO DE SALUD	M.S.	ANUAL	246.858,56	197.282,00
RODRIGO CARLOS ALBERTO	7.353.243	VOCAL	I.S.S.	ANUAL	410.315,77	0,00
RODRIGUEZ BRUNO LEANDRO	33.516.377	ASESOR LEGISLATIVO	C.D.	ANUAL	186.000,00	35.000,00
RODRIGUEZ CARLOS MAXIMILIANO	26.257.325	GERENTE ADMINIST. Y FINANZAS	A.P.E.	ANUAL	549.929,00	127.908,00
RODRIGUEZ CESAR IGNACIO	10.614.574	MINISTRO	M.G.J.y S.	CESE	728.784,00	0,00
RODRIGUEZ EDUARDO HECTOR	11.296.218	COORD.ZONA SANITARIA III	M.S.	ANUAL	639.600,00	10.172,46
RODRIGUEZ JORGE LUIS	16.285.643	RESP. DE AREA ADM. FIN. PRO	M.H.y F.	ANUAL	453.963,46	33.235,24
RODRIGUEZ JUAN CARLOS	23.972.375	AUDITOR	I.S.S.	ANUAL	341.480,83	4.817,11
RODRIGUEZ MARIANO ANGEL	25.786.597	HABILITADO	C.D.	ANUAL	288.360,00	76.960,00
RODRIGUEZ MIGUEL OMAR	13.755.477	SUBDIRECT RECONVERSION VIAL	D.P.V.	ANUAL	353.955,00	0,00
RODRIGUEZ MIRTA NOEMI	11.830.690	ADMINISTRATIVO	C.F.	ANUAL	45.000,00	100.300,00
RODRIGUEZ PABLO MARTIN	25.336.051	INSPECTOR	M.O.y S.P.	ANUAL	348.599,28	133.606,14
RODRIGUEZ ROBERTO DANIEL	7.368.078	DIRECTOR GRAL ESTADISTIC	M.P.	ANUAL	310.474,00	95.518,00
RODRIGUEZ RODOLFO NESTOR	8.010.899	SUBGERENTE CONTABLE SEMPRE	I.S.S.	ANUAL	264.792,00	110.908,00
RODRIGUEZ SERGIO DANIEL	29.074.169	DIRECTOR POLITICAS HIDRICAS	S.RR.H.	ANUAL	135.273,86	0,00
RODRIGUEZ SUSANA BEATRIZ	22.701.149	COMISARIO	POL	ANUAL	103.980,00	102.408,44
ROIG RAQUEL HAYDEE	12.484.019	MUCAMA - ADMINISTRATIVA	M.S.	ANUAL	260.900,00	0,00
ROITMAN FEDERICO IVAN	28.405.518	SECRETARIO PRIVADO	C.D.	ANUAL	239.000,00	10.000,00
ROJAS SILVIA MONICA	16.867.817	DIRECTOR	C.D.	ANUAL	175.933,00	32.308,10
ROLANDO HECTOR ANTONIO	7.367.547	SECRETARIO DE BLOQUE	C.D.	ANUAL	134.500,00	22.803,00
ROLANDO MARCELA VIVIANA	20.903.567	COMISARIO INSPECTOR	POL	ANUAL	157.562,85	39.650,00
ROLDAN TORCIVIA HECTOR ANDRES	23.735.232	ASESOR LEGISLATIVO	C.D.	ANUAL	134.678,06	52.194,00
ROLHAISER JUAN CARLOS	25.851.968	SECRETARIO	C.D.	ANUAL	180.942,00	0,00
ROMANO NICOLAS	24.040.992	AUXILIAR	C.D.	ANUAL	130.122,00	0,00
ROMERO EDUARDO ANTONIO	12.587.140	JEFE DE ZONA - INSPECTOR	M.O.y S.P.	ANUAL	174.429,00	37.868,00
ROMERO GUSTAVO ANIBAL	13.254.803	DIRECTOR GRAL DE DEFENSA	M.G.J.y S.	ANUAL	140.700,00	0,00
ROSALES OVELINO	16.316.761	VOCAL DE DIRECTORIO	E.P.R.C.	ANUAL	549.807,80	0,00
ROSERO GLADIS CRISTINA	17.339.270	SECRETARIA PRIVADA	C.D.	ANUAL	206.692,70	160.022,97
ROSIGNOLO SERGIO MIGUEL	23.186.091	SUBCOMISARIO	POL	ANUAL	90.000,00	64.171,00
ROSSI ELIZABETH	12.820.365	SECRETARIA EJECUTIVA	S.E.C.P.M.	ANUAL	140.700,00	0,00
ROSSO DANIEL ANGEL	23.301.530	COMISARIO	POL	ANUAL	182.374,09	43.304,90
ROSSOTTO MARIA ROSA	11.866.371	JEFE DPTO. SERV. GRALES.	M.H.y F.	ANUAL	140.624,84	33.109,73
ROVEDA MARIA DE LOS ANGELES	26.389.040	DIRECTORA	M.O.y S.P.	ANUAL	768.401,72	629.194,17
ROVERA NORBERTO ANGEL	18.374.329	DIRECTOR HOSPITAL	M.S.	ANUAL	73.000,00	0,00
RUBIO PABLO HECTOR	17.734.741	DIRECC.GRAL.CASA DE LA PAMPA	S.G.G.	ANUAL	242.567,87	56.567,90
RUBIO SERGIO DANIEL	14.928.156	AUXILIAR LEGISLATIVO	C.D.	ANUAL	540.992,29	0,00
RUIBAL GERARDO JOSE	11.522.326	DIRECTOR	M.S.	ANUAL	161.658,95	17.250,00
RUIZ MIGUEL ANGEL	10.215.806	INSPECTOR DE OBRAS	M.O.y S.P.	ANUAL	508.206,00	107.842,00
RUNDAU ROBERTO ALEJANDRO	24.278.523	SUBCOMISARIO	POL	ANUAL	182.009,08	44.030,09
RUSOS LAURA BEATRIZ	12.211.884	GERENTE CTBLE.Y FINANC	I.S.S.	ANUAL	272.550,40	0,00
SAAVEDRA MARCELO OSCAR RO	17.730.971	ADMINISTRATIVO	D.P.V.	ANUAL	162.000,00	28.756,97
SAENZ PABLO ARIEL	26.892.310	DIRECTOR HOSPITAL	M.S.	ANUAL	768.940,95	471.468,10
SAETZ PATRICIA CLAUDIA	17.169.719	DIRECTORA ESC. HOGAR	M.C.y E.	ANUAL	101.307,51	191.442,87
SAGO GUILLERMO LABIB	7.348.153	DIRECTOR HOSPITAL	M.S.	ANUAL	581.747,35	0,00
SALAS TEODOLINDA ALICIA	13.145.555	DIRECTORA ESC. HOGAR	M.C.y E.	ANUAL	75.063,00	86.082,57
SALLABERRY MARIA SOLEDAD	26.090.849	COORD. FISCALIZACIÓN	M.B.S.	ANUAL	587.652,74	17.016,83
SALVADOR ROBERTO OSVALDO	10.443.915	GERENTE GENERAL	I.S.S.	ANUAL	310.807,68	0,00
SALVADORI AGOSTINA	33.477.304	JEFA DIVISION RECAUDACION	I.P.A.V.	ANUAL	131.933,13	5.172,74
SALVINI HUGO DANIEL	22.701.230	COMISARIO INSPECTOR	POL	ANUAL	256.000,00	187.300,00

SAN JUAN MARIANO	28.885.076	SUBHABILITADO	C.G.	ANUAL	96.091,69	20.668,78
SAN MARTIN RICARDO OMAR	21.955.209	ENFERMERO FIRMANTE	M.S.	ANUAL	86.455,44	13.156,71
SAN MIGUEL JULIO ANTONIO	7.359.070	DELEGADO RELACIONES LABORALES	M.G.J.y S.	CESE	71.351,00	108.000,00
SANCHEZ CRISTIAN OMAR	33.169.510	SECRETARIO TESORERO	C.F.	ANUAL	175.300,00	2.601,03
SANCHEZ DELMA EDITH	13.503.063	DIPUTADO PROVINCIAL	C.D.	ANUAL	1.170.632,27	8.217,83
SANCHEZ GERMAN DARIO	24.499.757	SECRETARIO TESORERO	C.F.	ANUAL	667.046,00	84.000,00
SANCHEZ NESTOR MARIANO	25.882.137	SECRETARIO PRIVADO	C.D.	ANUAL	127.860,00	133.411,88
SANTAMARINA CARLOS ROBERTO	23.580.217	ADMINISTRADOR	M.S.	ANUAL	79.768,15	69.155,00
SANTILLAN BERESIARTE MARIA DEL CARMEN	23.748.644	ADMINISTRATIVA	M.P.	ANUAL	348.400,00	23.400,00
SANTOS EDUARDO FRANCISCO	16.316.749	AUXILIAR LEGISLATIVO	C.D.	ANUAL	245.251,00	28.525,00
SANZ CARLOS ALBERTO	10.455.316	ADMINISTRADOR GENERAL	A.P.E.	ANUAL	672.187,00	9.500,00
SAPPA JOSE ROBERTO	20.885.004	PRESIDENTE	T.C.	ANUAL	824.732,50	143.000,93
SARASOLA ROQUE EMILIANO	30.347.459	ADMINISTRADOR	M.S.	ANUAL	2.000,00	18.000,00
SBRIZ ENRIQUE AUGUSTO	24.459.129	SUBDIRECTOR GRAL SEGURIDAD	S.G.G.	ANUAL	996.624,79	496.000,00
SCHAMBER MARIA CELESTE	21.768.853	ADMINISTRATIVA	M.S.	ANUAL	85.972,95	69.609,00
SCHANTON ALFREDO GILBERTO	8.350.714	DIPUTADO PROVINCIAL	C.D.	ANUAL	1.307.191,22	227.805,25
SCHANTON MARIA BELEN	26.372.838	SECRETARIA PRIVADA	C.D.	ANUAL	228.162,62	79.331,38
SCHANTON MARIA CECILIA	27.845.128	AUXILIAR LEGISLATIVO	C.D.	ANUAL	154.420,00	0,00
SCHANTON ROGELIO CEFERINO	12.136.663	DIRECTOR GRAL DE ADMINIS	M.C.y E.	ANUAL	510.683,00	52.970,00
SCHECHTMANN ALEJANDRO	21.477.170	SECRETARIO DE BLOQUE	C.D.	ANUAL	228.162,62	79.331,38
SCHEFFER PATRICIA VERONICA	17.899.888	JEFE DE DESPACHO	M.P.	ANUAL	226.209,41	179.158,28
SCHENKEL LEONARDO ALFREDO	12.540.987	VOCAL DE DIRECTORIO	E.P.R.C.	ANUAL	1.170.231,62	79.347,10
SCHIEL CESAR ALFREDO	29.820.170	GERENTE DE OBRAS	E.P.R.C.	ANUAL	183.000,00	0,00
SCHIEL ELIANA	27.832.462	SOBRESTANTE	I.P.A.V.	CESE	10.494,20	31.556,43
SCHIL AMPARO LEONOR	17.285.082	DIRECTORA ESC. HOGAR	M.C.y E.	ANUAL	127.100,48	13.697,24
SCHNEIDER ALEJANDRA MARINA	23.757.949	SUBCOMISARIO	POL	ANUAL	145.614,60	65.898,91
SEISDEDOS DARIO SERGIO	22.599.822	COMISARIO INSPECTOR	POL	ANUAL	117.725,00	74.871,05
SERNA JESUS	10.595.255	INSPECTOR DE OBRAS	M.O.y S.P.	ANUAL	138.275,00	47.500,00
SERNAGLIA MARIELA	18.452.160	DIRECTORA DE LEGISLACION	A.L.G.	ANUAL	164.163,12	73.104,00
SERVETTI MONICA NOEMI	18.512.382	DIRECTORA ESC. HOGAR	M.C.y E.	CESE	215.383,49	167.207,89
SERVETTO LUIS ALBERTO	10.614.920	TESORERO	I.P.A.V.	ANUAL	51.716,57	119.856,92
SICILIANO MARIA ALEJANDRA	16.091.392	DIRECTORA ESC. HOGAR	M.C.y E.	CESE	608.566,36	21.792,40
SICILIANO OLGA SUSANA	14.522.054	DIRECTORA ESC.HOGAR	M.C.y E.	CESE	131.342,98	8.000,00
SIERRA CARINA ANDREA	22.701.012	HABILITADA	T.C.	ANUAL	1.893.887,81	15.433,92
SIERRA LILIANA DEL CARMEN	27.879.575	SECRETARIA LETRADA	A.L.G.	ANUAL	1.824.635,00	776.472,00
SIERRA RUBEN NESTOR	5.267.406	DIRECTOR DE ADULTOS MAYORES	M.B.S.	ANUAL	364.470,77	6.286,75
SIERRO SILVINA RUT	16.857.208	INSPECTORA DE OBRAS	M.O.y S.P.	ANUAL	645.334,00	0,00
SILVA JULIAN ANDRES	32.615.211	SOBRESTANTE	I.P.A.V.	ANUAL	2.302,59	0,00
SILVANE JAVIER HORACIO	21.406.279	COMISARIO INSPECTOR	POL	ANUAL	88.200,00	25.182,32
SILVERA MARCELO SEBASTIAN	26.507.938	JEFE DPTO CONTABLE	I.S.S.	ANUAL	184.081,56	14.153,60
SIMONS LILIANA ISABEL	14.832.580	DIRECTORA GRAL.PERSONAL	C.G.	ANUAL	256.609,00	0,00
SMIT JUAN OSCAR	8.496.077	DIRECTOR SEGURIDAD HOSPITAL	M.S.	ANUAL	59.585,67	58.541,42
SMITH PABLO MAURICIO	24.153.431	COMISARIO INSPECTOR	POL	ANUAL	97.520,00	86.175,12
SOBERON CECILIA ISABEL	20.029.479	SUBHABILITADO	C.G.	ANUAL	56.000,00	52.700,00
SOL FABIANA SAMIRA	21.985.226	COMISARIO	POL	ANUAL	24.500,00	80.200,00
SOLANA LUIS HERNAN	25.726.199	DIPUTADO PROVINCIAL	C.D.	ANUAL	199.742,34	98.209,29
SONCINI ALBERTO JESUS	18.299.159	JEFE DEPARTAMENTO OBRAS	A.P.E.	ANUAL	553.329,25	43.201,12
SORIA FACUNDO JAVIER	21.712.589	SUBCOMISARIO	POL	ANUAL	0,00	10.478,38
SORIA JESICA	31.942.361	ASESORA LEGISLATIVA	C.D.	ANUAL	83.235,75	0,00
SOSA HUGO MARIA	24.644.220	SUBCOMISARIO	POL	ANUAL	105.750,00	84.305,50
SOSA SILVINA FABIANA	18.551.476	CO FIRMANTE	M.S.	ANUAL	128.784,81	77.322,44
SOTO RICARTE LAURA DANIELA	24.861.124	SUBCOMISARIO	POL	ANUAL	180.248,46	72.928,90
SPAGNOTTO JULIO CESAR	21.830.052	SINDICO TITULAR	AGUAS	ANUAL	683.913,93	52.413,80
SPOSETTI MAX KEVIN	29.155.078	SOBRESTANTE	I.P.A.V.	ANUAL	15.115,00	0,00
STORM MARIA TERESA	11.781.902	ADMINISTRATIVO	C.F.	ANUAL	113.001,00	20.200,00
SUAREZ EDGAR HERNAN	24.100.638	SUBCOMISARIO	POL	ANUAL	173.079,00	116.188,00
SUAREZ LUCIANO SEBASTIAN	27.103.795	AUXILIAR	C.D.	CESE	36.248,81	0,00
SUAREZ MARIA CRISTINA	16.316.794	JEFE DE SERVICIO	M.S.	ANUAL	268.619,00	0,00
SUAREZ SILVINA VERONICA	23.972.060	ASESORA LETRADA	M.G.J.y S.	ANUAL	416.974,52	81.255,34
SUBELET LORENA VALERIA	27.103.756	DIRECTORA DE ADULTOS MAYORES	M.B.S.	ANUAL	107.115,51	87.557,24
SUQUIA ERNESTO FABIAN	22.701.047	COMISARIO	POL	ANUAL	64.865,00	91.347,30
SZELAGOWSKI ESTEBAN	26.372.944	INSPECTOR DE OBRAS	M.O.y S.P.	ANUAL	487.138,58	150.000,00
SZELIGA GOYENECHE MARIA C	29.074.312	SECRETARIA PRIVADA	M.C.y E.	ANUAL	149.611,57	2.692,59
TABERNERO GABRIELA CRISTINA	24.114.249	FISCAL ADJUNTO	F.I.A.	ANUAL	540.314,07	185.926,40
TALONE RIO EDUARDO ANGEL	22.028.089	DIRECTOR GRAL.ADMINIST	C.D.	ANUAL	534.379,13	179.334,39
TAMALET GUSTAVO FABIAN	22.490.094	JEFE SERVICIOS ADMINITRATIVOS	C.G.	ANUAL	780.774,59	45.800,00
TAMBUSSI ROLANDO DIEGO	22.269.436	CONDUCTOR "A" OBRAS CIVILES	D.P.V.	ANUAL	412.600,00	73.200,00
TANOS MIGUEL ANGEL	13.836.175	DIPUTADO PROVINCIAL	C.D.	ANUAL	290.668,00	88.546,00
TAPIA LAURA ESTHER	20.561.186	COORDINACION LEGAL Y TECNIC	M.B.S.	ANUAL	315.514,68	14.545,00
TAVELLA MIGUEL ANTONIO	6.658.660	PRESIDENTE	I.S.S.	ANUAL	4.939.975,00	0,00
TESTA JAVIER MARIO	25.520.082	RESPONSABLE DE CUENTA	M.S.	ANUAL	422.373,52	285.900,00
TIERNO JUAN CARLOS	11.137.280	ASESOR LEGISLATIVO	C.D.	ANUAL	1.744.580,59	36.036,87
TINDIGLIA FRANCISCO JOSE	16.147.884	JEFE EST.TRANSFORMADORA	A.P.E.	ANUAL	220.301,00	127.951,57
TISCORNIA RAFAEL JOSE	10.198.859	SOBRESTANTE	I.P.A.V.	ANUAL	580.825,00	535,55
TOMASO LISANDRO LUCAS	27.828.075	AUXILIAR DE PRESIDENCIA	C.D.	ANUAL	683.517,21	26.440,00
TORALES MARCELA ALEJANDRA	25.449.549	JEFE SECCION ADMINISTRATIVA I	D.P.V.	ANUAL	83.250,00	0,00
TORANCIO CLAUDIO NORBERTO	27.796.705	ENCARGADO DE ZONA	D.P.V.	ANUAL	147.935,48	157.145,32
TORREANI TEMISTOCLES HILARIO	23.624.400	SUBCOMISARIO	POL	ANUAL	145.614,60	65.898,91
TORRES HECTOR EDUARDO	13.306.166	LABORISTA	D.P.V.	ANUAL	264.001,00	0,00
TORRES NESTOR ANSELMO	11.082.069	PRESIDENTE	AGUAS	ANUAL	248.500,00	0,00
TORRES RICARDO LUIS	12.608.616	SUBSECRETARIO	M.G.J.y S.	ANUAL	768.300,52	0,00
TORRES RUBEN GUILLERMO	23.186.868	COMISARIO	POL	ANUAL	185.000,00	164.800,00
TORTONE DIEGO ARIEL	22.074.665	SUBHABILITADO	I.P.A.V.	ANUAL	63.513,00	36.087,00
TOSO MATIAS	28.237.504	SUBSECRETARIO DE HIDROCARBUROS Y MINERIA	M.O.y S.P.	ANUAL	791.740,00	128.711,91
TOSO ROBERTO NICOLAS	11.637.749	DIRECTOR HOSPITAL	M.S.	ANUAL	407.700,00	4.500,00
TOSSO RICARDO JOSE	17.087.545	SUBCOMISARIO	POL	ANUAL	65.800,00	80.910,63
TOSSONI EDGARDO NESTOR	20.512.120	DIRECTOR DE RECURSOS FISICOS	M.S.	ANUAL	103.102,75	14.827,35

TOULOUSE MARTINA	32.147.270	AUXILIAR LEGISLATIVO	C.D.	ANUAL	18.000,00	0,00
TREJO NESTOR GASTON	25.449.994	SUBCOMISARIO	POL	ANUAL	116.397,00	81.945,72
TRELLES LUIS ALBERTO	12.877.149	INSPECTOR DE OBRAS	M.O.y S.P.	ANUAL	167.377,00	1.536,00
TRIAS CARRATU GUILLERMO D	28.904.804	DIRECTOR HOSPITAL	M.S.	ANUAL	621.343,00	71.222,00
TRINAK GUSTAVO DANIEL	24.998.169	COMISARIO	POL	ANUAL	105.700,00	29.310,00
TRUSKALO MARIA DEL ROSARIO	27.845.154	AUDITORA	I.S.S.	ANUAL	1.272.740,00	216.312,88
TURIN ANA CAROLINA	26.507.830	INSPECTOR DE OBRAS	M.O.y S.P.	ANUAL	878.995,03	350.111,00
TURNES MARCELO JOSE	13.956.647	SUBDIRECTOR I.P.E.S.A.	M.P.	CESE	87.215,67	142.615,38
URIOSTE MARISA MABEL	12.806.569	DIRECTORA	M.P.	ANUAL	217.354,74	18.628,50
URQUIZA DANIEL JUAN	13.467.255	JEFE SISTEMAS 25 DE MAYO	A.P.A.	ANUAL	482.700,00	208.320,00
URQUIZA HUMBERTO ARIEL	21.955.336	JEFE DE DESPACHO	M.C.y E.	ANUAL	359.715,00	281.524,00
URRA RAUL ALBERTO	11.370.694	INGENIERO JEFE	D.P.V.	ANUAL	789.961,00	55.100,00
VALCARCEL NORMA GRISELDA	11.462.479	DEPARTAMENTO PLANIFICACION	I.P.A.V.	ANUAL	56.000,00	5.958,36
VALENCIA JORGE OMAR	13.384.030	JEFE DE DEPOSITO	C.G.	ANUAL	70.701,00	69.701,00
VALENTI ROBERTO DARIO	21.653.347	COMISARIO	POL	ANUAL	103.000,00	103.183,19
VALENZUELA JULIA CAROLINA	14.522.119	JEFE SERV.ADMINIST	C.G.	ANUAL	611.010,83	403.000,00
VALLEJO ANGEL NORBERTO	23.527.015	COMISARIO	POL	ANUAL	65.000,00	69.600,00
VANDERHOEVEN HUGO DANIEL	23.081.161	COMISARIO	POL	ANUAL	184.430,00	36.000,00
VANINI JOSE ALEJANDRO	21.429.011	FISCAL DE ESTADO	F.E.	ANUAL	2.143.960,00	412.574,00
VAQUERA SILVIA NORA	11.380.513	DIRECTORA CENTRO DE SALUD	M.S.	ANUAL	159.967,97	81.183,66
VARELA CECILIO	7.368.936	INSPECTOR DE OBRAS	D.P.V.	CESE	115.943,00	18.000,00
VARELA JORGE VICTOR I.	12.608.314	MINISTRO	M.O.y S.P.	ANUAL	548.114,89	0,00
VARGAS JULIO WALTER	25.973.982	SUBCOMISARIO	POL	ANUAL	310.000,00	74.443,31
VARGAS MAURO ALBERTO	26.770.387	SUBCOMISARIO	POL	ANUAL	183.650,51	63.915,25
VARGAS NESTOR FABIAN	17.934.446	SUBHABILITADO	C.G.	ANUAL	173.415,99	70.000,00
VASSIA DANIELA MONICA	22.936.738	ASESORA LETRADA	A.L.G.	ANUAL	1.386.818,31	372.488,09
VASSIA ROBERTO OSCAR	7.350.991	PRESIDENTE	I.P.A.V.	ANUAL	1.017.434,00	50.000,00
VAZQUEZ RAMON GENARO	16.373.362	DIRECTOR ESC. HOGAR	M.C.y E.	CESE	429.927,00	76.600,00
VAZQUEZ VIDAURRE DIEGO CARLOS	25.839.675	SUBCOMISARIO	POL	ANUAL	83.052,00	33.313,00
VELAZQUEZ HECTOR EDUARDO	18.299.006	HABILITADO	C.G.	ANUAL	89.219,00	31.460,00
VELAZQUEZ JORGE LUIS	18.299.005	HABILITADO	C.G.	ANUAL	106.892,00	154.451,00
VERCELLINO NANCY AMELIA	12.060.867	DIRECTORA ESC. HOGAR	M.C.y E.	ANUAL	328.195,24	107.921,02
VIANA MARCELO FABIAN	22.936.786	SUBCOMISARIO	POL	ANUAL	90.000,00	82.000,00
VIDELA ALDO GENARO	13.737.623	JEFE DE ZONA Nº 2	M.O.y S.P.	ANUAL	307.663,01	54.760,57
VIDELA LUIS ALEJANDRO	24.998.873	SUBCOMISARIO	POL	ANUAL	203.076,24	136.852,28
VIDORET RAUL MARCELO	20.197.427	COMISARIO INSPECTOR	POL	ANUAL	424.698,00	183.493,24
VIGLIANCO SILVIA BEATRIZ LUJAN	16.867.706	DIRECTORA ESC. HOGAR	M.C.y E.	ANUAL	104.700,00	23.500,00
VIGLINO GERARDO ROMAN	23.694.911	SUBJEFE ESTAC TRANSFORMADORA	A.P.E.	ANUAL	528.104,41	118.490,00
VILASECA MARCOS ANDRÉS	25.199.879	SUBCOMISARIO	POL	ANUAL	0,00	56.454,54
VILLAGRA ALBERTO DEL VALLE	8.510.442	SOBRESTANTE	M.O.y S.P.	ANUAL	109.207,85	38.686,16
VILLALONGA ALICIA ESTELA	14.839.256	RESPONSABLE DE CUENTA	M.S.	ANUAL	845.246,80	0,00
VILLALVA LEONARDO JESUS	25.023.339	MINISTRO	M.G.J.y S.	ANUAL	675.336,00	361.390,00
VILLAMIL GUILLERMO SERGIO	14.341.549	TECNICO	I.P.A.V.	ANUAL	432.063,03	0,00
VILLANUEVA MIGUEL ANGEL	14.720.372	GERENTE TECNICO	I.P.A.V.	CESE	602.875,58	66.342,72
VILLARROEL MURIEL	27.874.774	DIRECTORA HOSPITAL	M.S.	ANUAL	228.516,06	163.437,00
VILOUTA JOSE ENRIQUE	12.542.282	DIRECTOR HOSPITAL	M.S.	ANUAL	360.404,07	0,00
VINIEGRA SARA ISABEL	14.323.817	JEFA CTA ESPECIAL COMPRAS Y	C.G.	ANUAL	249.231,39	7.029,59
VIOLA NELLY ESTHER	4.615.268	VOCAL DIRECTORIO	I.S.S.	CESE	305.891,29	600,00
VIOLO SERGIO	13.737.678	MINISTRO	M.H.y F.	ANUAL	1.097.532,88	0,00
VISPO MARIA DEL ROSARIO	24.725.785	ADMINISTRATIVA	C.F.	ANUAL	198.161,71	0,00
VOTA CESAR ANGEL	16.712.401	EJECUTIVO	C.F.	ANUAL	449.579,27	73.304,88
WAIGEL JAVIER ANDRES	20.004.676	COMISARIO INSPECTOR	POL	ANUAL	115.298,00	92.700,00
WARNER ALICIA GRACIELA	12.608.093	JEFE DE DESPACHO	M.S.	ANUAL	382.701,00	256.310,94
WEIGUN ALICIA CRISTINA	16.099.769	JEFE DE DESPACHO	M.C.y E.	ANUAL	210.750,00	54.053,00
WIGGENHAUSER LILIANA ALICIA	16.099.735	JEFE DE DESPACHO	M.C.y E.	ANUAL	263.605,96	0,00
WIGGENHAUSER MARIA ROSA	12.877.826	DIRECTORA ESC. HOGAR	M.C.y E.	ANUAL	1.311.589,72	160.699,76
WILBERGER EUSEBIO DANIEL	16.867.893	DIRECTOR GRAL DE CANAL 3	S.G.G.	ANUAL	213.735,90	148.075,20
ZALABARDO CINTIA CARINA	26.727.752	ASESORA LEGISLATIVA	C.D.	CESE	509.559,94	180.023,70
ZALDARRIAGA VIVIANA ESTER	20.561.334	SUBCOMISARIO	POL	ANUAL	91.000,00	86.467,04
ZAMUDIO CARLOS OSVALDO	4.629.868	DIRECTOR GRAL DE LA LEGI	C.D.	ANUAL	236.707,00	33.026,93
ZANOLI OSCAR ALBERTO	17.959.936	ASESOR LEGISLATIVO	C.D.	ANUAL	1.299.297,89	85.314,75
ZAPATA GRACIELA ESTER	10.269.494	DIRECTOR DE COOPERATIVAS	M.P.	ANUAL	316.575,00	0,00
ZAPATA HECTOR DANIEL	21.429.125	ADMINISTRADOR	M.S.	ANUAL	99.691,37	13.314,18
ZAPPULLA HECTOR FRANCISCO	24.441.665	COMISARIO	POL	ANUAL	330.500,00	57.000,00
ZARRANZ RODOLFO HORACIO	14.516.603	COMISARIO INSPECTOR	POL	ANUAL	156.318,50	120.992,58
ZIERATH MORALES INGRID	92.257.902	JEFA DIVISION COMPRAS Y ALM	E.P.R.C.	CESE	61.090,00	0,00
ZILIOTTO MARIO ALBERTO	13.737.613	JEFE PERSONAL,CPRAS.Y RENDIC	A.P.E.	ANUAL	100.876,00	18.700,00
ZUBELDIA NUÑEZ HORACIO DARIO	24.276.350	DIR.REGIST.PERM.LICITAT	M.O.y S.P.	ANUAL	652.314,88	202.943,65
ZUDAIRE MARIA ELBA	6.160.947	DIRECTORA DE CEREMONIAL	S.G.G.	ANUAL	373.365,57	19.353,54
ZUÑIGA JOSE DARIO	24.928.571	SUBCOMISARIO	POL	ANUAL	114.150,00	102.720,00
ZURBRIGK RAUL ALBERTO	7.366.680	DIRECTOR TITULAR	AGUAS	CESE	723.909,35	0,00

LISTADO DECLARACIONES JURADAS. PERÍODO: INICIO AÑO 2014 -LEY 1252 Y SUS MODIFICATORIAS-

APELLIDO Y NOMBRES	№ DOC.	CARGO/FUNCIÓN	ORG (*)	SIT.	ACTIVO	PASIVO
ABRAHAM RODEJA LUCAS MARTIN	25.827.669	DIR. GESTION PRIVADA	M.C.y E.	INICIO	305.484,07	146.726,66
ABREGO JORGE PASCUAL	11.744.191	DIRECTOR HOSPITAL	M.S.	INICIO	626.856,00	439.722,84
AGÜERO DANTE OMAR	30.727.861	SERV.MEDICO PREVISIONAL	I.S.S.	INICIO	137.520,69	43.860,00
AGUILERA DIEGO RAUL	26.143.977	JEFE DE DESPACHO	M.B.S.	INICIO	325.813,00	161.184,65
APPAP MARIA CEFERINA	16.449.812	JEFA DE SERVICIO ADMINISTRATIVO	M.B.S.	INICIO	109.826,33	78.000,00
ARNAUDO CARMEN BEATRIZ	20.246.310	ADMINISTRADORA	M.S.	INICIO	50.000,00	0,00
BERGHIN ADRIANA PATRICIA	16.354.564	SUBDIRECTORA GENERAL	M.B.S.	INICIO	57.800,00	38.912,98
BIODO PATRICIA CRISTINA	18.123.216	DIRECTORA HOSPITAL	M.S.	INICIO	1.092.128,00	794.600,00
BOTTEGONI HECTOR ANIBAL	11.258.256	DIRECTOR MATERN E INFANC	M.S.	INICIO	510.018,99	48.807,98
BUSTOS PAULINO JUAN MARCELO	26.770.400	SUBCOMISARIO	POL	INICIO	52.007,27	88.690,00

CARBONEL CLAUDIA ESTHER	16.147.672	GERENTE ADJUDICACIONES	I.P.A.V.	INICIO	75.100,00	44.000,00
DIAZ CIUFFETTI MARCELO OSCAR	24.276.029	SUBCOMISARIO	POL	INICIO	130.160,40	16.210,43
EGUILLOR LUCILA EVA	34.004.803	DIRECTORA CENTRO DE SALUD	M.S.	INICIO	69.280,12	0,00
FRIAS DANIEL ORLANDO	20.106.623	ADMINISTRADOR	M.S.	INICIO	850.773,31	71.085,05
FUNES ELIANA DANIELA	25.742.586	ADMINISTRATIVA	I.S.S.	INICIO	997.871,85	0,00
GARCIA JORGE WALDEMAR	17.385.254	DIRECTOR HOSPITAL	M.S.	INICIO	1.012.857,18	235.940,44
GONZALEZ PAOLA EDIT	27.765.169	VENTAS MERCADO ARTESANAL	M.P.	INICIO	5.662,81	3.216,87
GUTIERREZ CEFERINA MARIA A.	20.421.733	AUXILIAR LEGISLATIVO	C.D.	INICIO	116.210,40	0,00
HORMAECHE LISANDRO DAVID	27.697.705	DIRECTOR EDUC SUPERIOR	M.C.y E.	INICIO	166.274,38	313.400,00
IZAGUIRRE VICTOR HUGO	23.186.898	SUBCOMISARIO	POL	INICIO	91.736,40	224.070,88
LUCERO JORGE ORLANDO	27.749.896	SUBCOMISARIO	POL	INICIO	179.750,00	0,00
MANZI JUAN CARLOS	12.774.684	JEFE ESTACION TRANSFORMADORA	A.P.E.	INICIO	152.849,86	91.501,96
MAYER PABLO FABRICIO D.	23.587.167	DIRECTOR HOSPITAL	M.S.	INICIO	263.599,94	78.997,00
MUSTAPICH ROMINA	30.016.109	DIRECTORA I.P.E.S.A	M.B.S.	INICIO	557.904,95	0,00
NENNHUBER BORTOLUSSI LUIS MARIA	21.603.779	DIRECTOR HOSPITAL	M.C.y E.	INICIO	1.311.589,50	70.430,10
OLGUIN JOSE GUILLERMO	25.643.311	SUBCOMISARIO	POL	INICIO	304.284,33	195.353,62
PALAZZO IRENE	25.476.054	AUDITORA	I.S.S.	INICIO	977.575,49	600.000,00
PERALTA MARCELA ALEJANDRA	20.240.874	DIRECTORA ESC. HOGAR	M.C.y E.	INICIO	237.173,30	148.796,92
PEREZ CARLOS EDUARDO	25.632.013	DIRECTOR ESC. HOGAR	M.C.y E.	INICIO	431.014,81	42.052,95
PEREZ LORENA ANDREA	27.648.026	SUBCOMISARIO	POL	INICIO	122.497,00	81.104,00
PEREZ ROSANA PATRICIA	20.106.970	DIRECTORA ESC. HOGAR	M.C.y E.	INICIO	400.375,00	108.815,45
PICOLET LETICIA MABEL	13.374.032	DIRECTORA HOSPITAL	M.S.	INICIO	202.200,00	0,00
RODRIGUEZ ARAUCO PABLO ESTEBAN	20.561.421	SUBCOMISARIO	POL	INICIO	220.933,62	24.674,86
RODRIGUEZ CARLOS GUILLERMO P.	13.384.071	AUXILIAR LEGISLATIVO	C.D.	INICIO	786.089,00	0,00
SICILIANO OLGA SUSANA	14.522.054	DIRECTORA ESC.HOGAR	M.C.y E.	INICIO	129.114,90	0,00
SIMPSON ROBERTO EDGARDO	10.085.004	VOCAL	I.S.S.	INICIO	101.000,00	0,00
SORIA SANDRA LORENA	28.194.262	SUBHABILITADA	T.C.	INICIO	377.686,72	57.793,59
ULIVETTI PAMELA LUJAN	28.544.731	DIRECTORA HOSPITAL	M.S.	INICIO	318.240,91	160.609,90
VICENTE MARIA ALEJANDRA	24.010.496	SUBCOMISARIO	POL	INICIO	304.284,33	195.353,62
ZUNINI DARIO RUBEN	20.594.149	DIRECTOR HOSPITAL	M.S.	INICIO	406.242,92	150.000,00

(*) REFERENCIAS

A.P.E.	ADMINISTRACION PROVINCIAL DE ENERGIA
A.P.A.	ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA
AGUAS	AGUAS DEL COLORADO S.A.P.E.M.
A.L.G.	ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
B.L.P.	BANCO DE LA PAMPA
C.D.	CAMARA DE DIPUTADOS
C.F.	COMISION DE FOMENTO
C.G.	CONTADURIA GENERAL
D.P.V.	DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
E.P.R.C.	ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO
F.E.	FISCALIA DE ESTADO
F.I.A.	FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS
GOB.	GOBERNACIÓN
I.S.S.	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
I.P.A.V.	INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA
M.B.S.	MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
M.C.G.	MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
M.C.y E.	MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
M.G.J.y S.	MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD
M.H.y F.	MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
M.O.y S.P.	MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
M.P.	MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
M.S.	MINISTERIO DE SALUD
PAMP.	PAMPETROL S.A.P.E.M.
POL	POLICÍA DE LA PROVINCIA
S.A.M.	SECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES
S.DD.HH.	SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS
S.D.T.	SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL
S.RR.H.	SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS
S.T.	SECRETARIA DE TURISMO
S.E.C.P.M.	SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONCEJO PCIAL. DE LA MUJER
S.G.G.	SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Sub.E.	SUBSECRETARIA DE ECOLOGÍA
T.G.	TESORERÍA GENERAL
T.C.	TRIBUNAL DE CUENTAS

LICITACIONES

MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 50/14
EXPEDIENTE Nº 8729/14

OBJETO: Adquisición de insumos y material descartable destinados a los Establecimientos Asistenciales de la Provincia, dependientes de la Subsecretaría de Salud.

APERTURA: La apertura de sobres se realizará el día 15 de diciembre de 2014 a las 10:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa; donde podrán adquirirse los pliegos respectivos.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos VEINTE MILLONES ($

20.000.000,00)
VALOR DEL PLIEGO: Pesos DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ ($ 2.610,00)
SELLADO DE LEY POR FOJAS: Pesos SEIS CON CINCUENTA centavos ($ 6,50)

B. Of. 3129

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
GOBIERNO DE LA PAMPA

LLAMADO A LICITACIÓN

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE JARDÍN MATERNAL EN GENERAL ACHA
Licitación Pública Nº 01/15

Presupuesto Oficial: $ 6.189.290.66
Garantía de oferta exigida: 1 %
Fecha de apertura: 06 de Enero de 2015 -10:00 hs.
Lugar: Salón de Acuerdos - 2º Piso Casa de Gobierno 2º Piso - Santa Rosa - La Pampa.
Plazo de entrega: Hasta la hora de apertura de oferta.
Valor del Pliego: $ 1.500 (Pesos mil quinientos)
Lugar de adquisición del pliego: Dirección de Conservación – UCP Avda. Spinetto Nº 1221- 2° Piso Santa Rosa - La Pampa.
Subsecretaría de Coordinación - O'Higgins 660 -1° Piso - Santa Rosa - La Pampa
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

B. Of. 3129 - 3130

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
GOBIERNO DE LA PAMPA

LLAMADO A LICITACIÓN

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE JARDÍN MATERNAL BARRIO "PUEBLOS ORIGINARIOS" EN SANTA ROSA
Licitación Pública Nº 02/15

Presupuesto Oficial: $ 6.158.835,23
Garantía de oferta exigida: 1%
Fecha de apertura: 06 de Enero de 2015 -11:00 hs.
Lugar: Salón de Acuerdos - 2º Piso Casa de Gobierno 2º Piso-Santa Rosa - La Pampa.
Plazo de entrega: Hasta la hora de apertura de oferta.
Valor del Pliego: $ 1.500 (Pesos mil quinientos)
Lugar de adquisición del pliego: Dirección de Conservación - UCP - Avda. Spinetto N° 1221- 2° Piso Santa Rosa - La Pampa. Subsecretaría de Coordinación O'Higgins 660-1° Piso - Santa Rosa - La Pampa
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

B. Of. 3129 - 3130

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
GOBIERNO DE LA PAMPA

LLAMADO A LICITACIÓN

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE JARDÍN MATERNAL EN REALICÓ
Licitación Pública Nº 03/15

Presupuesto Oficial: $ 6.096.865.58
Garantía de oferta exigida: 1 %
Fecha de apertura: 15 de Enero de 2015 -10:00 hs.
Lugar: Salón de Acuerdos – 2º Piso Casa de Gobierno 2º Piso -Santa Rosa - La Pampa.
Plazo de entrega: Hasta la hora de apertura de oferta.
Valor del Pliego: $ 1.500 (Pesos mil quinientos)
Lugar de adquisición del pliego: Dirección de Conservación – UCP - Avda. Spinetto Nº 1221- 2° Piso Santa Rosa - La Pampa
Subsecretaria de Coordinación
O'Higgins 660 -1° Piso - Santa Rosa - La Pampa
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.-

B. Of. 3129 – 3130

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
GOBIERNO DE LA PAMPA

LLAMADO A LICITACIÓN

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE J.I.N. Nº 15 EN LA ESCUELA Nº 76 INGENIERO LUIGGI

Licitación Pública Nº 04/15

Presupuesto Oficial: $ 5.446.064,12
Garantía de oferta exigida: 1%
Fecha de apertura: 15 de Enero de 2015 -11,00 hs.
Lugar: Salón de Acuerdos - 2º Piso Casa de Gobierno 2º Piso-Santa Rosa - La Pampa.
Plazo de entrega: Hasta la hora de apertura de oferta.
Valor del Pliego: $1.500 (Pesos mil quinientos)
Lugar de adquisición del pliego: Dirección de Conservación – UCP Avda. Spinetto Nº 1221- 2º Piso Santa Rosa - La Pampa.
Subsecretaría de Coordinación
O'Higgins 660 - 1º Piso - Santa Rosa - La Pampa
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

B. Of. 3129 – 3130

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

EXPEDIENTE Nº 8386/14
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 53/14

OBJETO: Contratación de los servicios de limpieza y jardinería, en la Escuela Nº 241 y Escuela Nº 2 de la ciudad de General Pico.
APERTURA: La apertura de sobres se realizará el día 12 de Diciembre de 2014 a las 10:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa; donde podrán retirarse los pliegos respectivos.
PRESUPUESTO OFICIAL MENSUAL: Pesos SESENTA Y CINCO MIL ($ 65.000,00).
VALOR DEL PLIEGO: Pesos UN MIL CIENTO SETENTA ($ 1.170,00).
SELLADO DE LEY POR FOJAS: Pesos SEIS CON CINCUENTA ($ 6,50).

B. Of. 3129

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 89/14

OBRA: "REPARACIÓN INTEGRAL EN COMISARIA DEPARTAMENTAL GENERAL SAN MARTÍN LA PAMPA"-
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 4.941.236,45.-
PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATROCIENTOS VEINTE (420) DÍAS CORRIDOS.-
CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL REQUERIDA: $ 4.235.345,52.-
CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA: $ 4.941.236,45.-
ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA.-
APERTURA DE LA PROPUESTA: 19 DE DICIEMBRE DE 2014 A LAS 10:00 HS.-
PRECIO DEL PLIEGO: 3.458,90.-
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS- 2º Piso – Casa de Gobierno Santa Rosa- Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Provincia de La Pampa.-
LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

B. Of. 3129

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 90/14

OBRA: "TERMINACIÓN DE LA OBRA: REPARACIÓN Y AMPLIACIÓN ESCUELA D. CEJAS 25 DE MAYO LA PAMPA"-
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 7.946.071,70.-
PLAZO DE EJECUCIÓN: TRESCIENTOS SESENTA (360) DÌAS CORRIDOS.-
CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL REQUERIDA: $ 7.946.071,70.-
CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA: $ 7.946.071,70.-
ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA.-
APERTURA DE LA PROPUESTA: 19 DE DICIEMBRE DE 2014 A LAS 10:30 HS.-
PRECIO DEL PLIEGO: 5.562,25.-
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS- 2º Piso – Casa de Gobierno Santa Rosa- Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Provincia de La Pampa.-
LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

B. Of. 3129

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

ORGANISMO CONTRATANTE
INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

LLAMASE A LICITACIÓN PÚBLICA N° 010/14

PARA LA CONTRATACIÓN DE COLONIA DE VERANO PARA ADULTOS MAYORES TEMPORADA 2015 EN LA PROVINCIA DE LA PAMPA, CONSISTENTE EN DOS (2) ENCUENTROS SEMANALES DE JORNADAS DE CINCO (5) HORAS CADA UNA POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES.
EXPEDIENTE N° 0790-2014-0004988-2
PLIEGOS E INFORMACIÓN EN: PAGINA DE INTERNET: www.pami.org.ar
VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO
CONSULTAS AL PLIEGO Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN: U.G.L.XX - LA PAMPA, DIVISIÓN COMPRAS AV. SAN MARTIN OESTE N° 106, 1º PISO, CIUDAD DE SANTA ROSA, PCIA. DE LA PAMPA. TEL: 02954-451733. FAX: 02954-428674.ortizv@pami.org.ar carigarcia@pami.org.ar (Compras)
LUGAR DE APERTURA
U.G.LXX - LA PAMPA, DIVISIÓN COMPRAS
AV. SAN MARTIN OESTE N° 106, 1º PISO, CIUDAD DE SANTA ROSA, PCIA DE LA PAMPA.
APERTURA: 19 DE DICIEMBRE DE 2014.
HORA: 10:00 HS.

B. Of. 3129 - 3130

EDICTOS

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS

La Subsecretaria de Asuntos Agrarios notifica a **Omar José GUARDIA**, DNI Nº 23.860.666, la sanción efectuada por Disposición Nº 348/12 por infracción a la Ley Nº 1194, de acuerdo a lo previsto por el artículo 70, inciso 5) del Decreto Reglamentario Nº 2218/94 modificado por Decreto Nº 2744/05, actualizada mediante Boleta de Deuda N° 74/13 y los emplaza a que en el plazo perentorio de DIEZ (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79) ingrese a la cuenta Nº 1095/7 de Rentas Generales de la Provincia de La Pampa, a nombre de la Dirección de Recursos Naturales, la suma de PESOS SEISCIENTOS DIECISEIS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 616,59).- El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 29 de octubre de 2014. VISTO: ... CONSIDERANDO: ... POR ELLO: El Subsecretario de Asuntos Agrarios DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia. **DISPOSICIÓN N° 324/14.** FIRMADO: Ing. Agr. Pedro GOYENECHE, Subsecretario de Asuntos Agrarios.-

B. Of. 3127 a 3129

La Subsecretaria de Asuntos Agrarios notifica a **Héctor Sebastián CEBALLOS,** DNI Nº 35.158.143, la sanción efectuada por Disposición Nº 213/12 por infracción a la Ley Nº 1194, de acuerdo a lo previsto por el artículo 70, inciso 28), del Decreto Reglamentario Nº 2218/94 modificado por Decreto Nº 2744/05, y lo emplaza a que en el plazo perentorio de DIEZ (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79) ingrese a la cuenta Nº 1095/7 de Rentas Generales de la Provincia de La Pampa, a nombre de la Dirección de Recursos Naturales, la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS ($ 152,00).
El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 29 de octubre de 2014. VISTO:...CONSIDERANDO:...POR ELLO: El Subsecretario de Asuntos Agrarios DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia. **DISPOSICIÓN N° 325/14.** FIRMADO: Ing. Agr. Pedro GOYENECHE, Subsecretario de Asuntos Agrarios.-

B. Of. 3127 a 3129

La Subsecretaria de Asuntos Agrarios notifica a **Héctor Rubén CORREA,** DNI Nº 31.942.987, la sanción efectuada por Disposición Nº 160/12 por infracción a la Ley Nº 1194, de acuerdo a lo previsto por el artículo 70, incisos 28) y 69) del Decreto Reglamentario Nº 2218/94 modificado por Decreto Nº 2744/05, actualizada mediante Boleta de Deuda N° 15/13 y los emplaza a que en el plazo perentorio de DIEZ (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79) ingrese a la cuenta Nº 1095/7 de Rentas Generales de la Provincia de La Pampa, a nombre de la Dirección de Recursos Naturales, la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE ($ 1.987,00).- El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 29 de octubre de 2014. VISTO: ... CONSIDERANDO: ... POR ELLO: El Subsecretario de Asuntos Agrarios DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia. **DISPOSICIÓN N° 326/14.** FIRMADO: Ing. Agr. Pedro GOYENECHE, Subsecretario de Asuntos Agrarios.-

B. Of. 3127 a 3129

La Subsecretaria de Asuntos Agrarios notifica a **Juan Manuel IMAZ,** DNI Nº 25.655.502, la sanción efectuada por Disposición Nº 52/13 por infracción a la Ley Nº 1194, de acuerdo a lo previsto por el artículo 70, inciso 28) del Decreto Reglamentario Nº 2218/94 modificado por Decreto Nº 2744/05, actualizada mediante Boleta de Deuda N° 151/13 y los emplaza a que en el plazo perentorio de DIEZ (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79) ingrese a la cuenta Nº 1095/7 de Rentas Generales de la Provincia de La Pampa, a nombre de la Dirección de Recursos Naturales, la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS QUINCE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS ($ 3.315,42).-
El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 29 de octubre de 2014. VISTO: ... CONSIDERANDO: ... POR ELLO: El Subsecretario de Asuntos Agrarios DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia. **DISPOSICIÓN N° 327/14.** FIRMADO: Ing. Agr. Pedro GOYENECHE, Subsecretario de Asuntos Agrarios.-

B. Of. 3127 a 3129

La Subsecretaria de Asuntos Agrarios notifica a **Germán Gabriel ANTONINI,** DNI Nº 29.300.338, la sanción efectuada por Disposición Nº 393/12 por infracción a la Ley Nº 1194, de acuerdo a lo previsto por el artículo 70, incisos 1), 28) y 29) del Decreto Reglamentario Nº 2218/94 modificado por Decreto Nº 2744/05, actualizada mediante Boleta de Deuda N° 130/13 y los emplaza a que en el plazo perentorio de DIEZ (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79) ingrese a la cuenta Nº 1095/7 de Rentas Generales de la Provincia de La Pampa, a nombre de la Dirección de Recursos Naturales, la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON SETENTA CENTAVOS ($ 4.863,70).-
El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 29 de octubre de 2014. VISTO:...CONSIDERANDO:...POR ELLO: El Subsecretario de Asuntos Agrarios DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia. **DISPOSICIÓN N° 328/14.** FIRMADO: Ing. Agr. Pedro GOYENECHE, Subsecretario de Asuntos Agrarios.-

B. Of. 3127 a 3129

La Subsecretaria de Asuntos Agrarios notifica a **Clemente SANCHEZ,** DNI Nº 35.449.289, la sanción efectuada por Disposición Nº 149/12 por infracción a la Ley Nº 1194, de acuerdo a lo previsto por el artículo 70, inciso 28), del Decreto Reglamentario Nº 2218/94 modificado por Decreto Nº 2744/05, y lo emplaza a que en el plazo perentorio de DIEZ (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79) ingrese a la cuenta Nº 1095/7 de Rentas Generales de la Provincia de La Pampa, a nombre de la Dirección de Recursos Naturales, la suma de PESOS CIENTO
CINCUENTA Y DOS ($ 152,00).-
El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 29 de octubre de 2014. VISTO: ... CONSIDERANDO: ... POR ELLO: El Subsecretario de Asuntos Agrarios DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia. **DISPOSICIÓN N° 329/14.** FIRMADO: Ing. Agr. Pedro GOYENECHE, Subsecretario de Asuntos Agrarios.-

B. Of. 3127 a 3129

La Subsecretaria de Asuntos Agrarios notifica a **Mario Luis COLLADO**, DNI Nº 13.384.001, la sanción efectuada por Disposición Nº 88/14 por infracción a la Ley Nº 1194, de acuerdo a lo previsto por el artículo 70, inciso 28), del Decreto Reglamentario Nº 2218/94 modificado por Decreto Nº 2744/05, y lo emplaza a que en el plazo perentorio de DIEZ (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79) ingrese a la cuenta Nº 1095/7 de Rentas Generales de la Provincia de La Pampa, a nombre de la Dirección de Recursos Naturales, la suma de PESOS TRES MIL CUARENTA CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($ 3.040,38).-

El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 29 de octubre de 2014. VISTO: ... CONSIDERANDO: ... POR ELLO: El Subsecretario de Asuntos Agrarios DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia. **DISPOSICIÓN N° 330/14.** FIRMADO: Ing. Agr. Pedro GOYENECHE, Subsecretario de Asuntos Agrarios.-

B. Of. 3127 a 3129

La Subsecretaria de Asuntos Agrarios notifica a **Damián Alexander CALIVA**, DNI Nº 33.941.179, la sanción efectuada por Disposición Nº 436/13 por infracción a la Ley Nº 1194, de acuerdo a lo previsto por el artículo 70, inciso 26) del Decreto Reglamentario Nº 2218/94 modificado por Decreto Nº 2744/05, actualizada mediante Boleta de Deuda N° 36/14 y los emplaza a que en el plazo perentorio de DIEZ (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79) ingrese a la cuenta Nº 1095/7 de Rentas Generales de la Provincia de La Pampa, a nombre de la Dirección de Recursos Naturales, la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON ONCE CENTAVOS ($ 159,11).- El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 29 de octubre de 2014. VISTO: ... CONSIDERANDO:...POR ELLO: El Subsecretario de Asuntos Agrarios DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia. **DISPOSICIÓN N° 331/14.** FIRMADO: Ing. Agr. Pedro GOYENECHE, Subsecretario de Asuntos Agrarios.-

B. Of. 3127 a 3129

La Subsecretaria de Asuntos Agrarios notifica a **Ciro Cristian GABELLOTA,** DNI Nº 31.942.983 y a Claudio Fabián MORENO, DNI Nº 26.132.482, la sanción efectuada por Disposición Nº 418/12 por infracción a la Ley Nº 1194, de acuerdo a lo previsto por el artículo 70, incisos 28) y 40) del Decreto Reglamentario Nº 2218/94 modificado por Decreto Nº 2744/05, actualizada mediante Boleta de Deuda N° 123/13 y los emplaza a que en el plazo perentorio de DIEZ (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79) ingrese a la cuenta Nº 1095/7 de Rentas Generales de la Provincia de La Pampa, a nombre de la Dirección de Recursos Naturales, la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 7.716,84).-
El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 29 de octubre de 2014. VISTO:...CONSIDERANDO:…POR ELLO: El Subsecretario de Asuntos Agrarios DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia. **DISPOSICIÓN N° 335/14.** FIRMADO: Ing. Agr. Pedro GOYENECHE, Subsecretario de Asuntos Agrarios.-

B. Of. 3127 a 3129

La Subsecretaria de Asuntos Agrarios notifica a **Damián Alberto IBARRA**, DNI Nº 38.551.530, el plan de pago en cuotas autorizado por Disposición Nº 455/13, correspondiente a la sanción impuesta por Disposición Nº 343/13 de la Subsecretaria de Asuntos Agrarios, y lo emplaza a que en el plazo perentorio de DIEZ (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79) ingrese a la cuenta Nº 1095/7 de Rentas Generales de la Provincia de La Pampa, a nombre de la Dirección de Recursos Naturales, la primera cuota de PESOS QUINIENTOS SEIS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 506,67) y las DIECISIETE (17) cuotas restantes de PESOS QUINIENTOS SEIS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 506,67) cada una, dentro de los TREINTA (30) días después de la fecha de pago de la primera cuota y así mensual y consecutivamente hasta la cuota DIECIOCHO (18), venciendo cada cuota a los TREINTA (30) días de la fecha de pago de la cuota anterior.- El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 29 de octubre de 2014. VISTO:...CONSIDERANDO:...POR ELLO: El Subsecretario de Asuntos Agrarios DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia. **DISPOSICIÓN N° 336/14.** FIRMADO: Ing. Agr. Pedro GOYENECHE, Subsecretario de Asuntos Agrarios.-

B. Of. 3127 a 3129

DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

La Dirección de Recursos Naturales de La Pampa, cita y emplaza al **Sr. BAZAN Marcelo Alfredo**, DNI N° 25.160.106, para que pague la sanción de acuerdo al plan de pago de TRES (3) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS CINCO MIL VEINTIDÓS ($5.022,00), efectuando el pago de la primera cuota dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79), ejerciendo el derecho que le corresponde en virtud de la sanción efectuada por Disposición N° 284/14 de este Organismo, por primera infracción a la Ley N° 2624, según lo establecido en los incisos 17) y 10) del artículo 26 del Decreto N° 1026/12, Reglamentario de dicha Ley, tramitada bajo Expediente N° 6260/14.-

El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 07 NOV 2014 VISTO: ... CONSIDERANDO:... POR ELLO: La Directora de Recursos Naturales DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia, **DISPOSICIÓN N° 431 - 14** FIRMADO: Lic. Marisa M. URIOSTE. Directora de Recursos Naturales.-

B. Of. 3127 a 3129

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD de la Provincia de La Pampa, domicilio en Avenida Spinetto Nº 1221 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, en expediente Nº 638/14 caratulado: **"ACTA DE CONTRAVENCIÓN Nº 1.718, Conductor: José Alberto Martínez,** Propietario: Ponce Noelia Cecilia.", notifica a la Señora "Ponce Noelia Cecilia" DNI Nº 28.550.925, en su calidad de propietaria del dominio Nº FBV-115 (y como responsable solidario de la misma según Art. 57 Ley 24.449), que se ha labrado en su contra Acta de Contravención Nº 1.718, de fecha 18/09/2014, por verificarse la circulación de un vehículo (Dominio FBV-115 y AAB-482), excedido en su peso total a transmitir a la calzada, conducta que resulta violatoria de la Ley Nacional de Tránsito Nº 24.449, así como también de la Ley Provincial Nº 1713. El Decreto Nº 2055/00, en su Anexo B

– Art. 2º- Inc. V, establece una ecuación para determinar la cantidad de Unidades Fijas que corresponde aplicar por dicho exceso, dando como resultado para este caso la cantidad de 414 U.F, equivalente a 414 litros de nafta especial al precio de venta al público que fija el Automóvil Club Argentino de la ciudad de Santa Rosa (La Pampa), vigente al momento de hacerse efectivo el pago. Asimismo, se le notifica que cuenta con un plazo de cinco (5) días hábiles desde la última publicación del presente, para presentar descargo, argumentar y probar lo que estime conveniente para su defensa, debiendo ser presentado en la Sede de esta Repartición o; abonar el importe correspondiente, en igual plazo, equivalente al setenta por ciento (70%), si no fuera reincidente, todo de conformidad a lo que establece la Resolución Nº 270/03 Anexo I (Reg. D.P.V). Vencido dicho plazo sin haber presentado descargo o sin haberse acreditado el efectivo pago de la multa, se proseguirá con las actuaciones administrativas pertinentes. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa. Santa Rosa, 17 del mes de Noviembre de 2014. DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD. Fdo. Ing. Horacio Luís GIAI- Presidente.

B. Of. 3129 a 3131

INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA

Por la presente el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica al **Señor Hugo Jorge SCHILMAN**, D.N.I. N° 12.565.547, que más allá de la mala actitud de terceros, le corresponde actuar en pos del recupero de su vivienda y podrá solicitar intermediación judicial ante la defensoría civil que corresponda. Iniciadas las acciones judiciales o extrajudiciales, deberá acreditar en forma documentada el avance de dicho trámite. Frente a esta irregularidad de ocupación y deuda acreditada según documentación obrante en el Expediente N° 24/2006-00233-IPAV. Y en caso de no ejercer su derecho de defensa según lo indicado, dejamos sentada nuestra decisión de resolver estas actuaciones sin su intervención. En esta instancia y consecuentemente procederemos a dejar sin efecto la preadjudicación en venta.

Queda Usted formal y legalmente notificado.-

Lic. Claudia CARBONEL, Gerente de Planificación y Adjudicación Interino.-

B. Of. 3129 a 3131

Por la presente el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, intima al **Señor Roberto Carlos ALVAREZ**, D.N.I. N° 20.973.140, a que envié prueba de descargo por escrito con un plazo de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, por no habitar en forma efectiva y permanente la vivienda identificada con el N° 90, construida mediante el PLAN PLURIANUAL - ZONA "C" - en la localidad de 25 DE MAYO - LA PAMPA, vivienda que figura como domicilio legal de este instrumento. Frente a esta irregularidad de ocupación y deuda, la cual a la fecha asciende a CINCUENTA Y OCHO (58) cuotas vencidas e impagas al día 24/06/2014, acreditada en documentación obrante en el Expediente N° 48/2007- 00090- IPAV. Y en caso de no ejercer su derecho de defensa según lo indicado, dejamos sentada nuestra decisión de resolver estas actuaciones sin su intervención. En esa instancia y consecuentemente procederemos a rescindir el Acta de Tenencia Precaria firmada oportunamente.-

Queda Usted formal y legalmente notificado.-

Lic. Claudia CARBONEL, Gerente de Planificación y Adjudicación Interino.-

B. Of. 3129 a 3131

Por la presente el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, intima a la **Señora Celia Elisabeth GOMEZ** D.N.I. N° 26.155.324, a que envié prueba de descargo por escrito con un plazo de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, por no habitar en forma efectiva y permanente la vivienda identificada con el N° 70, construida mediante el PLAN FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS 2004 - en la localidad de GENERAL ACHA - LA PAMPA, vivienda que figura como domicilio legal de este instrumento. Frente a esta irregularidad de ocupación y deuda, acreditada en documentación obrante en el Expediente N° 31/2005-00070-IPAV. Y en caso de no ejercer su derecho de defensa según lo indicado, dejamos sentada nuestra decisión de resolver estas actuaciones sin su intervención. En esa instancia y consecuentemente procederemos a rescindir el Acta de Tenencia Precaria firmada oportunamente. -

Queda Usted formal y legalmente notificada.-

Lic. Claudia CARBONEL, Gerente de Planificación y Adjudicación Interino.-

B. Of. 3129 a 3131

Por la presente el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica al **Señor Alejandro Javier, BUSTOS**, D.N.I. N° 22.768.540 y la Señora Yolanda Marina MARTINEZ, D.N.I. N° 27.190.883, intima a Ustedes a que dentro de DIEZ (10) días hábiles a partir de la última publicación, envíen pruebas de descargo por escrito por no habitar en forma efectiva y permanente la vivienda identificada con el N° 141 construida mediante el PLAN PLURIANUAL - ZONA "D"- de la localidad de GENERAL PICO- LA PAMPA, vivienda que figura como domicilio legal en este instrumento. Frente a esta irregularidad de ocupación y deuda, la cual a la fecha 18/06/2014, asciende a CINCUENTA Y TRES (53) cuotas vencidas e impagas, acreditadas en documentación obrante en el Expediente N° 18/2007-00141-IPAV. Y en caso de no ejercer su derecho de defensa según lo indicado, dejamos sentada nuestra decisión de resolver estas actuaciones sin su intervención. En esa instancia y consecuentemente procederemos a rescindir el Acta de Tenencia Precaria firmada oportunamente. -

Quedan Ustedes formal y legalmente notificados.-

Lic. Claudia CARBONEL, Gerente de Planificación y Adjudicación Interino.-

B. Of. 3129 a 3131

Por la presente el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, reitera e íntima a la **Señora Angélica Ramona PLANO,** D.N.I. N° 14.963.809, que como presunta heredera del Señor Miguel PLANO, M.I. N° 6.799.210, deberá presentar el inicio de los tramites sucesorios necesarios para el cambio de titularidad y posteriormente

cuando sea dictada, la correspondiente declaratoria de herederos, a fin de determinar la situación del inmueble de referencia. Por lo cual se la cita y emplaza para que dentro de diez (10) días hábiles a partir de la última publicación en el Boletín Oficial, se presente en la Delegación de General Pico, sito en Calle 21, Esquina 28, a fin de regularizar el estado de falta existente. Frente a esta irregularidad de ocupación y deuda acreditada según documentación obrante en el Expediente N° 437/92-00003-IPAV. Y en caso de no ejercer su derecho de defensa, dejamos sentada nuestra decisión de resolver estas actuaciones sin su intervención. En esa instancia y consecuentemente procederemos a dejar sin efecto la Adjudicación en venta.-

Queda Usted formal y legalmente notificada.

Lic. Claudia CARBONEL, Gerente de Planificación y Adjudicación Interino.-

B. Of. 3129 a 3131

AVISOS JUDICIALES

El Juzgado de la Familia y el Menor de la Primera Circunscripción Judicial de La Pampa, sito en Centro Judicial de Santa Rosa, Edificio Fueros, Sector Civil, planta baja a cargo de la Dra. Cecilia VILLEGAS, Jueza Sustituta, Secretaría Civil y Asistencial del Dr. Sergio G. MONTANO, en autos: **"ROMERO HECTOR RENE y GIMENEZ MARIA ESTER S/GUARDA PREADOPTIVA" N° 459/14,** cita y emplaza por el término de diez días, a la Sra. Gabriela Pavón, a estar a derecho y contestar demanda, bajo apercibimiento de designarle el Defensor de Ausentes para que la represente. (arts. 320. 328 y 338 del Cód. Proc. Civil). Se transcribe la resolución que lo ordena: "SANTA ROSA, 19 de septiembre de 2014. De la demanda radicada que tramitará por las normas del proceso ordinario (art. 301 del C.P.C.C.), córrase traslado al demandado, Sra. Gabriela Pavón y Asesora de Menores, por el plazo de diez días; a quien se cita y emplaza para que dentro de dicho término la conteste y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (arts. 320, 328 y 338 del Cód. Proc. Civil). Notifíquese. Fdo. DRA. MARÍA ANAHI BRARDA, JUEZA. Sergio Gustavo MONTANO, SECRETARIO". OTRO: SANTA ROSA, 21 de octubre de 2014.- Atento a lo manifestado, desconociéndose el domicilio de la Sra. Gabriela Beatriz PAVON y a los fines del traslado ordenado a fs. 47, cítese a la misma por medio de edictos que se publicarán por dos veces en el Boletín Oficial de la Provincia y por una vez en el diario "El Diario" de esta ciudad; a fin de que se presente a estar a derecho en estas actuaciones en el plazo dispuesto en la citada foja el que se contará a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle el Defensor de Ausentes para que la represente.- Notifíquese.- Fdo. DRA. CECILIA VILLEGAS. JUEZA SUSTITUTA. Dr. Sergio G. MONTANO -Secretario Civil.-" Profesional interviniente: Marcela TEJEDA. Lagos García 521 Santa Rosa, La Pampa Santa Rosa, 6 de Noviembre de 2014.- Dr. Sergio Gustavo MONTANO Secretario en lo Civil.-

B. Of. 3128 -3129

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del Menor Secretaria Civil y Asistencial, de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en calle 15 N° 1.462 de la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, cita y emplaza al Sr. Efraín Antúnez, DNI 22.713.854, para que dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en los autos caratulados **"QUIROGA, DANIELA ALEJANDRA S/ ANTUNEZ, EFRAIN S/ ALIMENTOS" (Expte. N° C – 14735/14)** bajo apercibimiento de designar a la Defensora General de Ausentes para que lo represente (art. 320, 325, 137, 138, y 139 del C. Procesal), conforme a la siguiente resolución: "Agréguese y atento lo solicitado, fijase nueva audiencia prevista por el art. 613 del Código Procesal, para el día 04 de Diciembre de 2014 a las 11.00 hs, a la que deberán comparecer personalmente las partes. Notifíquese.- Atento el desconocimiento de domicilio del demandado manifestado bajo juramento a fs. 39 y a los fines de su notificación, cítaselo por edictos que se publicaran por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "La Reforma" y/o el diario de mayor circulación en el lugar del ultimo domicilio del demandado, a fin que dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de designar a la Defensora General de Ausentes para que lo represente (art. 320, 325, 137, 138, y 139 del C. Procesal).-" Fdo. Dra. María Gabriela Manera –Jueza de la Familia y el Menor Sustituta-. Profesionales Intervinientes: David José DIVÁN y Juan Ramiro LLANOS, ambos con domicilio constituido en calle 4 Nº 803 (Te.: 02302–320370), General Pico, La Pampa.- General Pico, 10 de Noviembre de 2014.- Dra. María del Carmen ANDREANI, Secretaria.-

B. Of. 3129

La Secretaria de Ejecución. Concursos y Quiebras dependiente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. DOS, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de LA PAMPA, con asiento en la ciudad de General Pico, comunica en autos **"MUNICIPALIDAD de Ingeniero LUIGGI c/FERNANDEZ Teodoro y Otro s/APREMIO". Expte. Nro. Y 42144/13,** que el martillero Guillermo Pablo BELLEZZE colegiado Nro. 361. rematará el día Miércoles 03 de Diciembre de 2014 a las 10.30 horas en calle Devoto Nro. 85 (esq. Avda. Alsina), en el salón de Usos Múltiples de la Municipalidad de Ingeniero Luiggi en Ingeniero Luiggi provincia de LA PAMPA, el siguiente inmueble: el 100 % de Nomenclatura Catastral: Ejido 006 – Circ. I - Radio g - Mza. 78 - Parcela 17, Superficie de 300 mts2. Partida Nro. 691.682, sobre calle España Madre Nuestra s/Nro. e/Cristóbal Colón y Juan José Paso; CONDICIONES DE LA SUBASTA: BASE $ 2.946,50 (valuación fiscal); venta al contado y al mejor postor, en caso de remate fracasado aplicar por lo normado en art. 557 del C.Pr.; COMISIÓN: Cargo comprador 3% para el Martillero, El bien saldrá a la venta libre de ocupantes. Impuestos, tasas y contribuciones. A partir de la toma de posesión los impuestos, tasas y contribuciones que graven directamente al inmueble serán soportados por el comprador (art. 541 del C.Pr.), El auto que lo ordena dice:

//neral Pico. 24 de Septiembre de 2014. VISTA: CONSIDERANDO: RESUELVO:..."redúzcase la publicación de edictos a una publicación en Boletín Oficial reemplazándose la publicación en el diario por propaganda adicional (art. 533 del C.Pr.-). FIRMADO.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Juez; Dra. María Celestina LANG. Secretaria. PROFESIONAL INTERVINIENTE: Dra. María Alejandra BURGSTALLER, con domicilio en calle 5 Nro., 966, de General Pico, provincia de La Pampa.- General Pico. 14 de Noviembre de 2014. Dra. Lorena B. RESLER Secretaria.

B. Of. 3129

La Secretaria de Ejecución, Concursos y Quiebras dependiente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. DOS, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de LA PAMPA, con asiento en la ciudad de General Pico, comunica en autos **"MUNICIPALIDAD de Ingeniero LUIGGI c/LUJAN Andrés Simeón", Expte. Nro. Y 42738/13,** que el martillero Guillermo Pablo BELLEZZE colegiado Nro. 361, rematará el día Miércoles 03 de DICIEMBRE de 2014 a las 11,00 horas en calle Devoto Nro. 85 (esq. Avda. Alsina), en el salón de Usos Múltiples de la Municipalidad de Ingeniero Luiggi en Ingeniero Luiggi, provincia de LA PAMPA, el siguiente inmueble: el 100 % de Nomenclatura Catastral: Ejido 006 - Circ. I - Radio j - Mza. 81 B - Parcela 9, Superficie de 250 mts2, Partida 645.635, sobre calle Avenida Alsina s/nro. e/Laprida y Belgrano; CONDICIONES DE LA SUBASTA: BASE $ 5.893,01 (valuación Fiscal); venta al contado y al mejor postor, en caso de remate fracasado aplicar por lo normado en art. 557 del C.Pr.; Comisión: Cargo comprador 3% para el Martillero. El bien saldrá a la venta libre de ocupantes, impuestos, tasas y contribuciones. A partir de la toma de posesión los impuestos, tasas y contribuciones que graven directamente al inmueble serán soportados por el comprador (art. 541 del C.Pr.). El auto que lo ordena dice: "//neral Pico, 14 de Agosto de 2014, VISTA:, CONSIDERANDO: RESUELVO: "se publiquen edictos por un día en el diario "La Reforma" y/o "La Arena" a elección del ejecutante.- FIRMADO.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Juez; Dra. María Celestina LANG, Secretaria.- PROFESIONAL INTERVINIENTE: Dra. María Alejandra BURGSTALLER, con domicilio en calle 5 Nro. 966, de General Pico, provincia de La Pampa. General Pico, 14 de Noviembre de 2014. Dra. Lorena B. RESLER Secretaria.-

B. Of. 3129

La Secretaria de Ejecución, Concursos y Quiebras dependiente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. DOS de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de LA PAMPA con asiento en la ciudad de General Pico, comunica en autos **"MUNICIPALIDAD de Ingeniero LUIGGI c/LABORDE Nicasio Dalmacio y Otros s/APREMIO", Expte. Nro. Y 42548/13.** que el martillero Guillermo Pablo BELLEZZE colegiado Nro. 361, rematará el día Miércoles 03 de Diciembre de 2014 a las 10,45 horas en calle Devoto Nro. 85 (esq. Avda. Alsina), en el salón de Usos Múltiples de la Municipalidad de Ingeniero Luiggi en Ingeniero Luiggi. Provincia de LA PAMPA. El siguiente inmueble: el 100 % de Nomenclatura Catastral: Ejido 006 - Circ. I - Radio j - Mza. 69 - Parcela 2. Superficie de 750 mts2. Partida Nro. 589.847, sobre calle Sarmiento s/nro. e/Corrientes y Matienzo; CONDICIONES DE LA SUBASTA: BASE $ 17.498,23 (monto reclamado); venta al contado y al mejor postor, en caso de remate fracasado aplicar por lo normado en art. 557 del C.Pr.; Comisión: Cargo comprador 3% para el Martillero. El bien saldrá a la venta libre de ocupantes, impuestos, tasas y contribuciones. A partir de la toma de posesión los impuestos, tasas y contribuciones que graven directamente al inmueble serán soportados por el comprador (art. 541 del C.Pr.). El auto que lo ordena dice: "//neral Pico, 10 de Septiembre de 2014, VISTA: CONSIDERANDO: RESUELVO: "publíquense edictos en el Boletín Oficial y propaganda adicional en un diario de circulación local.- FIRMADO: Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ. Juez; Dra. María Celestina LANG, Secretaria.- PROFESIONAL INTERVINIENTE: Dra. María Alejandra BURGSTALLER, con domicilio en calle 5 Nro. 966, de General Pico, provincia de La Pampa. General Pico, 14 de Noviembre de 2014. Dra. LORENA B. RESLER Secretaria.

B. Of. 3129

La Secretaria de Ejecución, Concursos y Quiebras dependiente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. DOS, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de LA PAMPA con asiento en la ciudad de General Pico, comunica en autos. **"MUNICIPALIDAD de Ingeniero LUIGGI c/CORONEL David s/ APREMIO", Expte. Nro. Y 42740/13,** que el martillero Guillermo Pablo BELLEZZE colegiado Nro. 361, rematará el día Miércoles 03 de Diciembre de 2014 a las 10,00 horas en calle Devoto Nro. 85 (esq. Avda. Alsina), en el salón de Usos Múltiples de la Municipalidad de Ingeniero Luiggi en Ingeniero Luiggi, provincia de LA PAMPA, los siguientes dos inmuebles: a) el 100 % de Nomenclatura Catastral: Ejido 006 - Circ. I - Radio j - Mza. 93 - Parcela 5, Partida Nro. 590.115, Superficie de 700 mts2, y b) el 100 % de Nomenclatura Catastral: Ejido 006 - Circ. I - Radio j - Mza. 93 - Parcela 6, Partida Nro. 590.116. Superficie de 700 mts2, ubicado sobre calle Matienzo s/n, entre las calles Laprida y Azcuénaga, CONDICIONES DE LA SUBASTA PARA AMBAS PARCELAS: BASE $ 10.720,39 cada uno; venta al contado y al mejor postor, en caso de remate fracasado aplicar por lo normado en art. 557 del C.Pr.; COMISIÓN: Cargo comprador 3% para el Martillero. El bien saldrá a la venta libre de ocupantes, impuestos, tasas y contribuciones. A partir de la toma de posesión los impuestos, tasas y contribuciones que graven directamente al inmueble serán soportados por el comprador (art. 541 del C.Pr.). El auto que lo ordena dice: //neral Pico, 14 de Agosto de 2014, VISTA: CONSIDERANDO: RESUELVO: "se publiquen edictos por un día en el diario "La Reforma" y/o "La Arena" a elección del ejecutante.- FIRMADO.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Juez; Dra. María Celestina LANG, Secretaria.- PROFESIONAL INTERVINIENTE: Dra. María Alejandra BURGSTALLER, con domicilio en calle 5 Nro. 966, de General Pico, provincia de La Pampa. General

Pico, 11 de Noviembre de 2014. Dra. María Celestina LANG, Secretaria.-

B. Of. 3129

La Secretaria de Ejecución, Concursos y Quiebras dependiente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. DOS, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de LA PAMPA, con asiento en la ciudad de General Pico, comunica en autos **"MUNICIPALIDAD de Ingeniero LUIGGI c/CODORNIU Norma Graciela s/APREMIO", Expte. Nro. Y 42742/13,** que el martillero Guillermo Pablo BELLEZZE colegiado Nro. 361, rematará el día Miércoles 03 de Diciembre de 2014 a las 10,15 horas en calle Devoto Nro. 85 (esq. Avda. Alsina), en el salón de Usos Múltiples de la Municipalidad de Ingeniero Luiggi en Ingeniero Luiggi, provincia de LA PAMPA. El siguiente inmueble: el 100 % de Nomenclatura Catastral: Ejido 006 - Circ. I - Radio j - Mza. 99 B - Parcela. 6, Superficie de 353,10 mts2, Partida Nro. 652.138, sobre calle Azcuénaga s/Nro. e/ Remedios de Escalada de San Martín y Alsina; CONDICIONES DE LA SUBASTA: BASE $ 3.837,25 (monto reclamado más la suma presupuestada en autos); venta al contado y al mejor postor, en caso de remate fracasado aplicar por lo normado en art. 557 del C.Pr.; COMISIÓN: Cargo comprador 3% para el Martillero. El bien saldrá a la venta libre de ocupantes, impuestos, tasas y contribuciones. A partir de la toma de posesión los impuestos, tasas y contribuciones que graven directamente al inmueble serán soportados por el comprador (art. 541 del C.Pr.). El auto que lo ordena dice: //neral Pico, 14 de Agosto de 2014, VISTA: CONSIDERANDO: RESUELVO: "se publiquen edictos por un día en el diario "La Reforma" y/o "La Arena" a elección del ejecutante.- FIRMADO.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Juez; Dra. María Celestina LANG, Secretaria.- PROFESIONAL INTERVINIENTE: Dra. María Alejandra BURGSTALLER, con domicilio en calle 5 Nro. 966, de General Pico, provincia de La Pampa. General Pico, 14 de Noviembre de 2014. Dra. LORENA B. RESLER Secretaria.

B. Of. 3129

Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras Nº 2, 1ra. Circuns. Judicial, sito en Av. Uruguay y Perón, Centro Judicial, Edificio Fueros, Sector Civil, 3º Piso, Bloque Escalera 1, a/c. de la Dra. Adriana J.C. CUARZO, Secretaría Única a/c. de la Dra. Vanina PRATDESSUS, comunica en autos: **"RODRIGUEZ, Raúl Omar c/ GONZALEZ, Edgardo M. s/Ejecutivo" (Expte. Nro. 102416,** que el martillero público Amílcar O. ORDOÑEZ, Colegiado Nº 18, con domicilio en calle Garibaldi 325 de esta ciudad, rematará el día 11 de Diciembre de 2014 a las 10 Hs. en calle Rivadavia Nº 146 de esta ciudad el siguiente bien: Automotor Marca Renault, Modelo Trafic, Motor Renault Nº 8A1T313ZZSSOO3584, Modelo año 1996, Dominio AOU 037, en las siguientes condiciones en que se encuentra.- CONDICIONES DE VENTA: SIN BASE, PRECIO DE CONTADO Y MEJOR POSTOR, sellado 1%, Comisión 10 % a/c. del comprador.- Deuda Imp. Automotor: $ 4.083,21 al 30/09/14.- Serán a/c. del adquirente las deudas devengadas a partir de la toma de posesión (Art. 541 CPCC), quién deberá solicitar la inscripción a su nombre dentro de los diez días de aprobada la subasta.- Revisar el bien días 9 y 10 de Diciembre en horario de 17 a 19 Hs. previo aviso al martillero.- "Santa Rosa, 3 de Octubre de 2014.- ...Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y por tres días en el diario La Arena o El Diario... Adriana J.C. CUARZO, Juez ".- Profesional interviniente: Dr. Horacio A. TANUS MAFUD, domicilio Chile 517 - Santa Rosa.- Santa Rosa, 13 de Noviembre de 2014.- Dra. Vanina PRATDESSUS, Secretaria.-

B. Of. 3129

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO de la Primera Circunscripción Judicial, de la Provincia de La Pampa, con asiento Ciudad Judicial -Avenida Perón y Uruguay- Fuero Civil- 1 ° Piso Bloque de escalera N° 1 de esta ciudad, a cargo del Dr. Claudio Daniel SOTO, Juez Sustituto, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Daniela María J, ZAIKOSKI, en autos **"SUCESORES DE AIASSA, CELSO CIPRIANO S/QUIEBRA (a solicitud de Aiassa, Celso Cipriano)" Expte. N° 36887,** comunica que el Síndico interviniente ha presentado el proyecto de distribución final reformulado de la siguiente manera: Caja Forense $ 2.943,21, Tasa de Justicia (Rentas) $ 4.905,34, Reserva art. 240 $ 2.953,94 Privilegio Especial: D.G.R. $ 34.179,82 Banco De La Pampa $ 262.691,77; Municipalidad de E. Castex $ 15.098,93 Ricardo Ardenghi $ 397,93 Jorge Lezcano $ 1.492,24; Velázquez $ 8.058,07; Art. 240: Honorarios $ 58.864,13 de los cuales corresponden a la CPN Carlos Daniel Pastor $ 47.091,30 y a los Dres. Tejeda, Kohan y Mildenberger -en conjunto-, $ 11.772,83; Privilegio General: Dres. Omar Rodríguez - Natalio Perés $ 4.523,46; Marcos Aimú $ 16.219,99; Dres. Román Molín-Marcelo Molín $ 3.363,28; Dr. Rodolfo Suppo $ 2.724,96; CPN María G. Perrier Gustín $ 648,80 y Lezcano $ 5.145,14; Velázquez $ 64.414, 01 Casetta Enemark $ 13. 044,97 - La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Santa Rosa, 6 de noviembre de 2014. ... Atento lo solicitado, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial haciendo conocer la presentación de la reformulación del proyecto de distribución final (art.222 de la LCyQ) de conformidad con lo dispuesto en el art. 218 de la LCyQ. Fdo. Dr. CLAUDIO DANIEL SOTO-Juez Sustituto. - SECRETARIA, 11 de Noviembre 2014. Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI Secretaria.-

B. Of. 3129

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro.; UNO, Secretaría de UNICA con asiento en la ciudad de General Pico, Pcía. de La Pampa, comunica en autos: "**FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA c/SUCESORES de MARTINEZ, Felipe y Otro s/EJECUCIÓN HIPOTECARIA" Expte C-35503/10,** que el Martillero Público Carlos Alberto LUCHINO, Colegiado N° 70, con domicilio legal en calle 11 N° 1076 de General Pico, rematará el día 18 de diciembre de 2014, a las 10:30 horas en calle 19 nro. 445, sede del Colegio de Martilleros de General Pico, La Pampa, conforme al siguiente auto de venta: "//neral Pico, 12 de junio de 2013.- VISTA: CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Decretar la venta en

subasta pública del siguiente bien de propiedad del accionado: Nomenclatura Castastral: Sección I - Fracción D - Lote 16, Parcela 34 - Superficie: 249 has. 89 as. 23 cas. - Partida N° 606.189 - Antecedente Dominial: T° 487 F° 130 Fca. 74812 Matrícula I - 15126:- II) Fijar las siguientes condiciones para la subasta. Base: $ 623.659,59" (valuación fiscal); venta al mejor postor; pago del 20% del precio de venta al contado y saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa sucursal local. Comisión de ley para el martillero y sellado por Impuesto de Sellos a cargo del comprador. El comprador al suscribir el boleto o la factura, deberá constituir domicilio en el radio del juzgado, bajo prevención de lo dispuesto por el art. 45 del C.Pr. En caso de remate fracasado autorizar al martillero actuante a aplicar lo normado por el art. 557 del C.Pr.... V) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y La Reforma y/o La Arena a elección del actor (dos publicaciones) (art. 533 del C.Pr.).- VI) Establecer que el bien saldrá a la venta libre de ocupantes e impuestos, tasas y contribuciones. A 'partir de la toma de posesión lo impuestos, tasas y contribuciones que graven directamente al inmueble, serán soportados por el comprador (art. 541 del C.Pr.)-.. Fdo. DR. ROBERTO M. IBAÑEZ – JUEZ".- Profesional Interviniente: Estudio "RODRIGUEZ SALTO" calle 26 N° 624 General Pico, La Pampa, Secretaria, 07 de noviembre de 2014, Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 3129

Se hace saber que en los autos caratulados: **"ARNUZ, OSVALDO DARIO S/ Concurso Preventivo" EXPTE. N° V 14318,** en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO de la Tercera Circunscripción, sito en calle Victoriano Rodríguez nro. 828 primer piso de la ciudad de General Acha, de esta Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Gerardo Ramón BONINO, Juez, Secretaria a cargo del Dr. Elías Darío MELAZZI con fecha 21 de octubre de 2.014 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo del sr. OSVALDO DARIO ARNUZ -DNI: 21.428.840-, transportista, inscripto, en el Impuesto Provincial de Ingresos Brutos con el Nº 9114415717 y con CUIT Nº 20-21428840-1, con domicilio real en calle Larrea N° 1436 de esta localidad de General Acha (L.P.);designándose como Síndico al C.P.N. Miguel R. Bernatene, con domicilio legal en calle Martínez de Hoz y Balcarce de la Ciudad de General Acha, La Pampa, ante quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación hasta el día .23 de diciembre de 2014. Se hace saber también, que en el día 13 de marzo de 2015 el Síndico deberá presentar el Informe Individual. Que se ha fijado el día 30 de abril de 2015 como fecha en que el Síndico deberá presentar el Informe General. Que se ha fijado el día 22 de octubre de 2015, a las 11:00 horas en la sede de este Tribunal para la celebración de la Audiencia Informativa. Profesionales intervinientes: Román MOLIN, Marcelo Juan MOLIN y Nicolás A. CASSULLO con domicilio legal en España N° 672 de General Acha (L.P.).- SECRETARIA, 18 DE NOVIEMBRE DE 2.014.- Elías Darío MELAZZI, Secretario.-

B. Of. 3128 – 3129

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 8, interinamente a cargo de la Dra. Josefina Conforti, sito en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º, C.A.B.A. comunica por cinco días que con fecha 29/10/2014 se ha abierto el **concurso preventivo de URBANO EXPRESS ARGENTINA S.A.,** (CUIT 30-70828643-1) Expte. Com. 32339/2014 designándose como síndico Clase A- el Estudio Stupnik, Stupnik y Varnavoglou con domicilio en Paraná 783, Piso 9°, C.A.B.A. ante quien los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (10/10/2014) deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos conforme el art. 32 de la Ley 24.522 hasta el día 24/02/2015 en el horario de 12 a 18 hs. La Sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 14/04/2015 y 28/05/2015 respectivamente. La audiencia informativa -en su caso- tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 09/11/2015 a las 10.00 hs. Publíquense edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa. Buenos Aires 7 de Noviembre de 2014. Josefina CONFORTI Secretaria Interina Héctor Hugo VITALE Juez

B. Of. 3128 a 3132

El Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras Nro. DOS, con asiento en intersección de Avda. Uruguay y Perón - Centro Judicial - Edificios Fueros - Sector Civil - 3º Piso - Bloque de escaleras Nº 1 de esta ciudad, a cargo de la Dra. Adriana Isabel CUARZO -Juez - Secretaria a cargo de la Dra. Vanina PRATDESSUS, se ha ordenado publicar la siguiente resolución: Santa Rosa, AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) Decretar la **quiebra de Marcelo Gustavo PROST** (DNI n°21.428.867- C.U.I.T. n° 20-21428867-3) con domicilio real Av. San Martin nº 481, dpto. 4 "B" y, constituido en la calle Oliver nº 588, ambos de la Ciudad de Santa Rosa (La Pampa).2º) Disponer la continuación del CPN Sr. Juan Eusebio Méndez en el ejercicio de Sindicatura para el que fuera designado en autos, con domicilio constituido en calle Mariano Pascual nº 709, de esta ciudad (art. 253 inc. 7º LCQ).- 3º) Ordenar al fallido y a terceros que tengan bienes y documentos de aquel, que los entreguen a Sindicatura (art. 88 inc. 3º y 177 de la L.C.). 4º) Prohibir que se hagan pago o entreguen efectos al fallido, actos que serán ineficaces (art. 88 inc. 5º de la L.C.). . . . 6º) Intímese a los fallidos para que dentro de las veinticuatro horas de notificado entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4º, 102 y 274 de la L.C:). 7º) Intímese a los fallidos para que dentro de los dos días de notificado ratifique el domicilio procesal constituido en autos o fije uno nuevo, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal (art. 88 inc. 7 de la L.C.). 8º) Fijar un plazo de diez días para que el síndico reajuste los créditos verificados en autos (art. 202 in fine), contado a partir de la notificación personal o por cédula de la presente. . . . 11º) Intímase al fallido para que dentro de los 2 días de notificado informe al Tribunal si posee bienes registrables inscriptos en otras jurisdicciones. 17º)

Ordenase la realización de los bienes del deudor (arts. 88 inc. 9, 203 y 217 y concs. de la Ley 24.522). A los fines de designar Enajenador -de la lista existente del Tribunal, art. 261 LCyQ- quien efectuará las enajenaciones de los bienes, fijase audiencia para el día 31/10/2015 a las 09:00 hs. Comuníquese al Colegio de Martillero. ... Fdo. Dra. Adriana Isabel CUARZO. Profesionales intervinientes: Román Oscar FIORUCCI, con domicilio constituido en calle Oliver Nº 588 de Santa Rosa (L.P.).- SECRETARIA, 13 de noviembre de 2014.- Dra. Vanina PRATDESSUS, Secretaria.-

B. Of. 3129

En autos: **"PSA FINANCE ARGENTINA CIA. FINANCIERA S.A. c/MOSQUEDA RICARDO DANIEL s/ EJECUCIÓN PRENDARIA" (Expte. N° Y 101.440)** que tramita por ante el Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras N° UNO a cargo del Dr. Evelio J. Santamarina, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Rubén D. Capdevielle, de la Primera Circunscripción Judicial de La Pampa, sito en Avenida Perón y Uruguay, Centro Judicial - Edificio Fueros - Sector Civil - Bloque Escalera 2, 3er. Piso, de Santa Rosa, La Pampa, citase al señor MOSQUEDA, RICARDO DANIEL, DNI N° 26.972.029, para que dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho y constituya domicilio, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor General en turno para que asuma su representación.- "Santa Rosa, 4 de septiembre de 2014.- A tales fines publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y un día en un diario de circulación del último domicilio del citado (art. 138 del CPCC). (Fdo.:) Dr. Evelio J. E. SANTAMARINA, Juez".- Profesional Interviniente: Estudio RANOCCHIA ONGARO, Quintana N° 399, ciudad de Santa Rosa, La Pampa, Santa Rosa, 9 de Septiembre de 2014. 1 publicación en el Boletín Oficial - 1 publicación en el diario "El Diario". Valeria R. LOSADA, Abogada.-

B. Of. 3129

El Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras N° 1, a cargo del Dr. Evelio J. E. SANTAMARINA, Secretaria a cargo del Dr. Rubén CAPDEVIELLE, sito en intersección de Avdas. Perón y Uruguay– Centro Judicial – Edificio Fueros – Sector Civil- 3º Piso- Bloque de Escaleras Nº 1 de Santa Rosa (L.P.), hace saber en autos caratulados: **"GAITAN JACINTO RAUL HORACIO S/CONCURSO PREVENTIVO", Expte. X 105.170,** con fecha 20 de Octubre de 2.014, se decretó la apertura del Concurso Preventivo que fuera patrocinado con fecha 8/10/14, del Sr. Jacinto Raúl Horacio (D.N.I. 11.462.478) (CUIT 20-11462478-1), con domicilio real en Rio Colorado Nº 465 de Santa Rosa (La Pampa) y constituido en calle 9 de Julio Nº 482 de esta ciudad (arts. 2, 12 y 14 inc. 1º de la Ley 24.522 de esta ciudad de Santa Rosa (La Pampa), Síndico interviniente Contador Gustavo Luis GIACCARDI con domicilio constituido en calle Moreno N° 244 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, ante quién los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación hasta el día 16 de Diciembre de 2014, de Lunes a Viernes en el horario de 08:00 a 12:00 y de 16:00 a 20:00 (acuerdo 295 r.C.A.) y se han fijado los días 6 de Marzo y 23 de Abril de 2015 como fechas en que el Síndico deberá presentar los Informes Individual y General respectivamente y el día 9 de Noviembre de 2015 a las 09:00 hs. en la sede de este Tribunal para la celebración de la Audiencia Informativa. "Santa Rosa, 20 de Octubre de 2.014: …8º)…Publíquense edictos…por una vez en el Boletín Oficial, y por cinco días en el diario La Arena o El Diario,…Fdo. Dr. Evelio J.E. SANTAMARINA. Juez. Dr. Rubén Capdevielle. Secretario". Profesional interviniente: Dra. Susana GEMIGNANI con Domicilio en calle 9 de Julio N° 482 de la ciudad de Santa Rosa (L.P.).- SECRETARIA, 14 de Noviembre de 2.014.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 3129

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería nro. SEIS de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en Avda. Uruguay, intersección con Avda. Perón, Centro Judicial, Edificio Fueros, Sector Civil, Bloque de escaleras nº 2, Segundo Piso, de Santa Rosa, a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Secretaria Civil única, a cargo del Dr. Pedro CAMPOS, en autos **"MIRANDA, NESTOR ALBERTO C/ GALVAN, OSCAR ALBERTO y OTROS S/ Ordinario", Expte. N° C 101.169,** cita por el plazo de treinta días (30 días). corridos a partir de la última publicación a Oscar Alberto GALVAN .El auto que lo ordena dice: "Santa Rosa, 14 de octubre de 2014.- (...) se dispone citar al Sr. Oscar Alberto GALVAN por medio de edictos que se publicarán por una vez en el Boletín Oficial de esta Provincia y dos días en el Diario "El Diario" de esta Ciudad a fin de que dentro del plazo de diez días a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en estas actuaciones y conteste demanda, bajo apercibimiento de designarle a un Defensor de Ausentes para que lo represente (arts. 320 y 325 del C.P.C.C.). - NOTIFÍQUESE".- Fdo. María Gloria ALBORES, Juez.- Profesionales intervinientes Dres. Román MOLIN, Marcelo MOLIN y Valeria MEREU. Garibaldi N° 584, Santa Rosa, a los días de mes de 31 Octubre de 2.014. Pedro Ariel CAMPOS Secretario.-

B. Of. 3129

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº UNO de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en calle Victoriano Rodríguez Nº 828, Planta Alta de esta ciudad de General Acha, provincia de La Pam-pa a cargo del Dr. Gerardo Román BONINO- Juez, Secretaría UNICA del Dr. Elías Darío MELAZZI, hace saber que en los autos: **"RODRIGUEZ, Horacio Emilio s/ Sucesión", Expte. Nº V-14218/14,** se cita y emplaza por treinta (30) días corridos a contar de la última publicación de edictos a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, Don Horacio Emilio RODRIGUEZ, L.E Nº 7.344.379.----"General Acha, 2 de octubre de 2014.-... . Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "La Arena" de esta Provincia,…(Art. 675 inc. 2º del CPCC).- Dr. Gerardo Román BONINO -Juez."- Profesionales intervinientes: Dres. Yara Astrid BURAK y Atilio Carlos GAMBULI, con domicilio procesal en calle Segovia Nº 270 de General Acha, La Pampa.- General

Acha, 27 de Octubre de 2.014.- Elías Darío MELAZZI, Secretario.-

B. Of. 3129

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº TRES Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de los Sres. Clelia Clara DELFINO y Jorge Carlos MALERBA para hacer valer sus derechos en los autos caratulados **"MALERBA, Jorge Carlos y otro S/SUCESIONES" Expte: V 44.715** conforme a la siguiente resolución: "//neral Pico, 29 de octubre de 2014. …Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción de los causantes (partidas de fs. 5 y 6), ábrense los procesos sucesorios de Clelia Clara DELFINO y Jorge Carlos MALERBA.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario "El Diario" y/o "La Arena" y/o "La Reforma" (art. 675 C.Pr.)…" - Fdo.: Dr. Mariano Carlos MARTIN (JUEZ). Profesionales Intervinientes: Lorena Florencia PELLEGRINO y Guillermo Darío ALLASIA, con domicilio constituido en calle 22 N° 648 (Te.: 02302 - 321583) de la ciudad de General Pico, La Pampa. Secretaría. General Pico, 4 de Noviembre de 2014. Dra. Viviana Lorena ALONSO Secretaria.-

B. Of. 3129

El Juzgado de Primera Instancia lo Civil, Comercial y de Minería Nº UNO Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de los Sres. FRANCISCO CAMPERO Y DOMINGA ANITA FRANCO para hacer valer sus derechos en los autos caratulados **"CAMPERO FRANCISCO Y OTRO S/ SUCESIONES" Expte: V 44578/14** conforme a la siguiente resolución: "//neral Pico, 15 de octubre de 2014... Abrese el proceso sucesorio de FRANCISCO CAMPERO Y DOMINGA ANITA FRANCO (actas de defunción de fs. 5/6 respectivamente).- Citase y emplazase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante, (art.675 inc. 2° del C. Pr.).-...".- Fdo.: Dr. Roberto M. IBAÑEZ, (Juez). Profesionales Intervinientes: Lorena Florencia PELLEGRINO y Guillermo Darío ALLASIA, con domicilio constituido en calle 22 N° 648 (Te.: 02302-321583 de la ciudad de General Pico, La Pampa. Secretaría. General Pico, 21 de Octubre de 2014. Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.

B. Of. 3129

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de GLATIGNY MIGUEL ALBERTO, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda en los autos: **"GLATIGNY MIGUEL ALBERTO s/ SUCESIONES", Expte. N° V-44.776**. La resolución que ordena el libramiento del presente dice: "General Pico, 11 de noviembre de 2014. Habiéndose justificado el carácter de parte legitima, así como la defunción del causante (partida fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de Miguel Alberto GLATIGNY.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C. Pr.).- ...".- Fdo. Dr. Mariano Carlos MARTIN. JUEZ.- Profesional interviniente: Dr. DIEGO ARIEL ALAZIA, con domicilio en calle 20 N° 579, General Pico, La Pampa. Secretaria, 13 de Noviembre de 2014. Dra. Viviana Lorena ALONSO, Secretaria.-

B. Of. 3129

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO de esta ciudad, con asiento en el Centro Judicial Santa Rosa, Edificio Fueros, Sector Civil, Bloque de Escaleras N° 1, Primer Piso, en los autos, caratulados: **"MARTÍNEZ, HÉCTOR S/ SUCESIONES" (Expte. N° V 103.125),** cita y emplaza por el término de 30 días corridos a todos los que se consideren con' derecho a los bienes dejados por el causante Don Héctor MARTÍNEZ (D.N.I. 7.348.653), mediante publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial (art. 5° inc. e Ley 1419) y dos veces en el diario El Diario, La Arena o La Reforma. Profesionales intervinientes: Lucía Carolina COLOMBATO y/o María José MARTÍNEZ CÓRDOBA, con domicilio en calle Lagos García N° 521 de la ciudad de Santa Rosa (La Pampa). Santa Rosa, 09 de octubre de 2014. Dra. Adriana PASCUAL Secretaria.-

B. Of. 3129

El Juzgado de Primera Instancia Civil Nº DOS, en autos **"CORNEJO, Pedro Nolasco S/Sucesiones" (Expte. Nº V 105.433),** cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pedro Nolasco CORNEJO para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten. Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena". Profs. Intervinientes: María Mercedes COLL y Santiago María COLL - B. Mitre Nº 274 P.A.- Santa Rosa, 17 de Noviembre de 2014.- María Mercedes COLL, Abogada.-

B. Of. 3129

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de esta ciudad, a cargo de la Dra. Susana E. FERNÁNDEZ, Juez, Secretaría única de la Dra. Laura M. DIAB, Secretaria Subrogante, con asiento en el Centro, Judicial Santa Rosa, Edificio Fueros, Sector Civil, Bloque de Escaleras N° 1, planta baja, en los autos caratulados: **"MULLER, CARLOS HORACIO s/ SUCESIONES" (Expte. V 103.886)** cita y emplaza por el término de 30 días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Carlos Horacio MULLER (D.N.I. 7.363.536) mediante publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en un periódico del medio (art. 675 del Cód. Proc.). Profesionales intervinientes: Lucía Carolina COLOMBATO y/o María José MARTÍNEZ CÓRDOBA, con

domicilio en calle Lagos García N° 521 de la ciudad de Santa Rosa (La Pampa). Santa Rosa, 3 de octubre de 2014. Laura M. DIAB Secretaria Subrogante.-

B. Of. 3129

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° DOS de esta ciudad, a cargo del Dr. Rodolfo Fabián RODRÍGUEZ, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Lorena B. RESLER, con asiento en Calle 22 N° 405, en los autos caratulados: **"URBAN CRISTINA S/SUCESIÓN AB- INTESTATO" (Expte. A. 38.345)**, cita y emplaza por el término de 30 días corridos a todos los que se consideren con, derecho a los bienes dejados por la causante Doña Cristina URBAN (D.N.I. 9.865.175).- La resolución que lo ordena dice: "General Pico, 24 de junio de 2014. (...) II. Ábrase el proceso sucesorio de URBAN CRISTINA (acta de defunción de fs. 5) DNI 9.865.175. (...) IV. Cítase y emplazase a todos los que se consideren con derecho a los bienes a fin de que -dentro del término de treinta días corridos - comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. - V. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor, (art. 675 inc. 2 del CPCC" (Fdo.) Dr. Roberto M. IBAÑEZ (Juez). Profesionales intervinientes: Lucía Carolina COLOMBATO y/o María José MARTÍNEZ CÓRDOBA, con domicilio en Calle 22 N° 545, 5 ° piso "A" de la ciudad de General Pico (La Pampa). General Pico, 5 de Septiembre de 2014. Dra. Lorena B. RESLER Secretaria.-

B. Of. 3129

El Juzgado de Primera Instancia Civil Nº UNO, en autos **"LORDA, Josefa Faustina S/Sucesiones" (Expte. Nº V 105.197),** cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Josefa Faustina LORDA para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten. Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena". Profs. Intervinientes: María Mercedes COLL y Santiago María COLL - B. Mitre Nº 274 P.A.- Santa Rosa, 14 de Noviembre de 2014.- María Mercedes COLL, Abogada.-

B. Of. 3129

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° 1 de la 1ra. Circunscripción a cargo de la Dra. SUSANA E. FERNANDEZ - Secretaria Única - a cargo de la Dra. Laura M. DIAB - Secretaria Subrogante -; sito en Av. Uruguay 1.097, edificio Fueros sector Civil, bloque de escaleras n° 1, Planta Baja, Santa Rosa L.P. hace saber que en los autos: **"FERRETJANS MIGUEL JOSE s/ SUCESIONES (Expte. V104.837)"-,** se declara abierto el proceso sucesorio, citando y emplazando por el termino de 30 días corridos a contar desde la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don FERRETJANS MIGUEL JOSE, D.N.I n° 7.356.791. Publíquese Edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en un periódico del medio. Fdo. Dra. SUSANA FERNANDEZ - Juez de Primera Instancia-. Profesional interviniente. Dr. Pedro Javier ZUAZO, con domicilio en calle Paul Harris n° 306 de esta ciudad. SANTA ROSA (L.P.) 12 de NOVIEMBRE de 2.014. Laura M. DIAB Secretaria Subrogante.-

B. Of. 3129

El juzgado de primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº UNO, a cargo del Dr. Gerardo Román BONINO (Juez) Secretaria a cargo del autorizante, de la 3º Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en calle Victoriano Rodríguez Nº 828, Planta Alta de la ciudad de General Acha, en autos: " **HASPERT ALBERTO Y GUEBARA ANA MARIA S/SUCESION " Expte. Nº V-14281/14,** cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de don ALBERTO HASPERT, L.E. Nº 7.351.232 y de doña ANA MARIA GUEBARA, L.C. Nº 4.152.574 a fin de que comparezcan en autos.- " General Acha, 3 de Noviembre de 2014.- ...Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario " La Arena " y/o " El Diario " de esta pcia.- ..." Fdo. Dr. Gerardo Román BONINO, Juez.- `Profesional interviniente: Dr. Fabio Adrián CARIAC, Garibaldi Nº 724 de General Acha.- Secretaria: 3 de Noviembre de 2014.- Dra. María de los A. PEREZ, Secretaria.-

B. Of. 3129

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, con asiento en Victoriano Rodríguez 828, Planta Alta la ciudad de General Acha, L.P., a cargo del Dr. Gerardo Román BONINO, Juez, Secretaría Civil a cargo del Dr. Elías Darío MELAZZI, en autos: "**Muñoz, Sixto s/ sucesión", expediente V 14288,** cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sixto Muñoz (LE: 1.571.790) para que dentro del plazo de treinta (30) días corridos lo acrediten. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "General Acha, 9 de octubre de 2014.- (...) Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" y/o "El Diario" de esta pcia., citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (Art. 675 inc. 2° del CPCC). (...) Dr. Gerardo Román BONINO, Juez". Prof. interviniente: ESTUDIO LORDA ABOGADOS, San Martín 574. General Acha, La Pampa. General Acha, Secretaria 16 de Octubre de 2014.- Dr. Elías Darío MELAZZI, Secretario.-

B. Of. 3129

El Juzgado de primera instancia nº 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de SONIA MARINA PEREZ, DNI nº 22.936.936 e/a **"PEREZ, Sonia Marina S/ Sucesiones" V 105025**, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dres. Santiago M. LORDA, Sebastián P. LORDA y Jorge M. LORDA domicilio en calle Pellegrini nº 444, 1er. Piso, de esta Ciudad. Publíquese por un día en Boletín Oficial y dos en el diario La Arena. Santa Rosa (L.P.) 14 de noviembre de 2014. Esteban Pablo FORASTIERI Secretario.-

B. Of. 3129

Juzg. de Primera Inst. en lo Civil, Com., Lab. y de Minería

N° 6 sito en Centro Jud. Edificio Fueros, Sector Civ. Segundo piso, Bloque de Escaleras N° 2 de ésta Ciudad, a cargo de la Dra. Gloria ALBORES, Secret. a cargo del Dr. Pedro A. CAMPOS, en autos **"VILLEGAS Juan s/Sucesiones" (Expte. V 105398)** cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Publicar dos veces en el diario y una en el Boletín Oficial. Prof. interviniente: Dres. Armando Juan MUÑOZ y María Mercedes BUZZO, con domicilio constituido en calle Pellegrini 444, 2° "B" de ésta Ciudad. Santa Rosa, 13 de Noviembre de 2014. Pedro Ariel CAMPOS Secretario.-

B. Of. 3129

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº CUATRO de la Primera Circunscripción Judicial, de la ciudad de Santa Rosa, a/c de la Dra. Fabiana B. BERARDI, Secretaria Única a/c de la Dra. Adriana PASCUAL, con asiento en Ciudad Judicial de esta ciudad, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Dña. Adriana Leticia RIESCO, para que lo acrediten (Art. 675 Cód. Proc.) en los autos caratulados: **"RIESCO, Adriana Leticia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº V 104.990.** Procédase a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "EL DIARIO" Profesionales intervinientes: Dr. Carlos M. CONTI y Dra. Soledad I. CONTI, con domicilio en Roque S. Peña Nº 1420 de Santa Rosa. Secretaría 14 de noviembre de 2014. Dra. Adriana PASCUAL, Secretaria.-

B. Of. 3129

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería nº TRES de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en Calle 22 nº 405, ciudad, a cargo del Dr. Mariano Carlos MARTIN, Juez, en autos: **"BONO, Ana María s/Sucesiones", Expte. nº V 44.509**, cita y emplaza por 30 días corridos a contar de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Ana María BONO**.** La providencia que dispone el libramiento del presente, transcripta en su parte pertinente dice: "//neral Pico, 28 de octubre de 2014.-…Por presentados, parte y domiciliada.- Agréguese la documentación, boletas y sellados aportados. Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de Ana María BONO. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario "La Arena" (art. 675 C.Pr.). Tómese razón de la apertura del presente proceso sucesorio (art. 11 del R.R.P.J.U.).- A tal fin, líbrese oficio al Registro Público de Juicios Universales. A lo demás oportunamente.- Fdo.: Dr. Mariano Carlos MARTIN.- JUEZ. Profesional interviniente: Dr. Rodolfo Luis SUPPO y Dra. Paula Eugenia KOHAN, con domicilio legal en calle 26 Nº 540, General Pico, La Pampa.- General Pico, 12 de noviembre de 2014.- 1 Publicaciones Boletín Oficial - 2 Diario "La Arena".- Dra. Viviana Lorena ALONSO, Secretaria.-

B. Of. 3129

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería nº4 cita y emplaza por 30 (treinta) días corridos a herederos y acreedores de Aníbal Salvador AGÜERA, en los autos caratulados: **"AGÜERA Aníbal Salvador S/Sucesiones" (Expte. nº V-105064)**, para hacer valer sus derechos. Publicación: una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena". Prof. interviniente: Dr. Ricardo U. FERNANDEZ, con domicilio en Av. San Martín Oeste nº 205 de esta ciudad de Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 20 de Noviembre de 2.014.- Ricardo U. FERNANDEZ, Abogado.-

B. Of. 3129

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería nº CINCO de la Primera Circunscripción Judicial de La Pampa, a cargo del Dr. Claudio D. SOTO, Juez Sustituto, Secretaria Única a cargo de la Dra. Daniela M. ZAIKOSKI BISCAY, con asiento en Centro Judicial: Edificio Fuero-Sector Civil, Primer Piso, Bloque Escalera Nº UNO ciudad de Santa Rosa, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Aurelia Lujan BERTOLOTTI, L.E. 3.679.551, a fin de que acrediten dentro de los 30 días corridos su derecho a los bienes dejados por la causante (art. 675 Cód. Proc.), según resolución de fecha 06 de noviembre de 2014, en Expte. nº V 104922, caratulado **"BERTOLOTTI, Aurelia Lujan s/Sucesiones".** Prof. Int. Dr. Rodolfo Luis SUPPO, Dra. Paula Eugenia KOHAN, Av. San Martín Oeste nº 24, Santa Rosa, Secretaría, Santa Rosa, 13 de noviembre de 2014.- Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria.- 1 Publicaciones Boletín Oficial - 2 Diario "La Arena". Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria.

B. Of. 3129

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº UNO, sito en Victoriano Rodríguez Nº 828 1º Piso, de General Acha (L.P.), del Dr. Gerardo Román BONINO, Juez de Primera Instancia, Secretaria a cargo del Dr. Darío Elías MELAZZI, en autos **"RACH PEDRO Y RACH CIRILO S/ SUCESION", Expte. Nº V 14310/14,** cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, RACH PEDRO L.E. Nº 3.863.554. Y RACH CIRILO, L.E. Nº 7.345.196, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos.- General Acha 05 de noviembre de 2014. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" y/o "El Diario" de esta pcia….(Fdo.) Dr. Gerardo Román BONINO.- Juez ".-Profesional interviniente Dr. Carlos D. SABAROTS ABDALA.- Domicilio: San Martin Nº 662, General Acha.- Secretaria, de 14 noviembre de 2014.- Elías Darío MELAZZI, Secretario.-

B. Of. 3129

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. TRES, Secretaria UNICA de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días corridos a los herederos y acreedores de Caterina FALCO, para que se presenten en los autos caratulados: **"FALCO CATERINA S/SUCESIONES", Expte. Nro. V 43.998.** El auto que lo

dispone, dice: "//neral Pico, 28 de octubre de 2.014.-... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 5), ábrese el proceso sucesorio de Caterina FALCO. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma".- Dr. Mariano Carlos MARTIN, Juez". Profesionales intervinientes: Dres. Julio Raúl BALLARI, Tomo II, Folio 82 y Lucas Agustín ROSALES, Tomo X, Folio 37.- Calle 20 N° 786 P.A. Of. 5, Gral. Pico, (L.P.). Secretaria 4 de Noviembre de 2014.- Dra. Viviana Lorena ALONSO, Secretaria.-

B. Of. 3129

El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno de General Acha (L.P.), sito en Victoriano Rodríguez N° 828 - 1° Piso, a cargo del Dr. Gerardo Román BONINO, Juez, Secretaría Única a/c del que subscribe, cita y emplaza por el termino de treinta días corridos a herederos y acreedores de Héctor Eduardo LAGORIO (D.N.I. N° 7.364.477), a .fin de que se presenten en autos **"LAGORIO, Héctor Eduardo S/ Sucesión", Expte. N° V14333/14. "**General Acha, 30 de octubre de 2014... En los términos que prescribe el Art. 675 del CPCC., publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" y/o "El Diario" de esta pcia.- Hágase constar el documento de identidad del causante en los edictos Fdo. Dr. Gerardo Román BONINO, Juez".- Prof. Interv. Dr. Diego A. HERBSOMMER MORENO c/dom. en Gral. San Martín N° 662 de Gral. Acha L.P. Secretaría 11 de noviembre de 2014. Dr. Elías Darío MELAZZI, Secretario.-

B. Of. 3129

El Juzgado Civ., Com., Lab. y de Min. N° Cinco, de la 1° Circ. Judicial de la provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Claudio Daniel Soto, Juez Sustituto, Secretaria de la Dra. Daniela M. J. ZAIKOSKI, con domicilio en Centro Judicial Santa Rosa, Edificio Fueros, Sector Civil, Primer Piso, Bloque de Escaleras N° 1, en autos **"ARMANDO, Julio Cesar s/ Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° V 105628**, cita y emplaza por el plazo de treinta días (30) corridos, a partir de la última Publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARMANDO, Julio Cesar DNI 13.209.113 para que lo acrediten. Prof. Interviniente: Dra. Juliana María GAMBAROTTA domicilio Avenida Perón N° 1.219, Sta. Rosa. Secretaria 19 de noviembre de 2014.- Dra. María J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 3129

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería No. 1, Secretaría Única de La Pampa - 2° Circunscripción Judicial, de General Pico, cita y emplaza por Treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de María Santa LEMOS, para que se presenten en los autos: **"LEMOS, María Santa S/Sucesión ab intestato", expte. nro. A-33580/09.-** El auto que ordena el libramiento del presente dice: "General Pico, 15 de Abril de 2011.-...abrese el proceso sucesorio de María Santa LEMOS (acta de defunción de fs. 5).- Citase y emplazase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días _ corridos - comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Cumplido, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La reforma y/o La Arena y/o El Diario, (art. 675 inc. 2° del C.Pr.).- ... Fdo. Dr. Roberto IBAÑEZ. Juez". Profesionales Intervinientes: Dr. Carlos Pedro FEBRE, con domicilio legal en Avenida San Martín N° 269, General Pico, (LP).- General Pico, secretaria 26 de Agosto de 2011.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 3129

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería No. 3, Secretaría Única de La Pampa - 2º Circunscripción Judicial, cita y emplaza por Treinta días de corrido a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Hermelinda FORMIGO y Juan Antonio TORRES, para que se presenten en los autos: **"FORMIGO, Hermelinda y otro S/ Sucesiones" (Expte. V-44.300).-** El auto que ordena el libramiento del presente dice: "//neral Pico, 19 de septiembre de 2014.- Por presentados, parte y domiciliados... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como las defunciones de los causantes (partida de fs. 5 y 6), ábranse los procesos sucesorios de Hermelinda FORMIGO y Juan Antonio TORRES.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C. Pr.).- Tómese razón de la apertura del presente proceso sucesorio (art. 11 del R.R.P.J.U).- A tal fin, líbrese oficio al Registro Público de Juicios Universales...Dr. Mariano Carlos MARTIN. JUEZ.-" Profesionales Intervinientes: Cristina Luján SALVADORI, con domicilio legal en Avenida San Martín Nº 269, General Pico, (LP).- General Pico, Secretaria, 04 de noviembre de 2014.- Dra. Viviana Lorena ALONSO, Secretaría.-

B. Of. 3129

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería No. 3, Secretaría Única de La Pampa - 2º Circunscripción Judicial, cita y emplaza por Treinta días de corrido a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Norberto Bernabel MORAN, para que se presenten en los autos**: "MORAN Norberto Bernabel S/ SUCESIONES" (Expte. N° V- 44.185).-** El auto que ordena el libramiento del presente dice: "//neral Pico, 20de octubre de 2014... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 2), ábrese el proceso sucesorio de Norberto Bernabel MORAN.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.)... Tómese razón de la apertura del presente proceso sucesorio (art. 11 del R.R.P.J.U.).- A tal fin, líbrese oficio al Registro Público de Juicios Universales... Dr. Mariano Carlos MARTIN.- JUEZ.-" Profesionales Intervinientes: Carlos Pedro FEBRE, con domicilio legal en Avenida San Martín Nº 269, General Pico, (LP).- General Pico, Secretaria, 5 de noviembre de 2014.- Dra. Viviana Lorena ALONSO, Secretaria.-

B. Of. 3129

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº DOS, Secretaria Civil y Comercial de la Segunda Circunscripción Judicial en autos: **"NILLES, ELIDA ESTER S/ SUCESIONES" (V-44751/14)**, cita y

emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- La resolución en su parte pertinente dice: "//neral Pico, 05 de Noviembre de 2014… II. Ábrase el proceso sucesorio de NILLES ELIDA ESTER… D.N.I. 17.734.539 III. Citase y emplazase a todos lo que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. IV. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2º del CPCC) …Fdo.: Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ-JUEZ." Profesionales intervinientes: Estudio Rodríguez Salto y Asoc. con domicilio legal en calle 26 Nº 624, General Pico, La Pampa. GENERAL PICO, Secretaría, 14 de Noviembre de 2014.- Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria.-

B. Of. 3129

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y de Minería N° UNO Secretaría Única a cargo del Dr. GUILLERMO HORACIO PASCUAL, de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de General Pico en autos **"RODRIGUEZ ROBERTO OSVALDO S/ Sucesiones" Expte. V 44.525.** Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Roberto Osvaldo RODRÍGUEZ a fin de que -dentro del término de treinta (30) días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar participación que por ley les corresponda. El auto que ordena la medida dice: //neral Pico, 31 de octubre de 2014...Abrese el proceso sucesorio de Roberto Osvaldo RODRIGUEZ (acta de defunción de fs. 16). Citase y emplazase a todos los que se consideren con derecho a los bienes a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edicto en el Boletín Oficial y diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc 2° del C. Pr)..."Firmado: DR. Roberto M. IBAÑEZ. Juez. Profesionales intervinientes Dras. Leticia Ernestina GONZÁLEZ y Alina ACEBAL, con domicilio legal constituido en calle 7 N° 900, General Pico 11 de Noviembre de 2014. Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 3129

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº DOS, Secretaría Civil y Comercial, en los autos caratulados **"ARGUELLO ELSA ESTER S/ SUCESIONES", Expte. Nro. V 44.717,** cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ARGUELLO ELSA ESTER, conforme a la resolución que en lo pertinente dice: "//neral Pico, 07 de noviembre de 2014.- ...II Abrese el proceso sucesorio de ARGUELLO ELSA ESTER (acta de defunción de fs. 10) DNI F 4.611.519.- III Citase y emplazase a todos lo que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que - dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda- IV Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2º del CPCC).- ....-" Fdo. DR. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ.- JUEZ".- Profesionales intervinientes Dr. Marcelo PETRELLI, Tº V, Fº 167 y Dra. Alejandra CASTRO WACHS, Tº IX, Fº 050, ambos con domicilio legal en calle 20 Nº 580 P.A., General Pico.- SECRETARIA, 13 de noviembre de 2014.- Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria.-

B. Of. 3129

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. TRES, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados: **LAZARO ENRIQUE Y OTRO s/ SUCESIONES Expte. Nro. V 44.638/14.** Cítese y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes LAZARO ENRIQUE y BARTOLOME ROSA, a fin de que – dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la partición que por ley les corresponda. La resolución que ordena el libramiento del presente dice: //neral Pico 11 de Noviembre de 2.014.- Por presentados, parte y domiciliados. Agréguese la documentación, boletas y sellados aportados. Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como las defunciones de los causantes (partida de fs 5 y 6), ábrense los procesos sucesorios de Enrique LAZARO y Rosa BARTOLOME."' Publíquense edictos en el Boletín .oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.). Fdo.: Dr. Mariano Carlos MARTIN, Juez de Primera Instancia. Profesional Interviniente: Dra. Pamela Sabina MOLINARI con domicilio constituido en calle 20 Nro. 579 de la ciudad de General Pico, La Pampa. Secretaría. Dra. Viviana L. Alonso, Secretaria, 18 de noviembre de 2014, Dra., Viviana Lorena ALONSO, Secretaria.-

B. Of. 3129

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 sito en Av. Uruguay esquina Av. Perón, Edificio Fueros, Sector Civil, Segundo Piso, Bloque de Escaleras N°2 de esta ciudad a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Secretaria Única a cargo del Dr. Pedro Ariel CAMPOS en autos: **"HERNÁNDEZ, Carmen y otro s/ Sucesiones" Expte. N° V 104.935** CITA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Carmen HERNÁNDEZ y Julio Cesar MORELLI por el plazo de treinta días corridos para que comparezcan y lo acrediten. Publíquense edictos una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Arena Dra. Manuela GUTIERREZ-25 de Mayo 614-CIUDAD.-SECRETARIA, Noviembre, 20 de 2014.-Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 3129

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería, número UNO a cargo de la Dra. Susana E. FERNÁNDEZ, Secretaría única a cargo de la Dra. Laura DIAB, Secretaria Subrogante, sito en Centro Judicial: Edificio Fueros, Sector Civil, PB, Bloque de Escaleras 1 de la Ciudad de Santa Rosa cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de LUKENICH ELISABETH, LC: 1.371.534 e/a **“LUKENICH ELISABETH s/SUCESIONES" V 104.410,**

para hacer valer sus derechos. Profesional: Dra. Verónica Esther BRAVO, 1° de Mayo de 258. Publíquese por un día en Boletín Oficial y dos en el Diario La Arena.- Santa Rosa (L.P.) 28 de Octubre de 2014. Dra. Laura DIAB Secretaria Subrogante.-

B. Of. 3129

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería, número UNO a cargo de la Dra. Susana E. FERNÁNDEZ, Secretaría única a cargo de la Dra. Laura M DIAB, Secretaria Subrogante, sito en Av. Uruguay Nº 1097 Centro Judicial: Edificio Fueros, Sector Civil, Bloque de Escaleras 1, Planta Baja de la Ciudad de Santa Rosa cita y emplaza por treinta días corridos contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de GUILERA LIDYA ROSA, LC: 3.204.446 en autos **"GUILERA LIDYA ROSA s/SUCESIONES" V 104.267,** para hacer valer sus derechos. Profesional: Dra. Verónica Esther BRAVO, 1° de Mayo de 258. Publíquese por un día en Boletín Oficial y dos en el Diario La Arena.- Santa Rosa (L.P.), 19 de Noviembre de 2014.- Dra. Laura M. DIAB, Secretaria Subrogante.-

B. Of. 3129

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº SEIS sito en Av. Uruguay 1097 esq. Av. Juan D. Perón, Centro Judicial, Edificio Fueros - Sector Civil, Segundo Piso, Bloque Escaleras 2, de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Secretaría Única a cargo del Dr. Pedro CAMPOS, en autos caratulados **"CAÑADA, ABELARDO s/SUCESIONES" Expte. V 105402** cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Abelardo CAÑADA, D.N.I. 7.358.975, para que en el término de 30 días corridos, comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. PROFESIONAL INTERVINIENTE: Dra. Griselda S. OSTERTAG. Delfín Gallo 444 P.A. - Santa Rosa - La Pampa. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en un diario de publicación local. Santa Rosa (L.P.) 11 de Noviembre de 2014. Pedro Ariel CAMPOS Secretario.-

B. Of. 3129

JURISPRUDENCIA

"Caratula: MPF el Miño, Orlando Daniel s/ lesiones graves"

El Juzgado de Control, con asiento en la ciudad de General Acha, Pcia. de La Pampa, notifica al ciudadano Orlando Daniel MIÑO, DNI nº 25.808.922, hijo de Oscar Ramón Miño (v) y María Ojeda (v), nacido el 28/05/1977, El Colorado, Dpto. Pirané, provincia de Formosa, albañil, soltero, -con últimos domicilios en calle General Acha nº 835 de la localidad de 25 de Mayo (L. P.) y/o calle Garibaldi nº 835 de la ciudad de Santa Rosa (L. P.), de la siguiente providencia que ordena el diligenciamiento del presente: GENERAL ACHA, 08/05/2014.- En mi carácter de titular del Juzgado de Control con asiento en esta ciudad, avócome al conocimiento de las presentes actuaciones remitidas por el Ministerio Público Fiscal de esta ciudad; téngase por registrado y conformado el expediente principal con foliatura.- Atento el requerimiento de sobreseimiento; en virtud de lo dispuesto por el artículo 289 del C.P.P., córrase vista a las partes mencionadas en dicha norma, para que en el término común de cinco días -en su caso-, comparezcan a proceso en la etapa intermedia, ejerzan las facultades establecidas en los incs.1° y 2° de la disposición supra citada del ritual e interpongan las recusaciones que estimen pertinentes. Notifíquese y cúmplase.- Fdo. Dr. FREIGEDO HECTOR ALBERTO -Juez de Control-".-DOMINGUEZ, José Oscar, Prosecretario, Oficina Judicial, Tercera Circunscripción Judicial.-

B. Of. 3129 - 3130

Legajo nro. 27/14 - Caratula: MPF c/ González Rita s/Lesiones leves; Amenazas Simples.-

El Juzgado de Control, con asiento en la ciudad de General Acha, Pcia. de La Pampa, notifica a la ciudadana RITA MARIA GONZALEZ, DNI nº 33.501.256, empleada, soltera, hija de Juan Ángel (v) y Olga Margarita Varela (v), nacida en Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, el 05/05/1988, con último domicilio en Pasaje Astrada nº 643 de la ciudad de Río Cuatro, Pcia. de Córdoba; de la siguiente providencia que ordena el diligenciamiento del presente: "GENERAL ACHA,. 21/04/2014.- En mi carácter de titular del Juzgado de Control con asiento en esta ciudad, avócome al conocimiento de las presentes actuaciones remitidas por el Ministerio Público Fiscal de esta ciudad; téngase por registrado y conformado el expediente principal con foliatura.- Atento el requerimiento de sobreseimiento; en virtud de lo dispuesto por el artículo 289 del C.P.P., córrase vista a las partes mencionadas en dicha norma, para que en el término común de cinco días -en su caso-, comparezcan a proceso en la etapa intermedia, ejerzan las facultades establecidas en los incs.1° y 2° de la disposición supra citada del ritual e interpongan las recusaciones que estimen pertinentes. Notifíquese y cúmplase.- Fdo. Dr. FREIGEDO HECTOR ALBERTO -Juez de Control-". DOMINGUEZ, José Oscar, Prosecretario, Oficina Judicial, Tercera Circunscripción Judicial.-

B. Of. 3129 - 3130

Dirijo a Ud. el presente en Legajo N° 6039/0 caratulado: **MPF C/ GONZALEZ SEBASTIAN GABRIEL Y ARRIETA NESTOR FELIPE S/ TENTATIVA DE ROBO**, a efectos de solicitarle quiera tener a bien se publique durante dos días en el Boletín Oficial de la Provincia, la notificación de la ciudadana Laura Luján Sosa, con D.N.I.: 33.898.525, conforme lo dispuesto en el art. 143 del C.P.P., de lo que a continuación se transcribe: "SANTA ROSA (L.P.); 05/11/2014.- Por recibido y conforme lo normado por el Art. 296 del C.Pr.P., notifíquese a las partes la acusación del Ministerio Público Fiscal, colocándose el legajo de investigación para su consulta por el plazo común de (6) días.- Fdo.: Gerardo Horacio YOUNG- Prosecretario- Oficina Judicial".-

B. Of. 3129

Por disposición de la Sra. Juez de Control Dra. María Florencia MAZA, dirijo a Ud. el presente en legajo nº 6212 caratulado: **"MPF C/ ILARAZ OSVALDO ALBERTO S/LESIONES Y AMENAZAS",** a efectos de solicitarle se

publique durante dos días en el Boletín Oficial, la notificación respecto del Sr. Cristian Luciano VILLA, D.N.I. nº 35.899.632, conforme lo dispuesto en el art. 143 del C.P.P. que a continuación se transcribe: "Santa Rosa, 16/09/2014.- De la solicitud de sobreseimiento planteada por el Fiscal interviniente, Dr. Carlos René ORDAS, y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 288 del C.P.P., fórmese expediente principal y posteriormente, CÓRRASE VISTA a las partes, en los términos del Art. 289 del C.P.P., por el plazo común de cinco días.- CÚMPLASE.- Fdo. María Eugenia SCHIJVARGER -Jefe Oficina Judicial-"

B. Of. 3129- 3130

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

CAJA FORENSE
PROVINCIA DE LA PAMPA

RESOLUCIÓN Nº 1148/2014

Santa Rosa, 29 de agosto de 2014

VISTO:

Las Comunicaciones de determinaciones de aportes y contribuciones que se efectúan por la actuación profesional de los afiliados en los expedientes judiciales; y

CONSIDERANDO:

Que, además de la liquidación correspondiente que se agrega al expediente judicial en el que se efectúa la liquidación de aportes y contribuciones, se envía copia de la misma al domicilio profesional del afiliado;

Que, el reparto de dicha documentación es efectuado por personal de la Caja Forense o, en el caso de domicilios muy alejados o de afiliados domiciliados en localidades en las que no hay delegación, se les envío por medio de correo postal;

Que, el incremento del número de determinaciones que se viene verificando en los últimos años ha tornado necesario una revisión del método de envío, a los fines de que el afiliado tenga conocimiento de la liquidación practicada a la mayor brevedad, procurando a la vez no sobrecargar en sus tareas al personal de la Institución con el reparto de documentación y disminuyendo el costo derivado de envíos por correo postal;

Que, a tal fin, se considera que el correo electrónico es la vía más rápida y eficiente para poner en conocimiento del afiliado las determinaciones de aportes y contribuciones que se efectúen en procesos judiciales en los que intervenga;

Que, en consecuencia, a partir del día 1º de noviembre de 2014, las Comunicaciones de determinación de Aportes y Contribuciones que se realicen por aplicación de la ley 1861, se comunicarán a los afiliados por correo electrónico, sin perjuicio de la que se efectúa mediante la agregación de copia en el expediente judicial;

Que, para un mejor control por parte del afiliado de las determinaciones de aportes y contribuciones efectuadas por la Caja Forense, periódicamente se le remitirá por la misma vía, un resumen de las obligaciones que, a dicha fecha, permanecen sin cancelar;

Que, en los casos de afiliados que no contaran con el servicio de correo electrónico, se procederá únicamente a agregar copia de la liquidación de aportes y contribuciones en el expediente judicial correspondiente a los fines de que tome conocimiento;

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DE LA
CAJA FORENSE DE LA PAMPA
RESUELVE:

Artículo 1º.- A partir del día 1º de noviembre de 2014, las Comunicaciones de determinación de Aportes y Contribuciones que se realicen por aplicación de la ley 1861, se comunicarán a los afiliados por correo electrónico, sin perjuicio de la que se efectúa mediante la agregación de copia en el expediente judicial;

Artículo 2º.- En los casos de afiliados que no contaran con el servicio de correo electrónico, se procederá únicamente a agregar copia de la liquidación de aportes y contribuciones en el expediente judicial correspondiente a los fines de que tome conocimiento; y

Artículo 3º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y, cumplido, archívese.-

El Directorio
B. Of. 3129

CONSEJO SUPERIOR MÉDICO DE LA PAMPA

RESOLUCIÓN Nº 188/14

Santa Rosa, 01 de febrero de 2014

VISTO los artículos 11 y 13 del Decreto reglamentario 3217/07; y

CONSIDERANDO:

Que por la normativa mencionada los títulos de profesionalización, para ser merituados para certificar una especialidad, deben ser otorgados por Universidad con carrera de grado en medicina;

Que existen solicitudes de profesionales respecto a la especialidad pedida y que plantean la excesiva rigurosidad del requisito, en algunas especialidades;

Que en numerosas ocasiones los profesionales realizan una defensa de la institución donde se han formado, sin advertir que no existe nada más lejos de la intención de este Directorio que pretender cuestionar o ignorar la jerarquía científica de la entidad otorgante del título en que funda su petición;

Que lo expuesto origina reclamos que acarrean un desgaste procesal innecesario;

Que en realidad la referida normativa plantea la exigencia citada como un principio general;

Que este Directorio advierte la necesidad de interpretar y reglamentar la exigencia en cuestión, pues entiende que no debe ser de aplicación automática y que debe merituarse la formación de posgrado a fin de definir si es posible otorgar el reconocimiento, siempre tratándose de especialidades no asistenciales;

Que tal cuestión ha ocasionado un extenso debate del tema a fin de generar los caminos de excepción respectivos.

Que sin perjuicio de lo expresado será facultad exclusiva y absoluta del Directorio analizar cada caso particular y poder determinar que los contenidos curriculares y evaluación de los procesos de entrenamiento del aspirante, son acordes a las exigencias de la normativa vigente y generan la convicción que el mismo ha alcanzado la formación acorde al perfil de la especialidad a certificar.

POR ELLO
El Directorio ad referéndum de Asamblea

RESUELVE:

Art. 1º: En los casos en que se solicite la certificación de una Especialidad No Asistencial y la entidad otorgante del título de profesionalización no posea carrera de grado en Medicina, el Consejo podrá evaluar cada caso particular y generar la excepción pertinente, siempre que se cumpla acabadamente lo que dispone el art. 2º del presente.
Art. 2º: Es facultad, exclusiva y absoluta del Directorio de este Consejo, determinar que los contenidos curriculares y evaluación de los procesos de entrenamiento del aspirante, son acordes a las exigencias de la normativa vigente y generan la convicción que el mismo ha alcanzado la formación acorde al perfil de la especialidad a certificar.
Art. 3º: Gírese al tribunal de Especialidades para su conocimiento. Hecho, incorpórese este contenido en el Reglamento Interno del Consejo para Certificación y Recertificación de Especialidades Médicas. Cumplido, publíquese en Boletín Oficial, Boletín de Colegio Médico y página web del Consejo para conocimiento de los interesados.

El Directorio
B. Of. 3129

RESOLUCIÓN Nº 189/14

Santa Rosa, 27 de Marzo de 2014

Visto el Decreto Reglamentario 3217/07; y

Considerando:

Que en dicho reglamento se legisla sobre la publicidad y anuncios médicos, en el art. 28 sig. y concord. del mismo.

Que la norma citada establece que todo lo que exceda los datos personales y la especialidad reconocida al profesional médico, debe ser autorizado previamente por el Consejo Superior Médico.

Que al referirse al ofrecimiento de servicios al público, destaca como contravención, entre otros, los que llaman la atención por sus caracteres llamativos o refieren nuevos sistemas o procedimientos especiales, o mencionan enfermedades.

Que dentro de los conceptos referidos en considerando precedente se impone la necesidad de pautar con cierta flexibilidad los que requieren difusión por su novedad, tanto en sí mismos como en la aparatología a utilizar y que son desarrolladas por especialistas que tienen afinidad con la estética.

Que, entonces, razones de equidad imponen la necesidad de reglamentar la situación de los profesionales médicos con especialidades como Dermatología y Cirugía Plástica, atento que quien no es médico y sin ser objeto de contralor alguno, realiza anuncios de aparatología y prácticas estéticas.

Que sin perjuicio de lo expresado, las excepciones a la publicidad, conforme lo expuesto en párrafos precedentes, deberán ser previamente autorizados por el Consejo Superior Médico; caso contrario se evaluará como una violación al Reglamento del Dec 3217/07.

Que asimismo debe tratarse de sistemas sobre cuya eficacia se haya pronunciado favorablemente la autoridad de aplicación;

Que además de requerir autorización previa se deberá adjuntar el modelo de comunicación que aspira a realizar.

Que asimismo las excepciones para publicitar procederán tanto para aparatología como para prácticas, y se deberá contar con la especialidad reconocida por este Consejo en Dermatología y/o Cirugía Plástica y Reparadora.

Que también deberán acompañarse para que obren en el legajo del solicitante los perfeccionamientos realizados, los que deberán ser efectuados en Universidades Nacionales reconocidas.

Que dichos perfeccionamientos y adiestramientos serán evaluados por el Consejo y deberán ser de una entidad tal que generen el convencimiento sobre la capacitación que se pretende anunciar.

Que, asimismo, se observan en nuestro medio la existencia de Centros o Institutos que realizan prácticas estéticas y que las publicitan como tal, resultando vedado a los profesionales médicos sin las especialidades a que refieren los considerandos precedentes pero con adiestramientos y/o perfeccionamientos específicos, aparecer en dichas comunicaciones, no sólo por la literalidad del Decreto Reglamentario Nº 3217/07, sino también porque quedan excluidos de la presente resolución.

Que a mérito de ser equitativos, el Directorio podrá contemplar estos casos, siendo de su exclusivo resorte hacer extensiva en todo o en parte los alcances de esta resolución, siempre que se cumplan con los requisitos de la misma y se genere convicción sobre el adiestramiento de nivel universitario recibido.

Que además y a fin de evaluar el resultado de las autorizaciones que establece la presente resolución, las mismas deberán ser limitadas en tiempo, con el objeto de realizar su valoración, debiendo renovarse bajo apercibimiento de caducidad.-

Por ello,
El Consejo Superior Médico ad referéndum de Asamblea
Resuelve:

Art. 1: Los Dermatólogos y Cirujanos Plásticos, con dichas especialidades reconocidas por este Consejo, podrán

anunciar determinada aparatología y prácticas estéticas afines a esas especialidades, siempre que cuenten con autorización previa de este Consejo y cumplan con las condiciones de la presente. Caso contrario el aviso en cuestión se considerará como una contravención a las normas de publicidad médica y pasible de las sanciones éticas que la normativa vigente contempla.

Art. 2: Los especialistas referidos en el artículo precedente deberán contar con perfeccionamientos y adiestramientos cursados en Universidades Nacionales reconocidas, los que por sus características y condiciones generen en el Consejo el convencimiento sobre la formación acorde a la comunicación pública que se pretende realizar.

Art 3: Los especialistas solicitantes deberán adjuntar con su pedido de autorización, el proyecto del aviso que pretenden publicitar y los perfeccionamientos cursados y aparatología a utilizar. Asimismo deberán especificar detalles de los aparatos y de los cursos efectuados.

Art. 4: Será requisito esencial para evaluar cada petición, que la autoridad de aplicación se haya expedido sobre la eficacia de los procedimientos, sistemas o prácticas y de la aparatología.

Art. 5: Será también facultad exclusiva del Directorio, hacer extensible los alcances de esta Resolución, en todo o en parte, cuando el médico solicitante no cuente con la especialidad reconocida en Dermatología y/o Cirugía Plástica y Reparadora. En estos supuestos y a fin de evaluar cada caso en particular, será requisito indispensable que el profesional obre como médico de un Centro o Institución que publicite prácticas únicamente estéticas; siendo incompatible el anuncio de prácticas que son de exclusiva competencia del Dermatólogo y/o el Cirujano Plástico. El Directorio evaluará los perfeccionamientos con los que el profesional cuente. Dichos perfeccionamientos deberán ser universitarios y se merituará la formación académica, las características y condiciones de la currícula y la convicción que genere sobre la entidad y el perfil acorde al anuncio que se pretenda, cuya autorización, en cuanto a forma y contenido, será de exclusivo resorte del Directorio.

Art. 6: El Consejo Superior Médico tiene la facultad absoluta y exclusiva para determinar los casos en que proceden las autorizaciones que consagra la presente.

Art. 7: La decisiones fundadas que el Directorio emita en las solicitudes a que refiere la presente serán inapelables.

Art. 8: Las autorizaciones a que refiere la presente resolución serán otorgadas por el plazo de un año, por lo que previo a su vencimiento deberá solicitarse su renovación bajo apercibimiento de caducidad. La caducidad también procederá cuando la evaluación que realice el Directorio sobre la aplicación cotidiana de esta resolución no arroje resultados satisfactorios y acordes a la finalidad de esta normativa. La caducidad será inapelable.

Art. 9: Gírese al Tribunal de Especialidades para su conocimiento. Hecho incorpórese este contenido en el Reglamento Interno del Consejo para Certificación y Recertificación de Especialidades Médicas. Cumplido publíquese en el Boletín Oficial, Boletín de Colegio Médico y página Web del Consejo para el conocimiento de los interesados.-

El Directorio
B. Of. 3129

RESOLUCIÓN Nº 190/14

Santa Rosa, 03 de abril de 2014

VISTO:

El Decreto Reglamentario Nº 3217/07 y sus disposiciones sobre Certificación de Especialidades, Habilitaciones Especiales y Publicidad Médica; y

Considerando:

Que existen capacitaciones de nivel universitario y/o entrenamientos o adiestramientos especiales con una currícula amplia, pero que no constituyen en sí mismas una especialidad médica reconocida como tal, ni tampoco una habilitación especial;

Que no obstante lo expresado en considerando precedente, la mentada capacitación persuade respecto a que constituye un verdadero perfeccionamiento, que desarrolla, prepara y forma;

Que, asimismo se advierte que los posgrados en cuestión guardan relación con la especialidad que le ha sido reconocida al profesional en esta jurisdicción, lo que coadyuva a justificar la posibilidad de comunicarlo al público;

Que también pueden merituarse al analizar la realidad geográfica y poblacional de esta provincia, con numerosas localidades de baja densidad y alejadas de grandes centros, la existencia de numerosas necesidades por carencia;

Que esas carencias obligan a los médicos que allí ejercen, a una capacitación en determinadas áreas, para un diagnóstico acertado que permita una estrategia rápida en la atención de la salud;

Por ello:

El Consejo Superior Médico “ad referéndum” de Asamblea

Resuelve:

Art. 1: El Directorio podrá conceder “autorizaciones especiales” a los profesionales que lo soliciten y acrediten los perfeccionamientos y entrenamientos universitarios y/o de posgrado respectivos, cuando están relacionados con la especialidad reconocida por este Consejo y la habilitación especial con la que cuenten también a través de esta institución.-

Art. 2: Será facultad exclusiva del Directorio hacer extensiva los alcances de esta resolución y otorgar “autorizaciones especiales” a los profesionales médicos que han cursado capacitaciones o entrenamientos especiales en determinadas áreas de la medicina, para dar respuestas a la salud de la comunidad en zonas afectadas o señaladas con necesidades por carencia.-

Art. 3: Será también facultad exclusiva del Directorio resolver cada presentación cuando los antecedentes generan convicción sobre la procedencia y conveniencia de tal reconocimiento. El mismo Directorio al disponer su viabilidad determinará condiciones, características, plazo de vigencia y publicidad.-

Art. 4: Regístrese y comuníquese. Publíquese en Boletín Oficial, Boletín de Colegio Médico y página Web de Consejo Superior Médico. Hecho, archívese.-

El Directorio
B. Of. 3129

Resolución Nº 191/14

Santa Rosa, 30 de Septiembre de 2014

Visto

El Acta Administrativa de Comprobación Nº 53/14 y los descargos presentados por el Dr. Gustavo Adolfo ROSIERE; y

Considerando:

Que por aplicación del Decreto 3217/07, art. 31 inc. a) se labró el Acta Administrativa de Comprobación Nº 53/14;

Que conforme a dicha normativa está expresamente reñido con la ética y son pasibles de sanción los anuncios de tamaño desmedidos, con caracteres llamativos o acompañados de fotografías;

Que el Dr. Gustavo A. ROSIERE fundamenta sus descargos en que ha actuado de buena fé siendo consciente de la contravención y no tuvo el ánimo de quebrantar la normativa vigente, por lo que no pensó que el aviso en cuestión estaba reñido con la ética;

Que el precepto establecido en el Decreto Reglamentario de referencia es muy claro, sin dejar lugar a duda alguna;

Que, asimismo, en oportunidad de la matriculación del Dr. Gustavo A. ROSIERE, se le informó detalladamente sobre la publicidad médica y los preceptos del Decreto Reglamentario, notificándose personalmente del mismo, por lo que no es justificable ni el error ni el olvido, máxime teniendo en cuenta la claridad del texto normativo;

Que, no obstante, si bien puede considerarse que no amerita la apertura de una causa ética por no tener antecedentes ni ser reincidente, es sin duda una trasgresión administrativa que merece destacarse en función del principio de igualdad en que deben hallarse los matriculados;

Que en consecuencia, los descargos presentados por el profesional no resultan procedentes y corresponde aplicar la Resolución Nº 187/12 estableciendo una multa de 227 galenos valor Sempre categoría C, que incluye las costas administrativas.

Por ello

El CONSEJO SUPERIOR MEDICO DE LA PAMPA

Resuelve:

Artículo 1º: Aplicar al Dr. Gustavo A. ROSIERE una multa de Pesos dos mil cuatrocientos ochenta y siete con 69/100 ($ 2487.69) que incluye costas administrativas, conforme Resolución Nº 187/12, por violaciones a la publicidad, según Decreto 3217/07 y Acta de comprobación 53/14.

Artículo 2º: Establecer un plazo de 10 días corridos a contar de la fecha de recepción de la presente, para que la profesional pueda hacer efectiva dicha multa en el domicilio del Consejo Médico, sito en Avda. San Martín 645 de Santa Rosa, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. Caso contrario, dará lugar a su ejecución judicial.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, notifíquese a la interesada para su cumplimiento. Hecho, archívese.

El Directorio
B. Of. 3129

Resolución N° 192/14

Santa Rosa, 24 de Octubre de 2014

VISTO:

La N.J. de F. N° 1194/83 con las modificaciones introducidas por las Leyes 1480 y 2030 y

CONSIDERANDO:

Que, las normas citadas delegan en este Consejo Superior el otorgamiento y control de la matrícula médica, como así también del ejercicio profesional,

Que, en las leyes citadas se contempla como causa para la cancelación de la habilitación, la radicación y ejercicio profesional fuera de esta jurisdicción provincial,

POR ELLO

El Directorio del Consejo Superior Médico de La Pampa

RESUELVE:

Artículo 1°: dar de baja la matrícula provincial de los siguientes profesionales médicos: Oscar Rubén Saucedo M.P. N°1766; Julio Omar Córdoba M.P. N° 1608; Beatriz María Enemark M.P.1900; Luciano Diego Pedretti, Alfredo de La Rosa Ortega M.P. 1895; Marco Antonio Orellana Hernández M.P.1385; Patricia Mariela Porto M.P. 1774; Juan Carlos Peso M.P. 2117; Luis Alberto Ferreyra M.P.1846; Alejandro Eberto Moncada Balamaceda M.P. 742; por falta de ejercicio profesional en la Provincia de La Pampa.-

Artículo 2: Notificar fehacientemente a los profesionales referidos en el art. 1°, para la devolución de las credenciales otorgadas en esta jurisdicción.-

Artículo 3°: Intimar al pago de la deuda que mantuvieran con este Consejo Superior, los referidos profesionales hasta el momento de la baja dispuesta por la presente.-

Artículo 4°: Hacerle saber que todo nuevo ejercicio profesional en esta Jurisdicción, obliga a la previa reinscripción en este Consejo Superior, bajo apercibimiento de aplicación del art. 247 del Código Penal con las reformas introducidas por la Ley 24527.-

Artículo 5°: Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Comuníquese a los interesados. Cumplido archívese.-

El Directorio
B. Of. 3129

RESOLUCIÓN N° 193/14

Santa Rosa, 6 de Noviembre de 2014

Visto

El Decreto Reglamentario Nº 3217/07; y

Considerando

Que el art. 12 de dicha normativa establece que el profesional médico aspirante a la prueba de competencia deberá obligatoriamente solicitar la misma ante el Consejo Superior Médico:

Que tal condición encuentra esencial fundamento en que el médico aspirante se encuentra radicado y hace ejercicio en jurisdicción de este Consejo, que es la institución que conoce su trayectoria y está en condiciones de evaluar sus antecedentes profesionales.

Que no obstante ello se ha advertido que en situaciones excepcionales los profesionales rinden la prueba de competencia en otras jurisdicciones y luego solicitan la especialidad en ésta, sin intervención del Consejo Superior Médico.

Que a fin de adecuar las conductas a las disposiciones normativas sobre el tema y a fin de evitar situaciones de discrecionalidad y/o apartamiento de la equidad, pues todos los aquí radicados deben gozar de los mismos derechos y obligaciones, se hace aconsejable emitir una resolución específica que se les notificará con entrega de copia, en oportunidad de la matriculación;

Por ello

El Consejo Superior Médico

Resuelve

Art. 1º: Notificar a los profesionales médicos, con copia de la presente, en oportunidad de su matriculación en esta jurisdicción, que en caso de aspirar a una especialidad, la prueba de competencia deberá ser solicitada estrictamente ante este Consejo Superior Médico, bajo apercibimiento de desconocerla de no observarse este principio.-

Art. 2º: Regístrese, publíquese en Boletín Oficial y comuníquese. Hecho, archívese.-

El Directorio

B. Of. 3129

MATELEC INGENIERIA S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Tipo y Fecha de Constitución: Contrato Social de fecha uno de octubre del año dos mil catorce

Denominación Social: MATELEC INGENIERIA S.R.L.

Domicilio Social: Calle 24 norte nro. 431 de la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa.

Sede Social: Calle 24 norte nro. 431 de la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa.

Objeto Social: OBJETO: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: 1) Obras: La construcción de obras civiles, eléctricas e industriales para cualquier fin, ya sean para uso industrial, comercial, urbanas, rurales, públicas y/o privadas. La construcción de obras de infraestructura eléctrica en líneas de alta, media o baja tensión. Construcción y reparación de instalaciones y tableros con o sin provisión de repuestos. Supervisión técnica y aporte mano de obra especializada en obras de terceros, incluido instalaciones, tableros y demás componentes. Elaboración de Proyectos, Dirección y Consultoría de Obras Eléctricas, Civiles, Industriales, de Saneamiento y similares. 2) Comerciales: mediante la importación, exportación, compra y venta de materiales eléctricos por mayor y por menor, representaciones, comisiones, distribuciones, consignaciones y. mandatos. Administración, montaje y instalaciones de obras eléctricas industriales, comerciales, privadas y públicas. Formulación y/o evaluación de proyectos y asesoramiento técnico; 3) Transporte: transportar cualquier tipo de cargas y/o materiales en el territorio nacional o fuera de este y realizar todas las actividades conexas al transporte. Para posibilitar el desenvolvimiento de su objeto social podrá: Importar, exportar, adquirir y/o enajenar servicios de cualquier naturaleza, equipos, materiales y demás bienes y/o productos vinculados directa o indirectamente con la actividad que alcanza su objeto, sin más limitaciones ni restricciones que las que determinan la ley general de sociedades, pudiendo en consecuencia realizar todas las operaciones y actos o contratos jurídicos necesarios que de algún modo mantengan relación con su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente contrato. CAPITAL SOCIAL: el capital social se fija en la suma de pesos Cien mil ($ 100.000,00) dividido en Mil (1000) cuotas sociales de Pesos cien ($ 100,00) de valor nominal cada una. ADMINISTRACIÓN: El uso de la firma social así como la dirección de la sociedad, estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que designará la Asamblea de Socios. Durarán en forma indeterminada en sus cargos pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

GERENTE: Gerente Juan Antonio GODOY, DNI 31.192.823.

CIERRE DEL EJERCICIO: el ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.- Alberto Daniel ROSALES, Contador Público Nacional.-

B. Of. 3129

ECO SOUND SANTA ROSA S.R.L.

Se hace saber que por instrumento privado se ha constituido una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA “ECO SOUND SANTA ROSA S.R.L.”, otorgado en Santa Rosa (La Pampa), con fecha 01 de Noviembre de 2014, conforme lo dispone el artículo 10 de la Ley 19.550, se comunica:

I- COMPONENTES: María Esther SUEYRO, de estado civil divorciada, de nacionalidad argentina, con documento nacional de identidad Nº 14.947.141, de 52 años de edad, nacida el 11/02/1962, de profesión comerciante, con domicilio en calle Ayala Nº 538 de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, y el Señor Jorge Luis ROMERO, de estado civil divorciado, de nacionalidad argentino, con documento nacional de identidad Nº 16.824.770, de 50 años de edad, nacido el 04/07/1964, de profesión médico, con domicilio en calle Ayala Nº 538 de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa.-

II- FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: de fecha 01 de Noviembre de 2014.-

III- DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: “ECO SOUND SANTA ROSA S.R.L.”.-

IV- DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: la sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Ayala Nº 538 de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa.-

V- OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, las siguientes actividades: al Servicio de Diagnóstico por Imagen en RX (radiografía convencional), Intensificador de imágenes (radioscopia), tomografía axial computada, Ecografía, Mamografía, resonancia magnética nuclear, Densitometría Ósea, Ortopantomografia, Cámara Gama, Arco en C, y todo aquel equipo en o por el cual se pueda realizar el diagnóstico por imagen, realizar Ecografías y RX a domicilio; **Comerciales:** Importación Exportación, Comercialización y la contratación por sistema leasing de aparatos e instrumentales médicos, electromédico, rayos, medicina nuclear, ecografía, tomografía, ortopédica, quirúrgico, sus partes componentes y todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina; **Servicios:** Prestación de todo tipo de servicios técnicos en la rama Diagnóstico por imagen relacionados con el objeto social a tercera personas, ya sean personas físicas, o jurídicas públicas, privadas, mixtas, incluyendo asesoramiento, mantenimiento, conservación, modificaciones, organización, promoción de la salud y actividades deportivas, exponsoreo, imaginología deportiva, educación para la salud, medicina laboral, promoción y/o organización de eventos, cursos y/o capacitación relacionadas con la salud humana; la explotación de actividades relacionadas con sanatorios, clínicas médicas, centro de salud, practicando especialidades médicas, incluyendo las relacionadas con el Servicio de Diagnóstico por Imagen, asistencia integral y/o parcial de enfermos, consultorios interno y/o externos, organización de una institución en que quede garantizada la asistencia médica integral ya sea en forma privada, semiprivada, o mutualizada, instalar sanatorios, dirigirlos o administrarlos, a cuyo fin podrá construir, arrendar , o hacer convenios con los existentes, hacer contratos con otras entidades médicas en relación con los fines de la sociedad. Constituir Red de Prestadores para la prestación de servicios médicos asistenciales. Asesoramiento a diferentes agrupaciones prestadoras de servicios para la conformación y/o administración de las mismas. **Representación:** Ejercicio de representación, mandato, comisión, administración, o gestión de negocios de personas físicas o jurídicas públicas privadas o mixtas establecidas en el país o en el extranjero en actos para negocios vinculados con el objeto social. **Financieras:** Mediante aportes de capitales a empresas o negocios constituidos o a constituirse, otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías, compra, venta o negociación de títulos, acciones, papeles, de comercio u otros valores mobiliarios y dar fianzas, avales, y garantías, con o sin garantía real, en asuntos propios de terceros aun en operaciones ajenas al giro social con exclusión de las actividades previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra actividad que se relacione con el objeto que no sea contrario a la moral, a las buenas costumbres y que no tenga fines ilícitos. Para el mejor cumplimiento de los fines sociales, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos que directa o indirectamente se vinculen con su objeto, y que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto social.-

VI- PLAZO DE DURACION: La sociedad tendrá una duración de veinte (20) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-

VII- CAPITAL SOCIAL: El capital social es de PESOS VEINTICINCO MIL ($ 25.000,00), dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas de PESOS DIEZ ($ 10,00) valor nominal cada una, suscripto en su totalidad por los socios de acuerdo al siguiente detalle: a) la señora María Esther SUEYRO, mil trescientas setenta y cinco (1.375) cuotas, por un total de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA ($ 13.750,00), cuya integración se efectúa en efectivo, en este acto un veinticinco (25%) porciento, o sea la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 3.437,50); y b) el señor Jorge Luis ROMERO, mil ciento veinticinco (1.125) cuotas, por un total de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ($ 11.250,00), cuya integración es en efectivo, en este acto un veinticinco (25%) por ciento, o sea la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 2.812,50), debiendo integrarse el setenta y cinco (75%) por ciento restante de cada uno de los socios en un plazo de veinticuatro (24) meses o antes, si las necesidades sociales lo requiriesen.-

VIII- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración social será ejercida por el socio Señora María Esther SUEYRO, el cual queda designado como gerente por todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removido por reunión de socios convocada al efecto según lo prescripto por los artículos 159 y 160 de la Ley de Sociedades Comerciales y sus modificatorias. Dicho acto volitivo se transcribirá en el libro de actas de la sociedad, se comunicará a la autoridad de contralor e inscribirá previa publicación en el Boletín Oficial sin configurar reforma estatutaria.-

IX- FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio económico de la sociedad finalizará el 31 de Diciembre de cada año.- María Esther SUEYRO – DNI Nº 14.947.141.-

B. Of. 3129

GRANJA TRES HERMANOS S.R.L.

Granja Tres Hermanos S.R.L., con sede social en calle 15 N° 955, 1° Piso, Of. 11-13 de General Pico, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 31 de agosto de 2012, en el Libro de Sociedades T° IV/12, F° 238/242, bajo resolución 330/12, Expte. 0694/12; hace saber a los efectos y por el plazo de ley, que por instrumento privado de cesión de fecha 25 de abril de 2013, el socio don Raúl Enrique THOMPSON, D.N.I. 14.232.883; ha CEDIDO la cantidad de dos cuotas sociales de un valor de ($ 5.000.-) cada una, y representativas del (25%) del capital social, a favor de Don Agustín Raúl THOMPSON, D.N.I. 34.707.138, argentino, de 23 años de edad, soltero, licenciado en administración, con domicilio real en calle 16 bis Norte, N° 351 de General Pico. Asimismo, también se hace saber que por acta societaria N° 3 de fecha 30 de octubre de 2013, han renunciado al cargo de socios gerentes los Sres. Gaspar Aquiles THOMPSON, D.N.I. 33.526.835 y Agustín Raúl THOMPSON, D.N.I.

34.707.138; éste último había sido designado gerente mediante acta societaria N° 2 del 3 de mayo de 2.013; con lo cual a la fecha reviste únicamente el cargo de socio gerente don Raúl Enrique THOMPSON. Finalmente, se informa que la composición del capital social en la actualidad ha quedado de la siguiente manera: (50%) para Raúl Enrique THOMPSON – cuatro cuotas sociales de $ 5.000 cada una; (25%) para Gaspar Aquiles THOMPSON – dos cuotas sociales de $ 5.000 cada una; y (25%) para Agustín Raúl THOMPSON – dos cuotas sociales de $ 5.000 cada una; conforme a la modificación operada en el artículo 4° del contrato social por acta societaria N° 5 de fecha 14 de febrero de 2014, en consecuencia el citado art. 4° del contrato social queda redactado de la siguiente manera: "El capital social fijado en la suma de pesos cuarenta mil ($ 40.000) dividido en ocho cuotas sociales de pesos cinco mil ($ 5.000) cada una, queda distribuido de la siguiente forma: (4) cuotas sociales de $ 5.000 cada una en titularidad de Raúl Enrique THOMPSON, D.N.I. 14.232.883; (2) cuotas sociales de $ 5.000 cada una en titularidad de Gaspar Aquiles THOMPSON, DN.I. 33.526.835; y (2) cuotas sociales de $ 5.000 cada una en titularidad de Agustín Raúl THOMPSON, D.N.I. 34.707.138; capital que a la fecha se encuentra definitivamente integrado por los señores socios.". General Pico, noviembre 5 de 2.014.-

B. Of. 3129

RADIO TAXI CENTRO S.R.L.

RADIO TAXI CENTRO S.R.L. sociedad constituida por instrumento privado de fecha 11 de Agosto de 1994, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 27 de Octubre de 1994, en el libro de Sociedades al Tomo IV/94 – Folio 51 al 67 según Resolución Nº 373/94 con fecha 27/10/94, Expediente 1003/94, hace saber que mediante Asamblea General Extraordinaria de fecha 11/12/2009, Acta Nº 45 e instrumento privado de fecha 16/12/2009 se aprobó la cesión de dos (2) cuotas partes sociales que tenía Juan Dionisio HERRERO, L.E: 7.347.433 a Juan Alberto HERRERO, nacido el 20/10/1961, casado en primeras nupcias con Graciela del Carmen REBESADO CORNEJO, argentino, profesión taxista, con domicilio en el Departamento 2 del Edificio 3 – "El Piquillín" del Plan Vial I de esta Ciudad de Santa Rosa La Pampa, DNI 14.720.353 y CUIT 20-14720353-6.-

B. Of. 3129

RADIO TAXI CENTRO S.R.L.

RADIO TAXI CENTRO S.R.L. sociedad constituida por instrumento privado de fecha 11 de Agosto de 1994, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 27 de Octubre de 1994, en el libro de Sociedades al Tomo IV/94 – Folio 51 al 67 según Resolución Nº 373/94 con fecha 27/10/94, Expediente 1003/94 hace saber que mediante Asamblea General Extraordinaria de fecha 11/12/2009, Acta Nº 45 e instrumento privado de fecha 10/08/2010 se aprobó la cesión de dos (2) cuotas partes sociales que tenía Oscar Raúl LABATTE, LE 7.349.811 a Viviana María LABATTE, nacida el 08/06/1955, casado en primeras nupcias con José María CHAPALCAZ, argentina, profesión comerciante, con domicilio en la calle Miguel Cané Nº 1.525 de esta Ciudad de Santa Rosa La Pampa, DNI 11.866.497 y CUIT 27-11866497-9.-

B. Of. 3129

RADIO TAXI CENTRO S.R.L.

RADIO TAXI CENTRO S.R.L. sociedad constituida por instrumento privado de fecha 11 de Agosto de 1994, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 27 de Octubre de 1994, en el libro de Sociedades al Tomo IV/94 – Folio 51 al 67 según Resolución Nº 373/94 con fecha 27/10/94, Expediente 1003/94, hace saber que mediante Asamblea General Extraordinaria de fecha 30/09/2013, Acta Nº 53 se aprobó la remoción del Gerente Roberto Ricardo Ramos. En su reemplazo fue designado el Socio Luis Alberto HERNER DNI 14.341.837, fecha de nacimiento 29/06/1963, casado, de profesión Taxista, domiciliado en Rio Negro 628 de la Ciudad de Santa Rosa – La Pampa, sin especificar plazo de duración en el cargo.-

B. Of. 3129

RADIO TAXI CENTRO S.R.L.

RADIO TAXI CENTRO S.R.L. sociedad constituida por instrumento privado de fecha 11 de Agosto de 1994, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 27 de Octubre de 1994, en el libro de Sociedades al Tomo IV/94 – Folio 51 al 67 según Resolución Nº 373/94 con fecha 27/10/94, Expediente 1003/94, hace saber que: mediante Asamblea General Extraordinaria de fecha 11/12/2009, Acta Nº 45 e instrumento privado de fecha 08/02/2010 se aprobó la cesión de dos (2) cuotas partes sociales que tenía Francisco Omar MEIER, DNI 10.919.719 a Estela Gladys WEINMESTER, nacida el 06/03/1952, casado en primeras nupcias con Alberto Atilio LARGAYOLI, argentino, profesión taxista, con domicilio en la calle 25 de Mayo Nº 375 de esta Ciudad de Santa Rosa La Pampa, DNI 10.269.186 y CUIT 27-10269186-0.-

B. Of. 3129

ENRESA

Catriló, noviembre de 2014

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convocase a los señores accionistas de ENERGÍA RENOVABLE S.A. a la Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día 18 de Diciembre de 2.014, a las 19 hs. en primera convocatoria y a las 20 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de Cervantes N° 521 de la ciudad de Santa Rosa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asambleístas para que junto al presidente suscriban el acta de asamblea
2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio

Neto, Notas, Anexos e Informe del Sindico, correspondientes al ejercicio anual N° 4, finalizado el 31 de Agosto de 2.014.
3) Aprobación de la gestión de directores y síndicos, y fijación de su retribución.
4) Destino de los resultados del ejercicio.

El Directorio
B. Of. 3129

CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PAMPA

Santa Rosa, noviembre de 2014

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Señores Colegiados:

El Consejo Directivo del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de La Pampa, en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca a los Colegiados a Asamblea Extraordinaria, que se realizará el día doce (12) de Diciembre de 2014 a las 19:00 Hs. en la Sede de la Institución sita en Avda. Argentino Valle Nº 145 esquina Boyacá de la Ciudad de Santa Rosa (La Pampa), a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos (2) Colegiados para que, conjuntamente con Presidente y Secretario, firmen el acta respectiva.-
2. Elección de Cuatro (4) Miembros Titulares y Ocho (8) Miembros Suplentes como Representantes de la Matrícula en el Consejo de la Magistratura por la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Circunscripción, por finalización de mandatos.-

NOTA: Transcurrida una (1) hora de la fijada para la iniciación de la Asamblea, ésta se realizará con el número de colegiados presentes, dándose cumplimiento a lo previsto por el Art. 46 del Decreto Ley 3/62.-
Santa Rosa, 12 de Noviembre de 2014.- Dra. María Elizabeth DREUSSI, Vice-Presidente - Dr. Ademar Pablo DURIGON, Secretario

B. Of. 3129

ASOCIACIÓN DE JUECES Y SECRETARIOS MUNICIPALES DE FALTAS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

Santa Rosa, noviembre de 2014

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Jueces y Secretarios Municipales de Faltas de la Provincia de La Pampa, cita a Asamblea General Ordinaria para el día 29 Diciembre de 2014 a las 20:00 Hs. sede social sito en la calle Pasteur N° 1842 de la ciudad de Santa Rosa, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Aprobación de los Asociados de la Memoria, inventario, Balance General, Cuadros de Gastos y Recursos y el Informe dc la Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios cerrados al 31/12/2011, 31/12/2012, 31/12/2013
2) Elección y Renovación Total de la Comisión Directiva y de la Comisión revisora de Cuentas.
3) Elección de dos Asambleístas para refrendar el Acta. STELLA Maris PHOF, Presidente – Leonardo MATALIA, Secretario.-

B. Of. 3129

SINDICATO DE TRABAJADORES JUDICIALES DE LA PAMPA

Santa Rosa, noviembre de 2014

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en nuestro Estatuto convocase a los Sres. afiliados del SITRAJ LP a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 29 de diciembre del 2014 a las 10:00 horas, en la sede del sindicato cita en el Centro Judicial-Planta Baja Edificio Ministerio Público de la Ciudad de Santa Rosa (Avda. Uruguay intersección. Avda. perón) Capital de la Provincia de La Pampa para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura del Acta anterior
2) Lectura y consideración de la memoria Balance y Cuadro contable del Ejercicio al 30 de Junio de 2014
3) Designar dos (2) asambleístas para la firma del acta.
NOTA: El art. 56 frl Estatuto dice: “formará quórum en las asambleas la mitad más uno de los afiliados. En caso de no obtenerse quórum, transcurridos 30 minutos del horario de convocatoria asamblea sesionará válidamente con los afiliados presentes".
Memoria, Balance y estado contables disponibles en sede gremial.- Domingo Ceferino RIELA, Secretario General – Marcela LOZANO, Secretaria de Finanzas.

B. Of. 3129

ASOCIACIÓN AGRÍCOLA GANADERA DE LA PAMPA

Santa Rosa, noviembre de 2014

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14° del Estatuto, se invita a los Señores Socios a concurrir a la Asamblea General que tendrá lugar en la Sala de Conferencias del Predio Rural, sito en Avda. Spinetto Nº 551 de esta Ciudad, el día 22 de diciembre del año 2014 a las veinte horas (20.00 hs), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA
ASUNTOS ORDINARIOS

1º) Designación de dos socios para aprobar y suscribir el acta de esta asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Balance y Cuentas de Gastos y Recursos del Ejercicio Nº 96 finalizado el 30 de septiembre de 2014.
3°) Elección de cinco miembros para integrar la Comisión Directiva por un período completo en reemplazo de los señores Osvaldo Vicente, Gastón Alamar, Horacio Martín, Jorge Andrés Souto y José Ignacio de la Iglesia.
La Asamblea sesionará válidamente con el quórum de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Si a la fecha y hora fijada no hubiere quórum, ésta se realizará con el número de socios que concurrieren, una (1) hora después de anunciada.
Podrán participar en la asamblea los socios que no adeuden cuotas sociales hasta el 31 de diciembre de 2013. Quienes no tengan cumplido dicho requisito, podrán regularizar su situación hasta el 30 de noviembre de 2014.
Luís María COLLA Presidente - Gastón ALOMAR Secretario.-

B. Of. 3129

ASOCIACIÓN CIVIL CLUB DE PESCA Y NÁUTICA KEM KEM LAUQUEN DE QUEMÚ QUEMÚ

Quemú Quemú, noviembre de 2014

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de diciembre de 2014 a las 19:00 horas en las instalaciones de nuestra sede social, sito en Zona Rural en Quemú Quemú, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del acta anterior.
2. Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de Asamblea.
3. Motivo del llamado a Asamblea fuera de término.
4. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución de Patrimonio Neto y Notas correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 30/09/2002, 30/09/2003, 30/09/2004, 30/09/2005, 30/09/2006, 30/09/2007, 30/09/2008, 30/09/2009, 30/09/2010, 30/09/2011, 30/09/2012, 30/09/2013 y 30/09/2014.
5. Establecer el monto de la cuota social.
6. Renovación de autoridades.
7. Elección de dos Revisores de Cuentas Titulares y uno suplente por el término de dos años.

Para el caso de no reunirse para la hora fijada la mitad más uno de los asociados, la asamblea se celebrará una hora después con los socios presentes. Marcelo GETTE Presidente Raúl BERGUÑO Secretario.

B. Of. 3129

ASOCIACIÓN CIVIL COOPERADORA DEL INSTITUTO PRIVADO AGROPECUARIO DE ARATA P-42

Arata, noviembre de 2014

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sres. Asociados:
En cumplimiento y de acuerdo a lo que establece nuestro Estatuto Social, se convoca a los señores asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, la cual se llevará a cabo el día 29 de Diciembre de 2014, a las 19:30 hs., en el local donde funciona el Colegio Agropecuario cito en Malvinas Argentinas N° 480 de la localidad de Arata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y Aprobación del Acta anterior.
2. Designación de dos (2) socios, para que junto a Presidente y Secretario suscriban el Acta de la Asamblea.
3. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadros Demostrativos e Informe de la Comisión Revisora de Cuenta del Ejercicio cerrado al 31/08/14.-
4. Renovación total de la Comisión Propietaria. –

Patricia H. LETO Presidenta - Ramiro G. ARRIOLA Secretario.

Artículo 29: Las asambleas se realizarán en el local en la fecha y hora indicada en la convocatoria. Se celebrarán con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubieses reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.

B. Of. 3129

“EL AGORA”

Santa Rosa, noviembre de 2014

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

En mi carácter de Presidenta de la Asociación Civil '"El Ágora", dirijo a Ud. el presente a efectos de que sea publicado en el Boletín Oficial de la provincia de la Pampa, la siguiente convocatoria, tal como lo exige la normativa de la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio: La Asociación Civil El Ágora convoca sus socios a la Asamblea Anual Ordinaria, que se realizara el día 15 de diciembre de 2014, a la hora 16:00, en la sede social sita en Yrigoyen 33 de la ciudad de Santa Rosa. En dicho acto se llevará a cabo:

1) el proceso de elección y renovación de los cargos previstos en el Estatuto Social; 2) consideración de Memoria, Balance e Inventario e informe del Órgano de Fiscalización del ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013; 3) consideración de la renuncia, por razonas de función pública, del socio fundador Miguel Ángel Palazzani. De conformidad con el art. 30 del Estatuto Social, se pone en conocimiento de los socios que el acto se celebrará válidamente, sea cual sea

el número de concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria (si es que antes no se hubiere reunido la mayoría absoluta de socios con derecho a voto). Cintia Brenda ALCARAZ Presidenta.-

B. Of. 3129

CIRCULO DE AEROMODELISMO Y AUTOMODELISMO

General Pico, noviembre de 2014

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo ordenado en nuestros Estatutos Sociales, convocamos a nuestros asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día viernes 19 de Diciembre del 2.014, en nuestra sede social a las 20,00 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de dos asociados para firmar el Acta junto con el Presidente y Secretario.
2°) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio cerrado al 31 del Julio del 2.013.
3°) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Julio del 2.014.
Cristian BOSSI Presidente.

B. Of. 3129

CLUB ATLÉTICO FERRO CARRIL
OESTE DE REALICO

Realicó, Noviembre de 2014

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: Tenemos el agrado de invitar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 16 de diciembre de 2.014 a las 20,30 hs. en el Gimnasio de los Deportes “FELIX ARNALDO SOTO” de la Institución, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.-
2. Motivos por los cuales se realiza la presente Asamblea fuera de término.-
3. Memoria, Inventario y Balance General correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Julio de 2014.-
3. Consideración del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-
4. Renovación total de la Comisión Directiva por finalización de mandato.-
5. Renovación de la Comisión Revisora de Cuentas (titular y suplente) por finalización de mandato.-
5. Elección de dos (2) Asambleístas para que, conjuntamente con Presidente y Secretario suscriban el Acta de Asamblea.-

Se hace saber a los Sres. Asociados que de acuerdo al Reglamento Interno para Elección de Autoridades vigente, las listas de socios que se postulen para integrar la nueva Comisión Directiva deberán presentarse en la Secretaría del Club con cinco (5) días hábiles de anticipación a la celebración de la Asamblea por duplicado constando en la misma Nombre y Apellido, Número de DNI, Numero de Asociado, Calidad de Titular o Suplente, y firma del candidato aceptando el cargo para el cual se postula certificadas ante Juez de Paz, Policía o Escribano.-
De conformidad con lo establecido en el Artículo 32 del Estatuto “La Asamblea se celebrará con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, siempre que antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto”.-

La Comisión
B. Of. 3129

IGLESIA EVANGÉLICA VALDENSE DE COLONIA IRIS

Jacinto Araúz, noviembre de 2014

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

El Consistorio de la IEV de Colonia Iris convoca a sus miembros comulgantes y electores de acuerdo al Decreto Ley 1945-56, para la Asamblea Ordinaria a realizarse en su Templo de Jacinto Arauz el día domingo 14 de diciembre de 2014 comenzando a las 17:00 hs. con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y consideración de la Memoria Anual
2. Lectura y consideración de los Estados Contables.
3. Informe de la comisión Revisora de Cuentas.
4. Aprobación del Presupuesto de Gastos y Recursos para el Ejercicio 2014- 2015.
5. Determinación del número de integrantes del Consistorio (Art. 39)
6. Elección de los integrantes del Consistorio.
7. Nombramiento de Delegados.

Sergio BERTINAT, Presidente - Mabel H. De NEGRÍN, Secretaria

B. Of. 3129

COOPERADORA DE LA ESCUELA MUNICIPAL
DE ATLETISMO

Santa Rosa, noviembre de 2014

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias en sus

art. 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26, se CONVOCA a las afiliadas a la Cooperadora de la Escuela Municipal de Atletismo a la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA a realizarse el día sábado 27 de diciembre de 2014, a las 17.00 horas en sede situada en Pista de Atletismo, Parque Don Tomas", Santa Rosa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración llamado fuera de término;
2. Lectura del acta de la Asamblea anterior;
3. Consideración de la Memoria Anual y Balance General del último ejercicio, cerrado al 31/diciembre 2013;
4. Consideración de los aranceles de cuota social para el año 2014;
5. Renovación de la totalidad de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas
6. Designación de dos asambleístas para firmar el Acta, conjuntamente con el Secretario y el Presidente;
7. Cierre de la Asamblea.

Art. 18) Para deliberar desde el momento previsto en la convocatoria, es necesario la presencia del 50% de los socios activos con derecho a voto. Una hora después de la fijada, podrá sesionarse cualquiera sea el número de socios presentes con derecho a voto, siempre que estos, como mínimo, equiparen en cantidad a los miembros de la Comisión Directiva

B. Of. 3129

CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL COLONIAL DE SANTA TERESA LA PAMPA

Santa Teresa, noviembre de 2014

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevara a cabo en nuestras instalaciones sito en calle San Martin S/N de la localidad de Santa Teresa, el día 18 de Diciembre de 2014, a las 10:00 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
2) Designación de dos socios para refrendar el acta.
3) Lectura y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro demostrativo de Recursos y Gastos del ejercicio al 30/09/2014 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
4) Renovación Total de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas. Por término de mandato.

Luis A. REBOL, Presidente - Fabricio SCHROEDER, Secretario.-

B. Of. 3129

Lic. BRUNO CAZENAVE - Director General de Prensa
- IMPRENTA OFICIAL – BOLETÍN OFICIAL